LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Juéves 1º de Mayo de 1884 — AÑO IV---Número 1075

SUMARIO

S. Editorial—Trasmision del mando en la Provincia de Buenos Aires—El Gobernador del Obispado de Córdoba.
Telegramas—Exterior—Interior.
Falta de prevision.
La cuestion Lezama: Dictámen del Asesor Municipal.
Facultad de Derecho y Ciencias sociales.
Sobre estradicion.
La inundacion: Todos los detalles.
Libros nuevos.
Pobre pianista!
Folletin—Called Back.
Noticias
Comercio
Teatros
Municipalidad
Avisos.

Transmision del mando en la Provincia de Buenos Aires

En la Capital de la Provincia de Buenos Aires tiene lugar hoy el acto solemne de la trasmision del mando al Gobernador electo.

La naciente ciudad de La Plata vé realizarse en su seno una funcion periódica de la Constitucion, de grande alcance en el interes político y económico de los Estados.

Afortunadamente estas sucesiones producidas por el resorte de la ley y los mandatos de la soberanía pública, son, por la naturaleza de los tiempos, acontecimientos apacibles y mas bien estímulos para los deberes con traidos.

El Dr. D'Amico entra desde hoy á regir los grandes deberes de la Administracion, con un compromiso moral de llenar una mision y de esceder aun á su antecesor, obedeciendo á la ley del progreso y á las exijencias siempre crecientes de la aspiracion pública.

El Dr. Rocha ha hecho un gobierno de labor y de evidente actividad y movimiento.

Los importantes intereses materiales que ha servido, que ha iniciado y que ha creado, vienen provocando á su sucesor á adelantarlos y á complementarlos.

No creemos que le faltará jamás el aliento en la vasta tarea de su período.

Hasta ahora sus fuerzas morales y administrativas han marchado subordinadas á la accion, á la direccion y al criterio de su antecesor.

El Dr. Rocha con su espíritu activo ha reasumido toda la accion en su personalidad propia. Ha tenido evidentemente la iniciativa y la accion.

Pero en el curso de las valiosas adquisiciones materiales, se ha dado poca atencion á grandes intereses morales, deficientes desde atrás y reclamados por las necesidades y los derechos de la organizacion política y administrativa.

Este es el lote importantísimo del nuevo gobernante.

Es una necesidad vieja y reclamada que necesita llenar.

El Gobierno Municipal, por ejemplo, indispensable en una Provincia tan vasta, está violentado con medios ineficaces y anti-constitucionales, que no llenan los fines del gobierno propio de los municipios y quita fuerzas al progreso de los *Partidos*.

Entender bien los intereses y las aspiraciones de los pueblos, es entregarles la compartícipacion legal en la gestion de su bienestar y de sus prosperidades.

Reconocerles un derecho propio administrativo, que llene todos los vacios de la administracion política; que les permita formar y usar de su renta en provecho propio, fomentar las conveniencias públicas y provocar una masa de concurso inteligente, conservador, empeñoso, que responda por todas partes á las exijencias relativas del bien público en todos los municipios.

Que se hagan las Municipalidades emanadas del mandato orgánico.

Todas las Provincias las tienen; y puede decirse que esta institucion del gobierno propio ha dado y está dando escelentes resultados.

Es el mejor medio de controlar moralmente las dependencias de la administracion política que á largas distancias se estralimitan en sus facultades.

El Dr. D'Amico tiene un campo fecundo y altamente plausible á los intereses morales y materiales de la Provincia, consagrando sus afanes á dotarla del Gobierno municipal en todas partes.

Es un timbre provocar y complementar una reforma que es en realidad un derecho del pueblo.

—

A enormes distancias, la centralizacion de *los Tribunales en la Capital de La Plata, nos* parece un pensamiento contrario al interes de los habitantes de la Provincia y á los fines mismos de la justicia.

La importancia de su accion reparadora resalta mas, cuanto menos pesa la necesidad de buscar su amparo.

No puede llenarse el precepto de la justicia pronta y barata centralizando el recinto de las gestiones á enormes distancias, y obligando á los habitantes á sacrificarse en el transporte, en los costos de estadía y permanencia, fuera de las erogaciones del juicio.

Creemos que el Dr. D'Amico, hombre del foro, ha de darse cuenta de estas francas observaciones, procurando como gobernante que ellas prevalezcan.

Es un inestimable servicio que hará en realidad á su país.

Hay ya grandes poblaciones, ciudades de importancia en la Provincia, que están llamadas á ser siempre los centros económicos de la justicia, y que por esa misma importancia deben gobernarse con su régimen municipal.

Se habrá dado un gran paso en la esfera de la organizacion, que será trascendental y saludable, que no han tocado sus antecesores, y que honrará mucho al nuevo gobernante.

—

Tiene delante el señor D'Amico la noble bandera de la colonizacion, que no ha preocupado á sus antecesores.

Es una campaña completa y fundamental. Las grandes líneas de ferro carriles necesitan el alimento de la produccion.

La tierra pública necesita poblarse. Es necesario venderla en lotes á los colonos, venderla barata, dándoles alicientes y proteccion hasta instalarlos sólidamente en las mejores zonas agrícolas.

La ganadería se aleja á los territorios mas estendidos y mas baratos.

La agricultura tiene su rol mas inmediato por su proximidad á las costas ó á los caminos de fierro.

Nada se ha hecho hasta ahora en materia de colonizacion en la Provincia de Buenos Aires, que mas que otras ha tenido de sobra los medios de atraerla y fomentarla.

Gran campaña puede ser esta para el nuevo Gobernador, que abandonando la actitud concurrente en la administraccion del Dr. Rocha asume la accion directa del Gobierno.

En esta nueva actitud es que vá á juzgarlo la opinion pública, deseando que supere el esfuerzo de sus antecesores; y que á la rectitud firme en la administracion, se una el fomento en los progresos morales, la radicacion de las prácticas constitucionales y el desenvolvimiento de la riqueza pública con la accion productora de la poblacion laboriosa.

En presencia del acontecimiento que tiene lugar hoy en La Plata, nos asociamos á los votos bien intencionados que desean acierto al gobernante que entra, haciendo al que sale la merecida justicia que corresponde á su perseverancia, *á su iniciativa y á su aliento.*

El Gobernador del Obispado de Córdoba

No sabemos como calificar el acto verdaderamente atentatorio del Gobernador del Obispado de Córdoba.

¿Es ofuscacion? Es desconocimiento de su mision evangélica? Es ignorancia de las leyes? Es un movimiento de desenfrenada intemperancia?

El hecho es, que el pueblo de Córdoba se ha hallado sorprendido por el estallido de una série de anatemas, indiscreta y desatinadamente fulminados.

Se pronuncia el Gobernador del Obispado contra el ejercicio de maestras norte americanas, proclamando su repulsion, sin autoridad y sin razon justificada.

Entra con sus anatemas en la Facultad de Derecho, estigmatizando una tésis presentada para obtener el grado, y que la Facultad, única autoridad del caso habia aprobado.

Se pronuncia en su anatema contra un diario que circula en aquella ciudad, empleando la amenaza á los espíritus timoratos y supersticiosos que no presten veneracion y observancia á sus destemplados arranques.

Las publicaciones de la prensa están sujetas por la legislacion á los Tribunales ó al Jurado popular; y el Obispo, como el fiscal público, como todo ofendido, tienen su accion espedita ante la ley.

Los Obispados no son tribunales de imprenta; y el daño que cause por ofensa, un tercero á la industria y al derecho ajeno, está obligado á pagarlo.

El Gobernador del Obispado ha ejercido presion moral, con medios que no son suyos, contra una industria y un ejercicio.

Anatematizando la tésis aludida, ha querido invadir las atribuciones de la Facultad de Derecho, y juzgado y condenado por sí y ante sí las ideas ó principios de un trabajo jurídico.

Hostilizando á las maestras norte americanas con sus injustificables alarmas, infiere daño á la sociedad, á la educacion comun del pueblo, y se pronuncia contra los principios y declaraciones de la Constitucion Nacional.

Todo habitante de la República tiene derecho de enseñar y de aprender.

La sujecion á reglas, á la inspeccion y vigilancia del Estado, no altera en nada el principio consagrado en la ley suprema.

Por consiguiente el Prelado de Córdoba se pone en una especie de rebelion, desconoce la ley y la moteja, desconoce la autoridad misma de sus superiores.

El Arzobispo de Buenos Aires no ha producido jamás actos de desconocimiento del derecho con que se instalan aquí infinidad de establecimientos dirijidos por maestros estrangeros.

El Gobierno Nacional lejos de contestar el derecho que acuerda la Constitucion á las maestras, en su noble ejercicio, las ha hecho venir al país para utilizar su concurso en el interes de la educacion comun.

Las primeras Escuelas Normales del Paraná y de San Juan, han sido regenteadas por maestras norte-americanas.

Y muchas familias del país creyendo dar educacion mas completa á sus hijos los envian con frecuencia á distintos colegios de Inglaterra y de Estados Unidos.

Hay en esta série de actos, un alto fin de difusion en el mejoramiento de los sistemas y de los conocimientos del pueblo.

Pero el Gobernador del Arzobispado de Córdoba, que es funcionario público á sueldo de la Nacion, se pone en contra de estos nobles esfuerzos del patriotismo y de la sociabilidad.

Evidentemente se propone cruzar el mas noble impulso de progreso moral y el mandato de la ley suprema.

El Gobierno Nacional no puede ni debe tolerar tales avances, poniendo en su lugar á ese prelado, y conteniéndole dentro de los limites moderados de su mision.

La opinion pública apercibida ya de los hechos los ha condenado en absoluto; pero toca al Gobierno llamar al órden á aquel Prelado, en el mismo caso que cualquiera que desconozca los mandatos de la Constitucion y estralimite su autoridad mas allá de sus funciones.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Ruptura de un puente

LISBOA, Abril 29—Ha ocurrido un descarrilamiento cerca de Badajoz, en la frontera española, causado por la ruptura de un puente. Los despachos anuncian 70 muertos y 20 heridos.

Finanzas ejipcias

LONDRES, Abril 29—La Gran Bretaña ha entablado negociaciones con las demás potencias del Continente, con el objeto de mejorar en lo posible las condiciones financieras de Ejipto.

Complot revolucionario

MADRID, Abril 29—La policia ha descubierto un nuevo complot revolucionario. Los promotores han sido arrestados.

Defeccion de las tropas ejipcias

PARIS, Abril 29—Las tropas ejipcias que defendian á Berber, pasáronse con armas y bagajes á los Madhistas. Ahora éstos amenazan seriamente á Osman.

Huracan en Ohio

NUEVA YORK, Abril 29—Un violento huracan se ha abatido sobre el estado del Ohio, causando sérios perjuicios materiales y varias víctimas.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Abril 30*—Mañana aparecerá un nuevo diario blanco, redactado por el diputado Aróstegui. Empeñará la lucha con «El Nacional» y en contra-posicion á éste hará propaganda para que los blancos concurran á las urnas electorales. Es de pequeño formato. «La Razon» publica hoy un comunicado honroso para el Dr. Plaza, felicitándolo por el éxito del gran empréstito de treinte millones.

De la Escuela de Artes y Oficios saldrán el próximo Junio, seis bachilleres formados en el establecimiento.

Las noticias de la campaña anuncian que los rios y arroyos continúan desbordados.

Sigue interrumpida en varios puntos la línea telegráfica terrestre. El rio Yí ha inundado veinticinco cuadras al rededor del Durazno.

La emision Carve parece no dió resultados; embarcóse el 18 en Lóndres de regreso á esta Capital.

Don Domingo Ordeñana regaló al Gobierno el monumento que levantó en la márgen del Uruguay en memoria de los Treinta y Tres orientales; queda como monumento nacional.

La Aduana de aquí, produjo este mes 624 mil pesos.

El Gobierno pasó un Mensaje á la asamblea, solicitando 240 mil pesos pagaderos con 10 mil mensuales, para la construccion de la cárcel correccional. Dice «El Siglo» que en el acuerdo de ayer tuvo por objeto tomar en consideracion dos grandes proyectos sobre tierras públicas para colonias, presentados por el Ministro Castro.

—

Azul—*Abril 30*—Ayer á las 5 p. m. ha ocurrido una lamentable catástrofe en el tren mixto que venia de Bahia Blanca. Los datos que he podido recojer son los siguientes:

El tren venia á 12 leguas por hora de velocidad. A la altura del kilómetro 512, entre las estaciones Sauce y Colina, descarriló el segundo wagon inmediato á la máquina, estrellándose en el todo el convoy. La máquina siguió sin descarrilar hasta alguna distancia, en donde regresó. No se conoce con precision el número de heridos y muertos. Condujo coches hasta las 4 1|2 un tren espreso hasta este pueblo. Trajo 16 heridos, 5 con fracturas, cuyo estado es muy grave, y el resto contusos tambien graves.

Los 5 fracturados se asisten en el Asilo de este pueblo. He aquí los nombres de los 16 heridos:

Casivani Alfonso Monte, José Agustone, Antonio Secotti, Simon Boldini, Francisco Mivier, Bautista Fenorell, Antonio Palauza, José Mirée, Joaquin Daifo, Juan Ponisse, Luis Vatte, Luis Monto, Antonio Mossenero.

De estos la mayor parte son italianos, peones del ferro carril.

Mas tarde comunicaré detalles.

—

Azul—*Abril 30*—Esta mañana á las cinco llegó tren conduciendo 16 heridos en el descarrilamiento, fueron alojados en hoteles, fondas, y cinco mas graves en el Hospital; á uno amputósele una pierna, á tres arreglóseles las piernas quebradas. Uno tenia el hombro quebrado y la cabeza fracturada; murió ya. En el tren de Gama, pasaron muchos contusos á Buenos Aires; muertos cinco, pero espérase encontrar mas debajo de los wagones.

A Antonio Hiera, dependiente de la Confitería del Gas de esa, amputósele la pierna. Los heridos son todos peones del ferro carril que regresaban. El siniestro ocurrió á las cinco de la tarde de ayer, entre las Estaciones Sauce y Colina. Venian en el tren cerca de doscientas personas, de las cuales rara fué la que salió ilesa. Dícese que un coche con quince peones quedó abajo, sin que háyase podido sacar.

—

Rosario—*Abril 30*—Los vapores de la carrera llegaron muy retrasados. Llegó la Compañía lírica en el *Minerva*, que debutará el sábado con el «Trovador».

De Montevideo llegó *Emery* á cargar frutos del país para Boston.

Salieron durante el mes que concluye 15 vapores y 21 buques de guerra de ultramar. Fondearon 233 buques de diversas procedencias.

La Aduana liquidó en Abril 312,815.95; hoy 7219.97.

Defunciones del mes 125.

Noticias de interes escasas.

Termómetro 26 grados. Tiempo bueno.

—

Paraná—*Abril 30*—El Gobernador practicó su segunda visita al vecino Departamento del Diamante, en donde pasó dos dias, regresando á esta Capital, acompañado por los Senadores Pita y Spangenberg y diputados Calderon, Roca, Monzon, Meyea, Vazquez, Villarroel, Crespo y otros—fué recibido allí por todo el pueblo agrupado en el puerto, concurriendo los alumnos de las dos Escuelas en corporacion, algunas de las cuales pronunciaron discursos al recibir al Gobernador y su comitiva.

El Diamante, progresa rápidamente, recibiendo gran impulso de las prósperas colonias. A la vuelta de pocos años será una ciudad importante, por su riqueza y magnífica posicion topográfica.

—

Córdoba—*Abril 30*—Mañana tiene lugar la solemne instalacion de las Cámaras. El mensaje del Gobernador es un documento sério y que demuestra la labor de su primer año de Gobierno.

Hará los honores el Batallon 4º de línea.

—

Santiago—*Abril 30*—El Gobierno nombró á D. Mariano Mazza, Intendente de Policia, Máximo Riglos, Oficial Mayor, el Sr. Lozano, Comisario de Ordenes, el Dr. Rafael Barboza, Ministro Fiscal. Estos nombramientos han sido muy bien recibidos por la opinion.

Particulares

Asuncion—*Abril 29*—José Segundo Decoud á Adolfo F. Carranza—Acaba de inaugurarse la union de ambos telégrafos y esta circunstancia me proporciona el grato placer de enviarle un saludo afectuoso al amigo que tanto ha hecho en favor de la inmediata union telegráfica mediante lo cual nos aproximamos tan de cerca que estamos frecuentemente al habla. Reciba mis felicitaciones por tan plausible suceso.

Buenos Aires—*Abril 29*—Adolfo F. Carranza á José S. Decoud—En un dia tan feliz como este para el pueblo que me hospedó durante dos años, reciba Vd. como iniciador y constante obrero de este resultado, un abrazo de su amigo que lo estima y que hace votos porque este medio de comunicacion contribuya á levantar su patria tan azotada por las desdichas pasadas y cuya vida comienza á despejarse de tanta sombra que echó la tiranía y fomentó la discordia.

Comerciales y Marítimos

Lóndres—*Abril 29*—Se abrieron hoy los remates de lanas coloniales. En vista de la situacion de los mercados del Continente, la concurrencia fué escasa y los precios abrieron con una baja de 5 ojo sobre los resultados de los últimos remates.

Havre—*Abril 29*—Pieles lanares sin transacciones; precios nominales.

Amberes—*Abril 29*—Mercado de lanas encalmado; cotizaciones sostenidas sin variacion.

Rotterdam—*Abril 29*—Mercado de azúcares desanimado y con tendencia de baja.

Nueva York—*Abril 29*—Cueros vacunos, precios sostenidos para secos y salados.

(*Agencia Havas*).

Montevideo—*Abril 30*—Cádiz, *Leinda*; Barcelona, *Saboya*, Nueva York, *Mona Christina*, *Indiana*; Cardiff, *Galatea*. Deuda amortizable á 27 1|8; despues de hora á 1|4. Billetes del tesoro á 70. Unificada para fin de Mayo á 55. 2000 cueros de novillo del saladero Martori á 75; 1500 de becerro á 71; 20,000 arrobas lana á precio reservado—Salen el *Cosmos*, *Apolo* y *Montevideo*.

San Nicolás—*Abril 30*—Dícese que el paquete *Mozart* derribó una columna de fierro del muelle. La Sub Prefectura instruye el sumario correspondiente.

FALTA DE PREVISION

Las angustias de los que se han encontrado y se encuentran rodeados por el agua, los afanes de la autoridad por salvarlos, y lo que en verdad puede llamarse la catástrofe del Riachuelo—son efectos de imprevision.

Hace años que la naturaleza nos tiene dicho con voz demasiado elocuente, que despues de grandes lluvias, inundaciones como la presente tienen que producirse causando los mismos efectos, porque desde hace años las condiciones topográficas de los parajes aquellos no han variado, y las aguas hoy como ayer, y como mañana, tienen forzosamente que apoderarse de esos terrenos.

Bien, pues, sencilla prevision seria que cuando caen grandes lluvias se adquirieran todos los datos que han de demostrar que la temida avenida será un hecho irremediable, para lo cual bastaria que las autoridades de los sitios donde las aguas se aglomeran desbordán dose despues, y buscando una salida por el Riachuelo, tomarán nota de las alteraciones de nivel y estension de la masa líquida, y la dirijieran á una oficina como la de ingenieros, por ejemplo, que calculando el caudal del agua, su velocidad, la caida en el pluviómetro comparada con la caida en años anteriores en la *época en que se efectuó inundacion análoga*,—podria casi con completa seguridad anunciar que la inundacion seria inminente; y darse entonces la voz de alarma á los moradores de los parajes amenazados y estos poder salvar con tiempo sus vidas é intereses.

Aquellas mismas observaciones servirian tambien para que las autoridades marítimas tomaran é hicieran tomar en el Riachuelo, las precauciones necesarias para evitar catástrofes como la ocurrida ayer.

Hay, pues, en lo ocurrido mucho de imprevision, sin que acusemos de ello á nadie, pues faltan aquellos datos á que nos hemos referido.

Hoy que se preven las tempestades, y otros fenómenos atmosféricos y físicos complicadísimos en su formacion y desenvolvimiento, ¿cómo no ha de poder preveerse inundaciones motivadas por el agua que vemos caer y aglomerarse en terrenos que pueden ser observados por todos en todo tiempo?

Establézcase, pues, el sistema de observaciones que indicamos, sistema sencillo en nuestra opinion y no se repetirán ó serán muy aminoradas las tristes escenas que estamos presenciando, hasta que las obras de arte que encaucen esas aguas que hoy corren libres, las hagan desaparecer del todo.

Entre tanto, el remedio á las inundaciones periódicas de aquellos sitios, es prevision y nada mas que prevision.

La cuestion Lezama

DICTAMEN DEL ASESOR MUNICIPAL

Publicamos á continuacion el dictámen que ha espedido el Asesor Municipal doctor Belaústegui en el espediente de la reclamacion del señor Lezama que se sigue en la Municipalidad y de la cual están al cabo nuestros lectores.

Dice así el dictámen:

Señor Intendente:

Mis opiniones respecto de la reclamacion de don José Gregorio Lezama, son conocidas por muchos señores municipales, con quienes he tenido oportunidad de conferenciar al respecto, y ellas coinciden con las que el señor Presidente del H. Concejo Deliberante manifiesta en la comunicacion que precede.

Siempre he creido que la Municipalidad estaba obligada al cumplimiento del convenio de 1877, en los términos de la resolucion de Setiembre de 1878, transcrita en el informe de la Contaduría f. 6 vta. A esta resolucion concurrí con mi dictámen como Asesor Municipal en aquella época, y la intelijencia que le dá el señor Presidente del Concejo se determina claramente en los artículos 3 y 4 que dejaron subsistente el compromiso contraido con el señor Lezama, no obstante la espresion incorrecta que sobre este punto contiene el artículo 1º. Para considerar que la Municipalidad está obligada á comprar al señor Lezama el terreno destinado al depósito y quema de basuras por el precio de dos millones estipulado en 1877, una vez que dicho señor pueda escriturar esa compra á la Municipalidad, y para considerar tambien que el municipio no está obligado á pagar intereses del precio desde aquella fecha, sino una indemnizacion como arrendamiento del terreno, invoca en primer lugar los términos de la resolucion municipal de 1878, consentida por el señor Lezama, y además los fundamentos de derecho que sobre este particular contiene la comunicacion del señor Presidente del Concejo, que son los mismos que he tenido oportunidad de manifestar en las conferencias celebradas sobre este particular contiene la comunicacion del señor Presidente del Concejo, que son las mismas que he tenido oportunidad de manifestar sobre este asunto.

Debo agregar algunas consideraciones que se relacionan con el título del Sr. Lezama, en que observé algunas deficiencias, cuando me fué presentado en 1878 para los efectos de la gestion iniciada por conducto de D. Enrique Lezica, deficiencias que he vuelto á observar recientemente, cuando el Sr. Lezama me pidió algunas esplicaciones sobre este particular, en los últimos dias del año anterior, por conducto del Dr. D. Diógenes Urquiza (hijo).

Desde luego debe *observarse que con arreglo* al compromiso de 1877, el Sr. Lezama, debia escriturar el terreno libre de todo gravámen; y no habiéndose colocado en esta situacion hasta el 25 de Octubre de 1878, en que fué chancelada ante el Escribano D. Manuel Salas la última hipoteca que el terreno reconocia.

Además y en lo que respecta al título en sí mismo, el terreno vendido por el Sr. Lezama á la Municipalidad, fué adquirido por el vendedor en mayor porcion, por convenio con D. Juan Ortiz de Rosas, que á su vez lo habia recibido de su padre D. Juan Manuel de Rosas como anticipacion á su lejítima materna, sin revestir el acto de las formalidades necesarias, sin el inventario de la herencia y sin acuerdo de los demas herederos.

Estas últimas circunstancias motivaron un procedimiento iniciado en 1875 ante el P. E. por el heredero de don Juan Rosas y continuando despues por el señor Lezama, como cesionario del terreno, en cuyo procedimiento se obtuvieron dos declaratorias. La primera es del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. Eguía, en 4 de Febrero de 1862, acerca de que los mencionados terrenos eran de la propiedad de don Juan Ortiz de Rosas y formaban parte de su haber hereditario materno, cuyo valor se lo tendria en cuenta para ser colacionado al tiempo del arreglo testamentario de su señora madre, con sujecion á la ley 26 de Toro. La segunda declaratoria es del mismo Poder Ejecutivo de la Provincia, en 27 de Julio de 1875, y *de ella* resulta que el terreno de que se trata, perteneciente ya en esa época á don José Gregorio Lezama, no se encuentra comprendido en el embargo y apropiacion de los bienes del tirano Rosas, decretados en 1852 y ratificados por la ley de 1857.

Entre tanto, se sustanciaba la ruidosa reclamacion administrativa de los herederos de doña Encarnacion Ezcurra, sobre la restitucion que solicitaban de los bienes de la sociedad conyugal, en el matrimonio de dicha señora con don Juan Manuel de Rosas, incluyéndose entre estos bienes los terrenos de Barracas, que han pasado al dominio del señor Lezama. Así resulta de la prolija enumeracion de los antecedentes de ese asunto consignados en el fallo definitivo de la Suprema Córte de Justicia de la Provincia, que está inserto en las entregas 32 y 33 de la última série de esos fallos.

—

El P. E. declaró que esos terrenos no eran bienes gananciales, porque no fueron comprendidos en el embargo; y en este punto, resolviendo la cuarta cuestion propuesta en el acuerdo, la Suprema Córte, declaró arreglada á derecho la resolucion gubernativa en cuanto se niega á incluir esos terrenos en los gananciales cuya mitad debe el Fisco restituir á los herederos demandantes, invocando el Tribunal el hecho de que los indicados terrenos fueron entregados por Rosas á su hijo D. Juan, antes del embargo de sus quienes, vendiéndolos este á D. José Gregorio Lezama, cuyo *dominio privado fué reconocido por el P. E.*; y la circunstancia de que, fuesen ó no gananciales los terrenos, habian sido entregados al heredero de D. Juan Rosas á cuenta de su lejítima y nada tenia que hacer el respecto el P. E. siendo esa una cuestion de interes meramente privado entre los herederos de doña Encarnacion Ezcurra, que tendrian que ventilar ante los Tribunales ordinarios la cuestion que entre ellos pueda surgir sobre la computacion del valor de ese terreno á la hijuela respectiva. Este fallo de la Corte es de una fecha reciente, de todos estos antecedentes resulta que, á pesar de la declaratoria oficial de 1862, en favor de Don Juan Ortiz de Rosas, y de la resolucion administrativa de 1875, en favor de D. José Gregorio Lezama, los terrenos vendidos por este señor á la Municipalidad han estado en cuestion hasta una época reciente entre el fisco y los herederos de Da. Encarnacion Ezcurra; haciéndose necesario de todos modos y con arreglo á la indicada declaratoria judicial y al mismo fallo definitivo de la Suprema Corte, el esclarecimiento de los derechos respectivos entre los herederos que demandaban al P. E. esclareciemiento que el Asesor ignora si se ha efectuado y que seria siempre indispensable para que el Sr. Lezama pueda trasmitir esa propiedad en los términos convenidos con la Corporacion Municipal.

El H. Concejo Deliberante desea tambien oir mis opiniones sobre los términos en que la Comision Liquidadora de la deuda y la Comision de Hacienda de la Corporacion proponen la chancelacion del crédito del señor Lezama, tanto por la manera como ha sido apreciada la indemnizacion que se debe por arrendamiento del terreno, cuanto por la aplicacion que se hace á este pago de los títulos votados por la ley del Honorable Congreso de 30 de Octubre de 1882.

El precio de compra convenido en 1877 con el Sr. Lezama, era considerado como deuda flotante de la Municipalidad y consta de las memorias y documentos oficiales que ese precio se inclina en los cálculos verificados para determinar el monto de la indicada deuda, habiéndose tenido en cuenta para la creacion de los 4,000,000 $ en títulos que la indicada ley destinó al pago de la deuda consolidada y flotante de la Municipalidad.

Esto revela á mi juicio, que en atencion al tiempo trascurrido desde la celebracion del convenio de 1877, ni la Municipalidad ni el Congreso creeria que debería mantenerse la forma de ese pago en las mensualidades de 50,000 $ estipulados sino que debia pagarse la totalidad del precio en las condiciones establecidas para abonar á todos los acreedores por deuda flotante, esto es, con los títulos creados por la ley de 1882, y por su valor nominal; en cuanto á la aplicacion de los mismos títulos al pago de la indemnizacion por arrendamiento, no me parece que violenta el espíritu de la ley puesto que la indemnizacion puede considerarse parte integrante del crédito que los arrendamientos corresponden en su mayor parte, á una época anterior á 1882, debiendo considerarse, por consiguiente, incluidos en la deuda flotante municipal; y que, en la parte que corresponde á los últimos meses, esos arrendamientos representan una suma insignificante con relacion á la imputacion del crédito, que siempre será preferible pagar en títulos por su valor nominal.

Sobre este punto, por lo demás, existe la conformidad espresa manifestada por el Sr. Lezama en el espediente, aceptando el carácter de deuda flotante para su crédito y su pago en títulos á la par, segun consta del convenio f. 22 vta. no obstante lo que primitivamente habia arreglado con la Comision Liquidadora á f. 18, y el Asesor opina que, en esta parte, debe ser aprobado el proceder de la Comision Liquidadora.

Por lo que respecta á la indemnizacion en sí misma en el recordado convenio de f. 22 vta. la Comision Liquidadora y el Sr. Lezama reconocen tambien que se debe arrendamiento y no interés del precio de compra; pero, apreciando prudencialmente esta indemnizacion, los señores Municipales han creido que debian fijarla en la suma representativa del interes de 7 ojo estipulado en 1877 para las mensualidades con que debia abonarse el precio del terreno.

Las fundadas demostraciones de derecho que sobre este particular contiene la comunicacion del señor Presidente del Concejo y que ya *he tenido oportunidad de reproducir,* me escusan de fundar por estenso la opinion de que no deben pagarse intereses, ni reconociéndolos de una manera espresa, ni abonándolos indirectamente, como propone la Comision Liquidadora.

El señor Presidente del Concejo ha reunido elementos para demostrar que la indemnizacion propuesta por la Comision debe considerarse exajerada atento al valor verdadero del terreno y á la importancia de arrendamientos análogos pagados por la Municipalidad.

No es este un punto que corresponde dilucidar al abogado de la Corporacion, porque está librado al buen sentido práctico de los señores Municipales.

En rigor, la indemnizacion deberia determinarse por peritos en la forma establecida por la resolucion de 1878, pero creo que habria conveniencia en arreglarla directamente con el señor Lezama, consultando la venta de otros terrenos en condiciones análogas y la equidad que debe concurrir en avenimientos de esta naturaleza.

Piensa el Asesor, en resúmen.

1º Que están vigentes el convenio de 16 de Agosto de 1877 y la resolucion de 16 de Setiembre de 1878;

2º Que el precio de compra ($ 2.000,000 m|c) estipulado con don José Gregorio Lezama en dicho convenio, debe abonarse en bonos de la Ley de 1882, como se propone por *la Comision Liquidadora, una vez que el señor* Lezama escriture la propiedad vendida, salvadas las deficiencias que se observan en el título.

3º Que se adeuda igualmente y debe pagarse en la misma forma, al señor Lezama, una indemnizacion por el arrendamiento del terreno que la Municipalidad ocupa desde el citado convenio de 1877 hasta que tenga lugar la escrituracion y pago del precio, no aceptándose en esta parte lo propuesto por la Comision Liquidadora.

Abril 24 de 1884.

Belaústegui.

FACULTAD DE DERECHO

Y

CIENCIAS SOCIALES

Los exámenes de tésis empezarán el lúnes 5 de Mayo á las 2 p. m. en la siguiente forma:

1—D. Enrique Madariaga, disertará sobre la *transaccion*, y sostendrá, ademas, las proposiciones accesorias que siguen:

"El crédito puede constituir un aporte al capital de la sociedad no obstante el silencio *del artículo 389 del Código de Comercio.*

"El juicio de mensura es distinto del juicio de deslinde.

"El padre tiene Patria Potestad sobre sus hijos naturales."

Replicará la tésis don Rómulo Amadey y las proposiciones don Ramon A. de Toledo.

2—D. Rómulo Amadey, disertará sobre la *desheredacion*, y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«El hijo mayor de edad no necesita de habilitacion judicial para demandar á su padre.

«La retroactividad de las leyes penales, cuando favorecen al acusado, debe alcanzar á la cosa juzgada.

«La facultad que el artículo 6 de la Constitucion Nacional acuerda al Gobierno Federal, para intervenir en el territorio de las Provincias, tiene una amplitud peligrosa».

Replicará la tésis don Enrique Madariaga y las proposiciones don Enrique J. Smith.

3—D. Ramon A. de Toledo, disertará sobre las *cartas de crédito*, y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«La consignacion de declaraciones de derechos y garantías en las Constituciones de Provincia, es una inútil repeticion de la Constitucion Nacional.

«Las notas de los corredores deben asumir las formalidades de la escritura pública para su validez».

Replicará la tésis don Julio A. García, y las proposiciones don Manuel Beretervide.

4—D. Enrique J. Smith, disertará sobre los *corredores* y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«El matrimonio civil debe existir como esencial en nuestra lejislacion.

«La declaracion de quiebra debe ser universal y abarcar todos los negocios que el fallido tenga dentro ó fuera del país, (en contra del art. 1531 del C. de Comercio).

«El art. 4º del título de las *restricciones y límites del dominio* del C. Civil, admite la constitucion de derechos enfitéuticos y de superficie suprimidos por el art. 2 del título de los *Derechos reales*.»

Replicará la tésis D. Manuel Beretervide, y las proposiciones D. Joaquin Baca.

5—D. Manuel Beretervide, disertará sobre las *personas jurídicas*, y sostendrá, ademas, las siguientes proposiciones accesorias:

«La pena de muerte no es *necesaria* para protejer el derecho y mantener incólume el órden social.

«La Nacion puede ser demandada sin que deba solicitarse su prévio consentimiento.

«La venta de cosas ajenas se halla autorizada por el Código Civil y no está prohibida por el Código de Comercio».

Replicará la tésis D. Joaquin L. Baca y las proposiciones D. Lorenzo A. Espinosa.

—

6—D. Joaquin L. Baca, disertará sobre la *compensacion*, y sostendrá además, las siguientes proposiciones accesorias:

«La Constitucion de la Provincia de Buenos Aires no sancionó la reforma relijiosa por ser *un ataque á la Constitucion Nacional*.

«El menor de edad, no puedo firmar á ruego de un mayor de edad, ni aún ante escribano.

«Los artículos 96 y 98 del C. Civil establecen doctrinas contradictorias.»

Replicará la tésis D. Lorenzo A. Espinosa, y las proposiciones D. Alfonso Durao.

—

7—Don Lorenzo A. Espinosa, disertará sobre los *principios generales de las nulidades*, y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«Son instrumentos públicos, los poderes y otros actos judiciales autorizados por los Jueces de Paz, en los partidos de la campaña de la Provincia de Buenos Aires, donde no haya Escribanos Públicos de registro.

«El artículo 3604 del Código Civil tiene un error de redaccion que desnaturaliza su espíritu».

«El crédito no es la confianza misma, como algunos economistas sostienen.»

Replicará la tésis don Alfonso Durao, y las proposiciones don Flavio Arias.

—

8—Don Alfonso Durao, disertará sobre la *preferencia de los créditos*, y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«El artículo 77 de la ley Orgánica al reformar el procedimiento antiguo, ha suprimido las garantías que daba este sobre el acierto de la sentencia».

«Las Cámaras son incompetentes para espedir órdenes de arrestos».

«El valor mínimo del billete de Banco que circule en un país, deberá ser igual; por lo menos, á la unidad monetaria de oro que en él se adopte.»

Replicará la tésis don Flavio Arias y las proposiciones don Emilio Marchini.

9—D. Octavio Arias disertará sobre la *estincion de las penas*, y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«—La disposicion del artículo 405 del Código de Comercio es perjudicial al desenvolvimiento industrial en nuestro país, por cuanto exije la autorizacion del Poder Ejecutivo para el establecimiento de las sociedades anónimas».

«—Los hijos adulterinos, incestuosos y sacrílegos voluntariamente reconocidos por sus padres, deben tener una lejítima.

«—La organizacion de las Municipalidades bajo un réjimen de libertad completa, es necesaria, sobretodo en los paises que se rijen por instituciones republicanas».

Replicará la tésis D. Emilio Marchini y las proposiciones D. Benjamin Williams.

—

10—Don Emilio Marchini, disertará sobre el *matrimonio*, y sostendrá, además las siguientes proposiciones accesorias.

«La concesion de rádios á los mercados, es odiosa, y trae consigo un atentado á la libertad de industrias».

«El artículo 342—que dice: Los hijos adulterinos, incestuosos ó sacrílegos, no tienen por las leyes, padre ó madre, ni parientes algunos por parte de padre ó madre. No tienen derecho á hacer investigaciones judiciales sobre la paternidad ó maternidad—debe desaparecer de nuestro Código Civil.

«El rapto, seguido del matrimonio, es siempre rapto—El matrimonio no borra la falta».

(*Concluirá*).

Sobre estradicion

El Juez Federal Dr. Ugarriza, dictó ayer una sentencia sobre estradicion.

Daremos algunos antecedentes: Guillermo Sachs, ó Schneider, ó Weis, tenia en Alemania un establecimiento bancario—Despues de algun tiempo se apoderó del dinero que se encontraba depositado en él, y emprendió viaje á esta Capital en donde residió tranquilamente hasta hace poco, en que el Cónsul Aleman en ésta, recibió la siguiente comunicacion del Prefecto de Policia de su país:

Frankfort, Mayo 31 de 1880.

Tengo el honor de remitir al Consulado Imperial una órden de prision contra los hermanos Sachs, banqueros prófugos de ésta ciudad, pidiendo se solicite á esa autoridad policial el espiarlos y capturarlos de un modo *conveniente*.

Vista la importancia del caso y considerando que los hermanos Sachs sacrificaron vergonzosamente á un número muy considerable de gente menesterosa, me asiste la esperanza de que el Imperial Consulado se hallará dispuesto á prestarme su cooperacion, en cuanto le sea posible, á fin de capturar á esos reos.

El Prefecto real de Policía.

Hergenhahn.

Librada la órden de prision y encontrado Guillermo Sachs, únicamente, el Juzgado Federal ha dictado la sentencia á que nos referimos, en contra de lo pedido por el doctor Soneira defensor del quebrado fraudulento. Ella manda se entregue el prófugo á las autoridades alemanas, por intermedio del Ministerio de Relaciones Esteriores, á pesar de no existir con ese imperio tratado alguno de estradicion.

El doctor Soneira apelará de esta resolucion ante la Córte.

El asunto promete ser interesante:

—

Y vistos estos autos, sobre estradicion solicitada por el Sr. Ministro de Alemania, del súbdito aleman *Guillermo Sachs* contra quien, segun se desprende de los documentos justificativos, acompañados á la requisicion de estradicion, existe pendiente un juicio criminal en Frankfort sobre el Marne, en el que se ha librado órden de prision con *fecha 12 de Noviembre de 1873*, por quiebra fraudulenta, en los que se detallan ochenta y seis casos de disposicion, en perjuicio de los acreedores y provecho de la firma bancaria *Sachs y compañía*, que la componia el requerido en estradicion Guillermo Sachs, en comunidad con su hermano Alberto Sachs, de valores comerciales, depositados para ser negociados en venta ó cambio por otros valores y catorce casos en los que á más, se ha empleado fraude para conducir á los tenedores á hacer el depósito en la espresada firma bancaria: debidamente examinados los documentos justificativos de la estradiccion solicitada, oido al interesado para verificar la identidad de su persona, que resulta constatada por propia confesion, el Procurador Fiscal, y la defensa de su abogado y considerando:

1º Que la competencia del Juzgado Nacional resulta justificada por la naturaleza de la causa, pues tratándose de acordar ó negar la estradicion pedida por una nacion estrangera, no puedo ponerse en duda que es á la Nacion á quien corresponde decidir un punto rejido por el derecho internacional que puede comprometer las buenas relaciones de la República, y que siendo un asunto judicial corresponde á los jueces de la Nacion de acuerdo á los artículos 94 y 95 de la Constitucion Nacional;

2º Que no obstante que la Ley de Procedimientos no comprenda esplícitamente la *estradicion*, *entre las atribuciones del Juzgado*, y de no existir, en este caso, tratado con la nacion requirente, el caso está comprendido entre las atribuciones implícitas que se derivan necesariamente de la mision conferida al Poder Judicial de la Nacion, siendo este punto una cuestion decidida por la Corte de los Estados Unidos en el caso de Holmes, segun lo testifica Story. *Conf of Laws* § 628;

3º Que la estradicion puede acordarse por los delitos, que son considerados tales por las legislaciones de los paises civilizados; y no de creacion especial de alguno de ellos, siempre que revistan alguna gravedad; no como mera cortesía, sino en cumplimiento de prescripciones evidentes del derecho de gentes las que forman parte de la lejislacion interna de cada país, á la par de las leyes escritas para su réjimen municipal, desde que no es posible sustraerse á su cumplimiento sin renunciar á las positivas ventajas que corresponde á los pueblos que ocupan un puesto entre las naciones civilizadas;

4º Que las fuentes del derecho de gentes no se encuentran esclusivamente en los tratados vigentes, sinó, y muy especialmente en las doctrinas de los publicistas que han tratado éste motivo bajo el punto de vista filosófico, y sus opiniones han merecido el consentimiento de las naciones;

5º Que el peso de autoridad, sobre esta cuestion está decididamente en favor de la obligacion de concederse la estradicion aun en ausencia de tratados al respecto, en todos los casos en que no se opone alguna otra consideracion especial de las que constituyen las escepciones consagradas por el mismo derecho de gentes : : —tal es la opinion de Kent manifestada categóricamente en sus Comentarios, tomo 1º, parágrafo 36, trayendo en su apoyo la autoridad de los mas distinguidos publicistas anteriores, á la que podria agregarse, nuevas consideraciones que surgen del estado actual de las relaciones de los pueblos, cada dia mas estrechas, de la solidaridad de los intereses, y de la unidad de las legislaciones, que requieren mayor amplitud al derecho de estradicion, y mas aun, si se tiene en cuenta las facilidades de los delincuentes de traspasar los límites de un Estado, aun antes de haberse podido conocer su delito. Esta faz del derecho moderno, con relacion á la estradicion, se encuentra luminosamente espuesta por Billot—Traité de l'extradition—J. J. Haus, principes de droit penal, párrafo 951—André Weiss, Etudes sur les [illegible] de l'extradition—Delem[illegible] de droit international en matiere criminelle—y Bernard, Traité theorique et practique de l'extradition;

6º Que la prescripcion de la accion alegada por la defensa, no resulta justificada en este caso; la opinion prevalente á este respecto es que deben aplicarse las reglas de la prescripcion del país donde se cometió el delito por ser las únicas al caso; pero aun aceptando la prescripcion segun las leyes locales, tendríamos que, tratándose de quiebra fraudulenta con reiteracion en *los hechos que la constituyen*; y con actos reiterados de fraude, no corresponderia solamente la pena estatuida por el artículo 328 del Código Penal, sino que habria que tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 176 para su elevacion, en cuyo caso y siendo esta mayor que la prision, el tiempo de la prescripcion seria tambien mayor que el prevenido en el artículo 192;

7º Que aun sin la agravacion incurrida por reiteracion, la pena establecida por el art. 326 no es solamente la prision, sino que lleva además la inhabilitacion por cinco á quince años de volver á ejercer el comercio, por cuyo motivo el tiempo señalado para la prescripcion es mayor que el señalado en el art. 192;

8º Que de los antecedentes que administran los documentos justificativos remitidos por el señor Ministro de Alemania, resulta que no ha podido cumplirse la prescripcion alegada, pues el procedimiento criminal contra el reclamado Guillermo Sachs principió con la iniciacion en Mayo 25 de 1880, pocos dias despues de su fuga, ocurrida en 21 del mismo mes: fué capturado en Santiago de Chile por requisicion en este mismo juicio, en 6 de Agosto de 1880 consiguiendo fugar en Febrero 18 de 1881, y la sentencia contra Alberto Sachs en el mismo juicio; y como co autor del mismo delito, tuvo lugar en Junio 23 de 1882, y últimamente la órden de prision con que se ha fundado la solicitud de estradicion lleva la fecha de 12 de Noviembre de 1883, de manera que el mayor intérvalo que ha transcurrido, sin que esté constatado un acto de procedimiento que interrumpa toda prescripcion, es el de un año y cinco meses, tiempo suficiente para la prescripcion alegada;

9º Que la falta que se alega por la defensa, de la calificacion de la quiebra no es sustancial en este caso, por cuanto si bien se exije este requisito en los últimos tratados de estradicion celebrados por la República, esto solo se refiere á los paises que han adoptado el principio consagrado en el art 1593, inciso 2º, de nuestro Código Comercial, en cuanto á la forma de iniciar los procesos en materia de quiebra fraudulenta, por cuanto en ellos la calificacion hecha por el Tribunal de Comercio dá apertura al juicio criminal con presunciones bastantes para proveer la prision del inculpado, pero no siendo este el caso respecto á la Alemania, donde como del mismo procedimiento adoptado se desprende el juicio criminal, toma sus elementos de los heckos mismos sin esperar la calificacion comercial, debe estarse á lo que se observa en todos los demás juicios criminales en los que el auto de prision es el que los caracteriza debidamente para la estradicion; y

10 Que es un principio universalmente aceptado que en materia de estradicion la reciprocidad es la base: reciprocidad que no está establecida, con respecto á la Alemania por no existir tratado que la consagre, y por no haber sido ofrecida por la nota del señor Ministro, al solicitarla en éste caso, corresponde que este ofrecimiento sea prévio á la entrega del reclamado;

Por estos fundamentos—

Fallo: estableciendo que la reclamacion del Sr. Ministro de Alemania, solicitando la estradicion del súbdito aleman *Guillermo Sachs* por quiebra fraudulenta y fraude, invocando, á falta de tratado especial, las amistosas relaciones de ambos paises, está debidamente fundada en principios de derecho de gentes, y que, por su parte, el reclamado *Sachs* no ha justificado su defensa:—en su consecuencia concédese la estradicion pedida poniéndose al referido *Guillermo Sachs* á disposicion del Ministerio de Relaciones Esteriores para que proceda á la respectiva entrega, prévio el respectivo ofrecimiento de reciprocidad por parte del Sr. Ministro requirente: líbrese al efecto el oficio, con transcripcion de ésta resolucion; hágase saber y notifíquese con el original.

Andrés Ugarriza.

LA INUNDACION

TODOS LOS DETALLES

Era imponente el aspecto que ofrecian ayer las aguas que inundaban la vasta estension de *terreno limitada al Sud por el horizonte y al* Norte por las barrancas de los Corrales, la quinta de Navarro Viola y la Convalecencia.

Desde lo alto del mirador de los Corrales y dirijiendo la vista hácia el Sur, S. E. y S. O., todos los terrenos bajos que abarcaba nuestra mirada se hallaban convertidos en un inmenso mar salpicado de islas y surcado por los botes que tripulados por los marineros de la Sub.prefectura del Riachuelo y los empleados de Policia de la Seccion 12ª, procedian al salvatage de las familias cuyas casas habian sido inundadas por las aguas.

Los grandes terraplenes donde se efectúa la quema de las basuras, así como parte de la via del Ferro-Carril que las conduce al quemadero se encontraban completamente circundados por el agua, la cual, despues de lamer la falda de la meseta de los Corrales pasaba á unas cien varas de la fábrica de huano, para invadir hácia el Este la calle de Caseros.

Mirando hácia ese rumbo la Tablada se destacaba sobre la altura en que está situada, de las aguas que la rodeaban, y hácia la izquierda y á lo lejos, el puente Alsina completamente sumerjido.

Los últimos rayos del sol poniente reflejaban su nota roja sobre ese mar y los altos eucaliptus de las quintas que dán sobre el bañado de Flores, destacaban sus siluetas oscuras sobre un fondo iluminado por los tintes rojizos de la luz crepuscular que anoche se ostentaba en todo su esplendor.

\#

Durante las horas de la madrugada de ayer, el Riachuelo empezó á crecer con una rapidez estraordinaria; el agua corria nueve millas por hora más ó ménos, arrastrando todas las embarcaciones que hallaba á su paso.

A las 2 y media a. m. cortó sus amarras la barca italiana *Giusseppe* que se encontraba amarrada junto al puente de Barracas yendo á embestir á la barca americana *Masifdart* y á la noruega *Rosita*, las cuales, á su vez, cortaron las suyas siguiendo las tres agua abajo haciendo averías y echando á pique á los buques que encontraban en su rápido descenso.

Un gran número de buques se ha ido á pique, cuyos nombres se ignora, por estar aquellos completamente debajo del agua.

Hé aquí los que han sido anotados por las autoridades del Riachuelo:

—Ponton: *Idola Graciana*, cargado de arena.
—Pailebot: *Zulema*, con mercaderías generales.
—Balandra *Roma Libre*, vacía.
—Id *Veloz*, con cargamento de sebo.
—Los pailebotes *Indiferente* y *Angélica* cargados de frutos del país recibieron fuertes averías habiendo quedado desarbolados.
—La barca *Colomba Catalina* fué envestida por el pailebot *Décimo* recibiendo ambos averías de consideracion.
—El pailebot *Vicente*, de los Sres. Casares, sufrió tambien averías.
—*El pailebot Gironde sufrió fuertes averías* perdiendo totalmente su arboladura.
—La chata *Juan Bautista Saccone*, con cargamento de lino, impelida por la corriente metió la proa debajo del puente de Barracas quedando espuesta á irse á pique así que bajo el rio.

Una de las dragas de las obras del Riachuelo cortó sus amarras embistiendo al vapor inglés *Raumour* quien á su vez cortó las suyas yendo á embicar en la márgen izquierda del Riachuelo, frente á la plazoleta, sin ocasionar perjuicios á los numerosos buques allí atracados.

Las pérdidas ocasionadas por esta avenida hubieran sido mucho mayores, si felizmente el rio no hubiera empezado á crecer á las 4 a. m. continuando así hasta última hora del dia de ayer, lo que neutralizaba el efecto de la fuerte corriente.

El oficial mayor encargado de la Prefectura Marítima Sr. Goyena, acompañado del Sr. Solano y algunos empleados, estuvo personalmente desde las primeras horas en el Riachuelo dirijiendo las operaciones de auxilio.

El Sub-prefecto del Riachuelo Sr. Gazano, el práctico Bejarano y los ayudantes Jorge y Soarez acudieron á los Corrales, llevando 8 canoas de la Sub-prefectura, 6 particulares y 5 botes: 40 marineros tripulaban estas embarcaciones.

El ayudante Mallea de la Prefectura Marítima con varias embarcaciones y 20 marineros acudió tambien á agregar esos auxilios á los numerosos que ya se habian organizado y con los cuales se espera salvar á cuantos lo necesiten.

\#

En Barracas se temía que el puente se derrumbara, pues las aguas lo batian de tal modo, que los pilares de material que los sostienen han sido socavados en sus cimientos.

La inundacion por la parte del puente es formidable; las aguas formaban olas comparables á las de la barra esterior.

El despertar de los habitantes de esas inmediaciones fué brusco, y el agua con rapidez pasmosa invadia sus casas sin darles tiempo á huir; unos trepaban á las azoteas, otros no atinaban mas que á gritar y otros á disparar [illegible] ros.

Felizmente el alba [illegible] escenas, [illegible]

Se nos dice que la fuerza de la inundacion habia movido y roto los estribos del puente del ferro-carril del Sud.

Los trenes no pasaban ya, y pasar á pié era igualmente imposible.

Las calles La Madrid y la núm. 41 están inundadas.

\#

El Riachuelo se encontraba lleno de embarcaciones que eran arrastradas por la corriente, *así como palos de buque, timones, etc.*

Entre las desgracias personales de que se tenia conocimiento en las últimas horas del dia de ayer, que eran de verdadera confusion, se cuenta la de un tripulante del vapor *Raumour* llamado Mittre Sparicio, que cayó en la bodega fracturándose una pierna.

Dos chatas de propiedad del Sr. Bartolo Saccone que tenian á su bordo un guardian cada una, se han ido á pique y hasta ayer tarde no se tenia conocimiento que hubieran aparecido los tripulantes, por lo que se supone se hayan ahogado.

Cuando cese la corriente, el peligro se presentará inminente, pues la avenida de las aguas será muy fuerte. Los empleados de la Sub prefectura y su gefe no descansaban un momento, ocupándose ayer tarde en tomar las disposiciones necesarias para el amarraje seguro de todos los buques.

\#

Cuando las primeras canoas llegaron á las inmediaciones del puente Alsina, el Comisario de la Seccion 12ª señor Fernandez, quien en union de sus empleados y ajentes hácia tiempo prestaba sus auxilios á caballo, á las personas que los habian menester, se decidió que una de las canoas recorriera la parte Este á Oeste por el sitio inundado, detrás del puente citado.

Otra canoa recorrió desde la quema de las basuras hasta el puente Alsina y la tercera tomó por Barracas hácia los bañados de Flores.

A las tres de la mañana las aguas llegaban ya á una cuadra de la meseta de los Corrales, y al amanecer llegaban al pié, arrastrando cantidad de madera de los corralones adyacentes, entre estos el del señor Casares, cueros de los saladeros y numerosos objetos que denotaban los inmensos perjuicios que se habian originado.

Mientras tanto las canoas iban llegando y depositando en la meseta numerosas familias que desde temprano demandaban socorro con luces; y eran colocadas en los wagones de carga allí existentes, que convertian en morada.

Era en la Estacion del Tramway Anglo Argentino ya abandonada donde los desgraciados encontraban, sin embargo, un refugio.

Allí estaban don Martin Espindola, su esposa y su hijo: don Tristan Bustos su esposa y dos niños; D. Cecilio Reyes, quien nadando asido al pescuezo de su caballo logró alcanzar la meseta llevando á su consorte y su hijo, don Cirilo Mármol y esposa; don Gerardo Fescher y su esposa, doña Benigna Mármol con 11 hijos, el menor de los cuales cuenta á penas algunos meses, y los que lograron salvarse en una balsa improvisada con tablas y colchones, despues de haber esperado auxilio hasta las tres de la mañana.

Los niños lloraban de frio y de hambre: era aquel un cuadro desgarrador; Pedro de la Cruz y su mujer Serafina Castilla, con seis hijos, quienes consiguieron llegar á tierra en una batea que emplearon como bote, y en la que bebian los caballos.

Además de las numerosas familias salvadas por el Comisario de la seccion 12ª y sus empleados que fueron alojadas en las casas de los vecinos, fué tambien salvado gran numero de animales.

\#

Las industrias de la seccion 12ª consisten en su mayor parte en saladeros y chancherías, cuyos sólidos edificios permitieron que sus propietarios quedaran guardándolos.

No menos de ochocientos cerdos pertenecientes á dichos, establecimientos perecieron ahogados.

\#

El oficial Urructuca que desde la tarde de antes de ayer recorria en canoa la zona inundada tratando de salvar familias, puso en seguridad á cincuenta y cinco personas cuyos nombres no hemos podido inquirir, debido á que se hallan diseminadas en las casas próximas á los Corrales.

Sin embargo, hemos oido á testigos oculares encomiar la conducta intrépida de aquel jóven oficial, lo que no queremos dejar pasar inapercibido.

El oficial Gayoso, de la misma Seccion no es menos digno de elojio: Inmediato al bañado de Flores, vió una casa próxima á desplomarse. El agua pasaba una cuarta sobre las camas, donde se hallaba la familia sobre los lechos y las sillas con el agua *á las rodillas*; era la familia de D. Santiago Benavente, compuesta de este señor y tres niños, fueron socorridas cuando una muerte segura les amenazaba.

En el mismo bote fué recojida la familia de un Sr. Silva cuya casa se hallaba anegada. La señora y una niña que lloraban de la manera mas desolada.

El oficial Goyoso, logró tomar en el bote á don José Fernandez, y á una muger llamada Elena, quien desde hacia muchas horas esperaba la muerte á la intemperie sobre un catre, en un rancho sin techo, teniendo en brazos una niñita de pechos.

El oficial Gayoso regresó á la meseta y despues de depositar allí á las familias salvadas, regresó sin rendirse á la fatiga, y salvó por el puente Alsina á otra familia de apellido Lupi, compuesta de seis miembros, á un señor Molde, esposa y dos niños; la familia Lacoste, de tres jóvenes y dos niñas.

En el paraje denominado de «La Manteca» Gayoso, encontró á una desgraciada mujer que como Elena, tenia el agua á la cintura y esperaba socorro, con un niño de cuarenta dias en los brazos, y una jóven de 16 años á su lado.

No nos ha sido posible saber á ciencia cierta el número de personas salvadas; pero pasan de doscientas cincuenta.

Los empleados de la Comisaría del señor Fernandes, siguiendo sus instrucciones, libraron de *las aguas á las familias* de Pacheco, de Frugoni y cuatro niños; de Tarragona; de Dadin con cuatro niños y una sirvienta, las que hacian señas con un pañuelo blanco y pedian auxilio á voces mezcladas con gritos de desesperacion.

Todas estas personas habitaban las numerosas casillas que se estienden, pasando á la meseta, en la parte Oeste y Sud Oeste, y cuyos hogares fueron completamente destruidos por el agua.

Las familias que vimos en la estacion del tramway quedan todas en la mas completa miseria.

Felizmente, debido á los esfuerzos colectivos de todos los que tomaron parte en tan humanitaria tarea, no ha habido *un solo muerto.*

No es menos digno de encomio el proceder de los empleados de la Capitanía y Comisaría, empleados y agentes de la Seccion 19ª.

Los empleados de la Capitanía pusieron á salvo á numerosas familias, de las que recordamos estos nombres: María Pífano y tres menores; Juan Juilli; Rosa Savido y cuatro menores; Joaquin Truco y dos niños; un señor Casareto; Joaquin Aguer, tres niñas y una sirvienta; Juan Devotto, señora y cuatro hijas y Juan Aldurralde y dos peones.

El oficial de la seccion 14ª, D. José de la Serna y el de la seccion 19ª, D. Eduardo Costa, lograron salvar de las aguas á D. Ignacio Peferin, señora y dos hijas que pedian socorro desde la azotea de su domicilio, Santa Rosalía número 216, pues su casa se hallaba anegada; un señor Acosta, tres familias mas cuyos nombres ignoramos, D. Pedro Etcheto, D. Salvador Dusabat, José M. Blanco, tres hermanos Juan, Luis y Alejandro Dufau, y muchos otros que es imposible enumerar.

Anoche cerca de las siete, se vió á una familia en los altos de una casa, y presumiendo que demandaba auxilio, á la fuerza se le sacó un carro al conductor que no queria cederlo y se envió en su busca. Ignoramos si quisieron descender.

Las familias antes nombradas encontraron un asilo en la casa de don Juan Onagosti vecino acaudalado y cuyo domicilio es espacioso, de altos y está libre de la inundacion.

Este señor lo ha prestado todo generosamente.

\#

A las diez y veinte y cinco minutos de anoche el comisario señor Villegas comunicó al señor Gefe de Policia que el agua decrecia notablemente.

Esta en algunos parajes inundados seria hasta dos brazas de profundidad.

Es de esperarse que á estas horas haya bajado por completo.

Nos cabe la satisfaccion de repetir que en los Corrales, Puente Alsina y bañado de Flores no hay una sola víctima, tal es el resultado de los oportunos auxilios que se han prestado.

LIBROS NUEVOS

Nos complace reproducir los conceptos altamente honrosos, con que el importante diario La «Epoca» de Madrid, anuncia la aparicion del libro de nuestro amigo Martin García Mérou: Estudios Literarios [illegible] fuimos los [illegible]

[illegible] pública Argentina, y ha publicado en Madrid, diversos artículos en los que ha espresado su parecer acerca de libros y de entidades literarias.

El señor García Mérou es todavía muy jóven, siendo por lo tanto mas digno de alabanza el trabajo de análisis que su obra demuestra y la claridad de entendimiento que revelan sus juicios. El señor G. Mérou ha ganado desde el primer momento un señalado puesto entre los escritores de nuestro idioma.

Y en este punto, sin embargo, es donde un poco flaquean los escritos del señor García Mérou. De su continuo comercio intelectual con autores franceses, de su lectura asídua de producciones traspirenáicas, ha adquirido el citado escritor, no el uso de los galicismos, tan frecuentes hoy en todo linaje de impresos, sino un estilo de tal suerte francés, que nos parece, al leer los *Estudios literarios*, que leemos un libro en dicha lengua.

El estilo brillante y artístico de Paul de Saint Victor y el filigranado y hermoso de Teophile Gautier se ha apoderado del ánimo del Sr. García Mérou, de modo que en su persona muchas de las páginas del libro de éste, versiones de otros libros de aquellos.

Los artículos que comprenden los estudios á que dedicamos estos renglones, descuellan, principalmente por el feliz espíritu crítico, que en ellos descubre el autor. Este, desligado de toda pasion de secta, sin mas ídolos que lo bello y dando al alma y á la inspiracion el lugar privilegiado que ocupar deben, lo mismo censura las tendencias ruines de *Nana*, que los desvarios anti-religiosos de Victor Hugo.

El alma de don Juan, *Dos novelas* (que son el *Robinson y Pablo y Virginia*), *Los Desesperados* (que son los héroes de los modernos poetas) y otros semejantes estudios, dan al libro del Sr. García Mérou cierto aspecto y tendencia en conjunto, que recuerdan el famoso *Hombres y dioses* del citado Saint Victor.

Esta semejanza es el mejor elogio de la obra.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República .... $ m|n. 1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay ... » » 1 [illegible]
Esterior .... [illegible]

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 3 40	$ m|n. 6 80	$ m|n. [illegible]
Interior etc.	» 3 [illegible]	» 6 [illegible]	» 13 [illegible]
Esterior	» [illegible]	» 6 [illegible]	» 13 [illegible]

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 ojo de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez
Administrador, Bolivar 38

Pobre pianista!

Yo lo encontraba siempre limpio, siempre pobre, siempre sonriente.

—¿Y la música?

—La música: y bien, mirándolo todo, la música no va tan mal en lo que me concierne! Ella me proporciona alojamiento, me viste, me alimenta y me deja bastante libre el estómago y el cerebro, lo que es todo uno, para ocuparme yo mismo del resto.

—¿Tienes, pues, un libreto?

—Veinte, treinta y cuarenta libretos. Pues en la calle se encuentran tantos dramaturgos desocupados como músicos sin trabajo, cuarenta libretos magníficos, tan bellos como la música que les he compuesto! Solo que para verguenza del siglo lo confieso: los directores de comun acuerdo han desechado uno tras otro todas esas producciones lírico-poéticas, cortesmente, se entiende, y de modo á no dejar descontento á nadie, aduciendo como razon al disculparse conmigo, la flojedad del libreto y diciendo á los libretistas deprimidos á la vez que lisonjeados: «Vuestro poema es una obra maestra ¿pero de qué vale con una música semejante? Dejad plantado á vuestro rompe-notas; tomad en su lugar á Gounod ó á Massenet, ... y mañana hago empezar los ensayos......» Un círculo vicioso, como ves!

—¿Das entónces lecciones?

- Lecciones!...... Hace veinte años que se podian dar, allá cuando las familias se mostraban contentas con tal que al cabo de cien tarjetas sus hijas descifrasen á tientas una mazurca fácil ó *les Cloches du Monastère*. Pero hoy, necesitan Wagner y mas Wagner, y para injerir *Tristan y Iseult* en esos cerebros de pájaros educados con organillos de enseñar canarios, se precisan esfuerzos estraordinarios.

—¿Eres acaso director de orquesta?

—No, ni eso.

—Director de orquesta como te conocí en otro tiempo, ejecutando en el piano en un baile de auvernianos, y mas tarde, hácia la barrera de la Escuela, en aquel célebre café cantante en donde el público aristocrático de los mártes era representado por inválidos, y en el que para los efectos de tus estraordinarias instrumentaciones, habias tenido en cuenta los ruidos de las vainas de sable con que te acompañaban los artilleros borrachos.

El músico reflexionó; en seguida con la mirada perdida en la fantasía, esclamó:

—Sí! el baile de *La gaita florida*, el concierto del *Símbolo militar*, qué hermosos tiempos eran aquellos!... Yo daba alas á los férreos zapatos de los robustos y fuertes auverniancs todavía podia considerarme artista!... Desempeñaba mi funcion que es la de pasear mis dedos sobre el marfil para arrancarle los sonidos armoniosos que exaltan y regocijan las almas.... Hoy, apóstata del arte, arrojado fuera de la ley comun, hago música quiméricamente, sin un fin confesable, para gentes que piensan en todo menos en escucharla.

—No comprendo!

—Vas á comprender ¿Sabes para que sirven hoy los Diaz y los Corot?

—¿Pero como no? Para trasfundir un poco del aire puro esterior en la irrespirable atmósfera parisiense y; dada una muralla tras la cual bullen todas las miserias y toda la prosa de las calles, para abrir en ella como por arte de majía, una vista á los bosques en donde luce á lo lejos un rayo azulado entre el terciopelo de una roca musgosa y la corteza hendida de una encina; á un estanque adormecido en la luz de la mañana con ramas finas y cubiertas de frescura, inclinadas sobre el agua; á llanuras cubiertas de yerbales en que la imaginacion adivina la inquietud del pájaro anidado, la vida silenciosa del escarabajo acorazado de oro, y la fuga cómica del conejo que huye con un basto de plata en la cola. Un Diaz, un Corot sustituyen en fin para los mortales ricos los jardines destruidos de los viejos palacios de barrio, y les proporcionan así el medio de vivir en los campos todo el año.

—Error profundo; querido amigo! No es para ese uso noble y artístico que sirven los Diaz, los Corot y muchos otros cuadros de los grandes maestros.

El Harpagon de Moliere ha sido sobrepasado; y la leyenda *charbounia*, que en los dias de nuestra juventud nos vendia por mil francos de billetes suscritos un no menos lejendario barco de carbon—eternamente amarrado bajo el arco de la derecha del puente María, —que un compadre volvia á comprar en trescientos francos, el *charbounia* se ha puesto al unísono de las modernas costumbres parisienses. El *charbounia* no trafica mas con su barco de carbon; Harpagon no tiene ya lagartos embalsamados en su desvan; ambos encuentran mas provechoso ceder los Diaz y los Corot á los hijos de familia apremiados por la falta de dinero.

Cincuenta mil francos en letras por una parte, diez mil en dinero por otra, y la farsa queda consumada. Solo que como el usurero es buen príncipe y que hay que salvar las apariencias, la obra maestra se deja una semana ó dos en depósito en casa del que ha contraido el empréstito, el tiempo necesario para que este se vanaglorie de ella, ante sus amigos y amigas. Conozco á un buen muchacho que al cabo de cierto número de operaciones financieras de este género, ha adquirido una séria reputacion de aficionado, de modo que habiendo heredado el distrito de su tio diputado, se halla en vias de reemplazar al escelente Kaempfen el dia en que el ministerio de Bellas Artes sea restablecido.

El músico se detuvo un instante para gozar de mi admiracion ante esta inesperada revelacion.

—Si podria citar admirables cuadros, justamente célebres, que no han tenido otro rol durante quince años.

En seguida su sonrisa se evaporó, y con los lábios impregnados de amargura, esclamó:

—Despues de todo, es esa, cosa casual, de la que pueden sufrir—en el paraiso de los paisajistas plantado de hermosos árboles y surcado por cristalinos arroyos—las sombras de nuestros maestros amados. ¿Pero acaso son ellos los culpables? Y cuando, en el éxtasis de sus sueños, empapaban sus pinceles en el azul de los mediodías, la púrpura de los ocasos, ó la bruma nacarada de las auroras, ellos ignoraban que sus obras, para el recreo y la ruina de los que piden prestado, reemplazarian un dia ventajosamente al cocodrilo de la comedia......Mientras que yo....

Aquí la voz del músico se alteró.

—Mientras que yo á ciencia y conciencia hago servir la música al mas infame de los usos! Oh! no digais (yo no decia nada) no digais que en Monte Carlo los acordes [illegible] incomparable orquesta [illegible] las meditaciones [illegible] dos [illegible]

[illegible] vagos que buscan combinaciones [illegible] en la Opera, Meyerbeer y sus [illegible] algunas veces muy [illegible] de amor [illegible]

Bollini y Muro
ESPLENDIDO SURTIDO
DE
MUEBLES
EN VENTA PARTICULAR
Al precio que venden
LOS FABRICANTES
PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS
Se encargan de acondicionar perfectamente, las ventas que se hagan para fuera de la Capital.
185—BOLIVAR—85
1044 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria.
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 1ra.

Castells & Cª.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.
156 perm.

interlocutor habia entrado en una nueva comparacion.

—¿Conoces bien la historia de Fualdés? Mientras que el crímen se perpetraba, apostado en la calle, un saboyano á quien jamás se ha vuelto á ver tocaba frenéticamente el órgano para ahogar los gritos de la víctima.

Estupefacto, no atreviéndome á dar crédito á lo que escuchaban mis oidos, tuve necesidad, para tranquilizarme y alejar horribles sospechas, de mirar un largo rato el rostro plácido del pianista.

—Y bien! soy yo, tal cual me ves, soy yo el odioso saboyano que toca el órgano mientras que degüellan á Fualdés!..... Ejerzo ese oficio en el barrio latino, en una callejuela oscura.... La pasion del juego, tu no lo ignoras, domina en la márgen derecha como en la izquierda, y buen número de estudiantes, en vez de combinar noblemente, como sus antepasados, el derecho, la medicina y el amor, han tomado esa deplorable costumbre de llevar á los garitos las tres cuartas partes de su pension..... En todas partes existen esos garitos, en los sótanos como en los entresuelos de los cafés.... Por desgracia, muy á menudo la policia prevenida se mete en ellos.

Entonces un cafetero, el que me emplea, tuvo una idea ingeniosa. Compró un piano, lo colocó como una barricada á traves del largo corredor tortuoso y propicio que es el entresuelo en donde se juega, y mientras que allá en el fondo, cargado de naipes y de oro, el tapete verde funciona bajo la direccion de griegos hábiles, tengo á mi cargo la tarea de alejar por medio de los mas desgarradores acordes á los intrusos y á los parroquianos profanos y molestos á quienes se les dé ganas de meterse.... Cuando por casualidad hay moros en la costa, entono canciones populares que los jugadores, nativos de Provence ó de Gascogne, acompañan en coro sin dejar de hacer bailar las cartas y las monedas, de modo que la policia tranquilizada, para sonriente bajo las ventanas diciendo:—Todo va bien! es preciso que la juventud se divierta; es una banda de poetas que beben tranquilamente cerveza entonando canciones de su tierra. ... En este oficio gano treinta y cinco francos por semana.

—¿Y tu trabajo dura?

—Desde las ocho de la mañana hasta las 12 de la noche!.... Pero esta tarde estoy libre podremos comer juntos. Esta noche es noche de *mi carême*. En Bullier, en el boulevard Saint Michel hay baile y esos señores no jugarán, pues han empleado sus últimos recursos de fin de mes en comprarse para tomar parte en las fiestas públicas, trompas de caza y narices postizas....

Pobre pianista!

PAUL ARENE.

NOTICIAS

Descarrilamiento—Se ha confirmado anoche el rumor que circuló por la mañana, de haber habido un descarrilamiento en la línea á Bahia Blanca. Desgraciadamente en vez de un simple descarrilamiento ha sido una catástrofe.

Muchos muertos y numerosos heridos. Léanse los telegramas de nuestro corresponsal en el Azul.

La empresa del Ferro-Carril del Sud, debe efectuar inmediatamente una averiguacion en forma para conocer la causa ó causas de ese hecho, velando por el crédito de esa línea que se ha inaugurado con una catástrofe. El Gobierno de la Provincia á su vez debe adoptar todas las medidas conducentes á evitar que esos hechos se repitan.

Por indisposicion de salud—El Presidente no asistió ayer á su despacho de la casa de Gobierno, por encontrarse bastante indispuesto.

El nuevo empréstito del Gobierno Argentino—Del «Money Market Review» de Lóndres, tomamos lo siguiente:

«La suscricion para el 5 por ciento del Gobierno Argentino pedida por valor de £ 1.683,100 y ofrecida al 84 1/2 p%, fué abierta el lúnes por la mañana y cerrada el mismo dia á la noche por los señores Baring Brothers y Ca.

La suscricion subió de 8 millones de libras.

Al dia siguiente se cotizaban los fondos con 1 7/8 á 2 1/8 p% de premio.»

Contra ira, paciencia—A propósito de la desatentada carta pastoral del Vicario Capitular de Córdoba, el ilustrado Gobernador de aquella Provincia, Sr. G. I. Gavier, ha dirigido la siguiente nota al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública:

«Tengo el honor de dirijirme á V. E. acompañando el núm. 584 de «La Prensa Católica» periódico que se publica en esta ciudad, y en el que se registra una Pastoral dirijida por la autoridad eclesiástica, prohibiendo entre otras cosas, que los padres de familia manden sus hijos á la escuela Normal Nacional que dentro de pocos dias debe inaugurarse en esta localidad.

Como el citado documento envuelve doctrinas subversivas contra el órden social y contra la autoridad nacional que autoriza la fundacion de dicha Escuela, me apresuro á poner este hecho grave en conocimiento de V. E. á fin de que se sirva adoptar la medida que juzgue conveniente y conceptúe mas eficaz para poner dique á tales avances.

Me honro en ofrecer á V. E. mi mas distinguida consideracion.»

J. I. GAVIER.
Ramon T. Figueroa.

Diremos despues de haber publicado la sensata nota del Gobierno de Córdoba, que el P. E. Nacional adoptará medidas enérgicas y eficaces para que no se reproduzcan hechos como el que dió márgen á la nota citada, y que solo pudo haber inspirado el furioso fanatismo de un sacerdote imprudente.

El gran Atlas Geográfico—Hemos publicado en dias anteriores la nota dirijida al Ministerio de Instruccion Pública por el Presidente del Instituto Geográfico Argentino, solicitando una subvencion del Gobierno Nacional para la publicacion de un Gran Atlas Geográfico.

Hé aquí ahora, la contestacion dada por el Ministerio, la cual está de perfecto acuerdo con lo que hemos noticiado, anticipándonos á la resolucion oficial:

He tenido el gusto de recibir la nota del Sr. Presidente del 24 del corriente, solicitando que el Gobierno de la Nacion contribuya con la suma de 10,000 pesos m|n., á la publicacion del Atlas Geográfico de la República Argentina, levantado por iniciativa del Instituto Geográfico.

Deseando éste Ministerio contribuir á la realizacion de una obra de tanta importancia, y de utilidad tan reconocida, y no disponiendo dentro del Presupuesto vigente de los recursos indispensables para ello, se ha resuelto reservar la nota del Sr. Presidente, á fin de solicitar del Honorable Congreso, próximo á abrir ya sus sesiones, los fondos necesarios.

Saludo al señor Presidente del Instituto Geográfico, con mi particular estimacion.

E. WILDE.

El suntuoso mobiliario—Hoy comenzará el remate del mobiliario de la calle Perú 105, de que hemos dado cuenta detallada en números anteriores.

Anoche estuvo en exhibicion y fué visitado por numerosas personas, oyéndose con frecuencia las esclamaciones de admiracion arrancadas por la riqueza y el mérito de cada una de las piezas que componen ese espléndido mobiliario.

Las banderas en los tramways—En breve será presentado al Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza, prohibiendo el uso de las banderas en los tramways y disponiendo que en reemplazo de ellas se coloquen en la parte esterior de los coches y en sitio visible, tablillas indicando la direccion que llevan.

Cuando llegue el momento de discutir dicho proyecto propondrán su ampliacion en el sentido de limitar el uso de la bandera nacional en fiestas particulares y casas de negocio.

Regalo al Dr. Tezanos Pinto—Los estudiantes de Derecho entregaron anoche á las 8 1/2, el regalo con que se habian propuesto obsequiar á su excatedrático de Derecho Civil, doctor David Tezanos Pinto, en premio á la simpatía y afecto que supo inspirarles y de los importantes servicios que desinteresadamente les ha prestado, trasmitiéndoles sus vastos conocimientos en ese ramo de la ciencia del Derecho.

Puede decirse que estaban todos los estudiantes, los que se reunieron en la Facultad, dirijiéndose en corporacion á la casa de su antiguo maestro.

El Sr. Adolfo Olivares le presentó el obsequio pronunciando una breve alocucion que fué contestada por el Dr. Pinto en términos sinceros y elevados.

Luego se pasó al comedor, en donde habiase preparado un refresco, y allí hicieron uso de la palabra los señores Culler, Cisneros, Irigoyen, Barzolayena y Bateslin en términos [illegible] para el Dr. Tezanos Pinto; retirándose [illegible] tiempo despues los concurrentes.

Gran concierto—Actualmente se está organizando un gran concierto á beneficio del distinguido artista Edmundo Paul, que tan generosamente se ha prestado á concurrir y tomar parte en nuestras fiestas de caridad.

Tendrá lugar en el Teatro Nacional el dia siete del mes actual.

Se está organizando ademas una Comision para que se encargue de todo lo concerniente á dicho concierto.

La orquesta será de 50 profesores, dirijida por el profesor Panizza.

Inspeccion de teatros—Dentro de breves dias será presentado al Concejo Deliberante por la Comision de Seguridad, el informe escrito, dando cuenta de la inspeccion á los teatros que verificó últimamente.

En él se aconsejará la adopcion de todas aquellas medidas que son necesarias para colocar los teatros en las condiciones de seguridad y aseo que requieren.

Senado Nacional—Este cuerpo no celebró sesion durante el dia de ayer. No tiene aun el número necesario de Senadores para forman *quorum*.

Hasta ayer solo estaban en la Capital, los señores Baibiene, Igarzábal, Alvear, Del Valle, Cambaceres, Avellaneda, Zapata, Baltoré, Santillan Rodriguez, Civit, Moyano.

Son 12 entre todos.

Hoy llegará el Sr. Absalon Rojas y algunos otros, de manera que mañana seguramente habrá número.

Enlace—Anoche á las 7 1/2 tuvo lugar el casamiento de la señorita Elena Insiarte con el jóven Alejandro Tallaferro.

La ceremonia se efectuó en la capilla particular del Arzobispo y fueron padrinos la señora doña Manuela V. de Insiarte y el señor don Antonino C. Cambaceres.

Los novios partieron á las 9 p. m. á San Isidro, donde pasarán la luna de miel.

Deseamos felicidad á los nuevos cónyuges.

Comision Directiva—En la Asamblea que tuvo lugar anoche en los salones del Club «Buenos Aires» resultó electa la siguiente Comision Directiva:

Presidente—D. Antonino Cambaceres.
Vice 1º—Dr. Florencio Roberts.
Vice 2º—Juan Coronado.
Secretarios—Antonio C. Rodriguez y Enrique Raymond.
Tesorero—Manuel Fernandez.
Pro Tesorero—Arturo Dubois.
Vocales—Dr. Cárlos Roballos, Dr. Jorge Echevarria, Eladio Acuña, Abraham Gasobio, Roque Gutierrez, Julio F. Salas, Eduardo Reyes, y Teófilo Sueldo.

Pueblo General Victorica—Hoy conduce la galera que hace esa carrera, perteneciente al progresista empresario D. Jorge Vallée, quince faroles y algunas plantas que servirán de adorno á la plaza del pueblo General Victorica.

Alumbrado á gas—En las primeras sesiones que celebre el Concejo Municipal, se presentará un proyecto de la Seccion de Seguridad, disponiendo la reposicion de todos los faroles de alumbrado á gas que por resolucion del año 1877 se habian mandado suprimir del servicio.

El nuevo contrato de alumbrado que celebre la Municipalidad comprenderá aquellos. Así lo habia establecido tambien la Intendencia con anterioridad.

Concejo Municipal—En la sesion secreta que celebró anoche el Concejo Municipal prestó por unanimidad de votos el acuerdo solicitado por el Intendente, para el nombramiento que hizo durante el receso de agosto en la persona de don Juan A. Buschiazzo como Jefe de la Oficina de Ingenieros Municipales.

Pasóse en seguida á sesion pública y despues de las formalidades de práctica, el Sr. Navarro recordó que habia quedado pendiente para esta sesion la nota del Intendente en que manifestaba no poder proceder al adoquinado de la barranca Bolivar, calle de Brown, etc., que se habia dispuesto, en vista de que la ley de adoquinado no hacia obligatorio en esos parajes el pago de él á los vecinos propietarios y que por consiguiente se hacia necesario en todo caso obtener primero la conformidad de ellos; porque aún cuando así fuese necesitaria tambien que se le autorizará á prorogar el contrato que tiene celebrado con las Empresas particulares para las obras de adoquinado, pues estaba terminado ya aquel; debiendo en caso contrario votársele los fondos al respecto.

Despues de recordado esto, manifestó que en virtud de las razones apuntadas, hacia mocion para que se mandara construir en vez de adoquinado, empedrado comun con trotadoras en la barranca Bolivar y empedrado simple en las otras calles señaladas, pues este estaban obligados los vecinos á satisfacer su importe y por otra parte existia ya la conformidad de ellos para su pago, lo mismo que la de la empresa del tramway para costear la mano de obra de la barranca. Que esas conformidades existian en los mismos espedientes de su referencia.

Fué así sancionado despues de un cambio de ideas en que los Concejales Alen y Recke opinaron se autorizara al Intendente para prorogar el contrato de adoquinado con las empresas actuales, á fin de ejecutar los que habia resuelto el Concejo, no haciéndose lugar á esto. El Dr. Larroque era de opinion que en vez de prorogar aquel contrato, debian emplearse los adoquines argentinos que se van entregando de los 5.000,000 contratados y se sacase á licitacion la mano de obra.

A mocion del Sr. Bonifacio, se resolvió despues destinar la suma de 1,000 ps. m|n. para socorrer á las familias indigentes, víctimas de las actuales inundaciones del Sud de la ciudad y se nombró en comision para distribuirlos al mismo Concejal acompañado de los señores Sabaté y Navarro, quienes si lo creen necesario deberán pedir el aumento de aquella suma.

Se postergó la consideracion del proyecto de Ordenanza sobre medidores de gas, confeccionado por la Seccion de Seguridad.

De acuerdo con un despacho de la de Hacienda, se asignó el sueldo de 40 $ m|n á los dos practicantes menores del Hospicio de las Mercedes, con la antigüedad del 1º de Marzo ppdo.

Se puso en discusion despues un proyecto de Ordenanza sobre el juego de Carnaval que venia de la Seccion de Seguridad, rechazándose y sancionando en su reemplazo una disposicion que permita solo el juego con agua en pomos en el próximo carnaval de 1885, quedando para lo sucesivo absolutamente prohibido el juego con agua.—Para hacer esta ecepcion con el del año próximo, se tuvo en cuenta no perjudicar los intereses particulares de los industriales que tienen establecidas en esta capital las fábricas de pomos.

El Dr. Larroque dejó despues la presidencia y manifestó que de acuerdo con la autorizacion que el año anterior se habia dado al Presidente, habia contratado con una imprenta la publicacion é impresion de las actas.

Que habian visto en un diario que se pensaba hacer objeciones al contrato celebrado por él, y que con el fin de evitar ulteriores dificultades pedia aprobara ó desaprobara el Concejo su proceder, para saber así á que atenerse.

Se puso á votacion y resultó afirmativa.

En seguida manifestó el mismo que de acuerdo con otra autorizacion sancionada tambien por el Concejo el año anterior, habia procedido á sacar á licitacion y contratar el mueblaje y decoraciones con que se habian instalado en su nuevo local, comprando sin licitacion aquello que por sus condiciones no podia serlo. Que posteriormente habia tenido conocimiento que se hicieron objeciones por la Contaduria de la Intendencia á la cuenta presentada por el mueblero, sin duda por que no se habia comunicado aquella autorizacion, omision que se subsanaria; pero que para evitar otros inconvenientes en lo sucesivo, pedia tambien que el Concejo aprobara ó desaprobara su proceder al respecto ratificando aquella autorizacion.

El doctor Alen dijo entonces que desde que la autorizacion habia sido dada ya, no habia que volver á ratificarla y que en cambio creia justo y hacia mocion para que unanimemente el Concejo diera un voto de gracias á su Presidente por el acierto que habia tenido en la decoracion y arreglo del nuevo local.

Se puso á votacion y por unanimidad se acordó el voto de gracias al doctor Larroque, que se apresuró á agradecer el proceder de sus colegas.

Con esto concluyó la sesion á las 11 1/2 de la noche.

Motores á vapor—Los Sres. Lejeune y Courtois, han ofrecido en venta al Ministerio de Hacienda, cualquier clase y cantidad de motores á vapor que necesite para el servicio de las Aduanas.

Bien venidos—Han llegado á esta ciudad para ocupar su puesto en el Congreso, los Senadores Francisco Civit, doctor José V. Zapata, Guillermo Moyano y los diputados Emilio Civit y Domingo Perez. Les saludamos deseándole grata permanencia.

Agente Consular—Ha sido reconocido como Agente Consular de España, con residencia en el pueblo de Chivilcoy, don Julian Arguindey.

Para el Manicomio—La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, Sra. de Pearson, ha solicitado del Ministerio de Hacienda, se exoneren de derechos de importacion 7 bultos llegados de Lóndres por el vapor *Meatn*, y consignados á la casa de Joaquin Belgrano y Ca. de ésta plaza, por cuyo intermedio pidió aquella Corporacion los artículos que contienen y que son destinados á las obras de reparacion que se practican en el manicomio de mugeres.

Exoneracion de empleo—Por razones del buen servicio, el Gobierno ha resuelto separar de su puesto al gefe de la Comision de estudios núm. 3, de la línea de Monte Caseros á la Cruz, Ingeniero D. T. Maez, encargándose al Sr. Fourment de dirijir esos trabajos.

En Honduras—Fechada en Tegucigalpa, el 18 de Febrero, se recibió una nota en el Departamento de Relaciones Esteriores, dando conocimiento de haber sido nombrado Ministro Secretario de Estado, para la cartera de Relaciones Esteriores de aquella República el Licenciado don Gerónimo Zelaya.

Empleados nacionales—Por los respectivos Ministerios se produjeron ayer los siguientes nombramientos de empleados:

—Escribientes primeros, para la Aduana del Rosario, J. M. Zapiola y Manuel Arnaldi.

—Auxiliar de Guarda en el Diamante, Miguel Taberner.

—Auxiliar de la Escribania de Marina, Estanislao Berrola Albis, con 50 pesos mensuales de sueldo.

Para La Rioja—Por el Ministerio de Instruccion Pública se ha dispuesto que el Presidente de la Comision Nacional de Educacion, remita á la Biblioteca Pública de La Rioja un ejemplar de cada uno de aquellos libros de que tenga varios, satisfaciendo así el pedido hecho por el encargado de aquella.

No ha lugar—La Comision del Censo Escolar de la parroquia del Pilar, habia solicitado de la Comision Nacional de Educacion, que se abonase á los censistas empadronadores á razon de 4 centésimos por persona, pero el Ministerio de Instruccion Pública no hizo lugar al pedido, fundándose en que esa Parroquia se encuentra comprendida dentro de los límites de la Seccion 5ª. escolar, y no les corresponde, por consiguiente, sino la remuneracion de 3 centavos.

En Colon—Tuvo lugar anoche en Colon la segunda conferencia de De Amicis, que fué suspendida el domingo por causa del mal tiempo.

Como se habia anunciado, ella versó sobre la personalidad del primer rey de la Italia unificada, tratada por el conferenciante con el mismo criterio literario que la de Mazzini.

La platea y el paraiso estaban completamente llenos, no sucediendo así con los palcos que á escepcion de uno que otro, estaban vacios.

De Amicis fué muy aplaudido.

Ecos de la Plata—Abril 30.

CAMINO DE FLORES—El Gobierno decretó lo siguiente:

Habiendo el Departamento de Ingenieros hecho al camino de San José de Flores y estando en malas condiciones de viabilidad el P. E. decreta:

Art. 1º Intímese á la empresa de dicho camino á la reparacion poniéndolo en las condiciones estipuladas en el respectivo contrato dentro del término de 30 dias y bajo la mas séria responsabilidad debiendo caducar la voluntad de cobrar peaje al vencimiento del límite fijado.

Art. 2º De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 15 de Octubre de 1880, la Municipalidad de Flores queda autorizada para apercibir el impuesto de ese peaje en el caso de no dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. anterior dándole la aplicacion que se determina en el citado decreto.

Art. 3º Comuníquese—ROCHA—*Jorge.*

DEFENSURIA DE MENORES—Ha sido aprobado por el P. E. el reglamento presentado por esta Defensuria, encomendándose á los municipales procuradores de los diversos partidos de la Provincia la modificacion indicada por la Suprema Córte de Justicia referente á la supresion del artículo 2º.

CÁMARA DE DIPUTADOS—Esta Cámara se reunió á las 3 p. m. bajo la presidencia del señor Dr. Botet y procedióse al nombramiento del Presidente, Vice 1º y Vice 2º, siendo electo Presidente el Dr. Alberto Ugalde, por 25 votos; vice 1º Luis Andrade por 25 votos, Vice 2º Tulio Mendez por 21.

Levantándose en seguida la sesion.

HECHOS POLICIALES—Por haber asaltado, y herido al anciano Pascual B. Loza, domiciliado en el cuartel 2º del Partido San Andrés de Giles, ha sido puesto entre rejas el prójimo José Maria Pereyra.

—Anteanoche se encontraba como á las 8 1/2 en la Estacion Tigre, los vecinos Juan Alvarez y Silvano San Roman, y sin mediar palabra alguna éste último atacó al primero hiriéndolo con un estilete.

El agente Mariano Aguirre que se encontraba, de faccion en la esquina inmediata, concurrió al lugar del desórden reduciendo á prision á su causante.

—Por haberse trabado en pelea, y promover un mayúsculo desórden han sido aprehendidos los individuos, José Mac Goven y Francisco Volg.

Este incidente tuvo lugar en el cuartel 2º del Partido del Monte.

—Por uso de armas, han sido puestos entre rejas en el partido del Saladillo los individuos Pablo Gonzalez y Epitacio Cisneros.

—Por haber arrastrado y enlazado al prójimo Adolfo Rey, ha sido reducido á prision el vecino de Tres Arroyos D. Abdon Godoy.

Los motivos que este ha tenido para llevar á cabo este hecho, es haber encontrado á Rey por varias veces intentando quemar sus poblaciones, lo que nunca alcanzó por haber sido siempre descubierto.

Las contusiones y heridas que ha recibido Rey son de poca gravedad.

—En este mismo partido ha sido herido de un balazo en el brazo izquierdo el vecino Andrés Villarino por Juan Muscky.

Muscky fué aprehendido incontinenti de cometer el hecho.

La Plata, Abril 30 de 1884.
Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.
Buenos Aires.

A las seis y media tuvo lugar la colocacion de la piedra fundamental. Los padrinos de esta ceremonia fueron el Gobernador y su señora madre. El canónigo Carranza efectuó la bendicion por autorizacion del señor Arzobispo; hizóse el acto con la ceremonia acostumbrada.

Valor de la propiedad—Con intervencion de la Direccion General de Rentas, se efectuaron ayer las siguientes ventas de propiedades dentro del municipio de la Capital:

—Montes de Oca Nº 207 al 211 con 47 mts por 172 en 2666 $ m|n.

—Paraguay entre Larrea y Centro América con 10 mts 56 en 946 $ m|n.

—Tucuman 139, con 13 mts por 452 en 22733 $ m|n.

—Europa entre Pichincha y Pasco, con 7 mts por 54 en 744 $ m|n.

—Defensa y Brown, con 8 mts por 25 en 723 $ m|n.

—Defensa esquina San Luis, con 20 mts por 34 en 2532 $ m|n.

—Corrientes Nº 81 al 85, con 10 mts por 30 en 25250 $ m|n.

—San Juan y Solís, con 7 mts 36 en 1364 $ m|n.

—Estados Unidos entre Pichincha y Pasco, con 15 mts por 60 en 830 $ m|n.

—Paraguay 262, con 7 mts por 41 en 4753 $ m|n.

Nuevo ensayo de desinfectante—El representante en esta del químico francés, Sr. Igouf, acaba de presentar otra solicitud al Concejo Municipal, pidiendo se haga un nuevo ensayo del desinfectante de su invencion que se esperimentó últimamente en los Corrales de Abasto, como lo saben nuestros lectores.

El nuevo ensayo pide que se haga en animales en estado de putrefaccion para demostrar la energía del desinfectante.

Patentes Municipales—Desde hoy se empezarán á espender las Patentes Municipales de rodados, canchas, billares, perros, reñideros, etc. por la oficina respectiva.

El plazo acordado para sacarlas, es como se sabe, hasta el 15 de Junio.

Quedan prevenidos los interesados.

Demoliciones—Hoy á primera hora procederá la Oficina de Obras Públicas Municipal á practicar la demolicion de una casa de material situada en la calle Florida detrás del cuartel del Retiro, por amenazar derrumbarse, y hará lo mismo con una pared que sirve de cerco á un terreno situado en la calle de San Juan 629, Urugay 530 y Ayacucho 519, por la misma causa.

La Intendencia resolvió tambien ayer á última hora comisionar á la misma oficina para echar abajo el resto de la pared del antiguo Colegio de Aravena cuyo derrumbe en parte, fué causa dias pasadas de la horrible desgracia ya conocida.

Los temores del Inspector de obras y la catástrofe recordada; hacen indispensables esas medidas á fin de evitar nuevos accidentes.

Obras de Salubridad—La Comision de las Obras de Salubridad actual, de las muchas cuestiones que le habian dejado pendiente las anteriores, antes de pasar las obras á la Nacion, solo le quedaba una por resolver y era la que sostenia con los fabricantes de cañerias Sres. Stwar y Eddingthon de Lóndres.

Ella estaba sometida á un laudo arbitral que debia pronunciarse antes del 31 del mes pasado.

La Comision ha recibido del señor Ministro Argentino Dr. Garcia, el fallo del árbitro que se pronunció con fecha 22 de Marzo.

La hora avanzada en que ha sido recibido nos impide dar mas detalles.

—A pesar de todos los esfuerzos de la Comision de Obras de Salubridad, los trabajos no se prosiguen con la actividad deseada, y los contratistas, que tienen plazos fatales para su terminacion, están sériamente comprometidos por las continuas lluvias que impiden se prosigan los trabajos.

Ayer estaban citadas para distintas horas las Comisiones de Hacienda y Peticiones de las Obras de Salubridad. Aprovechando la asistencia de los miembros de ambas, la Comision Directiva celebró sesion en la que resolvió todos los asuntos que tenia en cartera.

Concierto en el Coliseum—El próximo domingo tendrá lugar en el Coliseum el concierto de despedida de los hermanos Sambucetti; que dedican á la prensa de esta Capital.

Esta fiesta se realizará con el concurso de los profesores Montenegro, Celsetti, Moreno, Gismondi y Sartiri.

Será una fiesta interesante á la que desde ya le auguramos un espléndido éxito, que lo merecen los distinguidos violinistas Sambucetti.

En la seccion correspondiente publicamos el programa.

Salvataje—Habiendo salido hoy la falúa del Piquete del Estado Mayor General de la Arma la á hacer ejercicio de vela y remo como de costumbre, encontró en su trayecto y en distintas direcciones, cuatro embarcaciones á pique y una viga de lapacho como de 6 metros de largo por 45 cent. de espesor—todo lo cual fué traido con bastante trabajo hasta la Rampla del Muelle de Pasajeros por la tripulacion mencionada y puesto á disposicion del Prefecto Marítimo.

Secretaria del Senado Nacional—De acuerdo con el art. 1º del Reglamento, se invita á los señores Senadores presentes, á la sesion preparatoria que tendrá lugar hoy 1º de Mayo á las 2 p. m.—*El Secretario.*

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—Los exámenes generales empezarán el 2 de Mayo á las 3 p. m.—Abril 30 de 1884.—*El Secretario.*

Conferencias Sobre las instituciones de los pueblos antiguos y modernos. El señor Alejo Peyret dará una conferencia el viernes á las 8 p. m. en el Colegio Nacional.

Tema: *Las revoluciones de la Grecia.*

La entrada es libre.

Igual sentencia—El Juzgado del doctor Ugarriza ha dictado nueve sentencias idénticas á la que publicamos hace dias sobre el *Unico Cayetano*, acusado de haber forzado el bloqueo durante la revolucion de 1880.

La sentencia sobre el *Unico Cayetano* ha quedado consentida, por no haber apelado el Fiscal.

A oscuras—Varios vecinos de la calle Méjico, entre la de Pozos y Entre-Rios, nos piden hagamos presente al inspector de esa parroquia, que desde hace varios dias permanece á oscuras durante toda la noche la cuadra mencionada.

Esto es debido, segun se afirma, á que hay allí un caño roto.

Verificacion de créditos—El Juez Comisario del concurso formado á Augusto D. Peling, ha señalado la audiencia del dia seis del mes actual para que tenga lugar la verificacion de créditos.

Oficial de Justicia—La Cámara en lo Civil de la Capital ha nombrado á D. Juan Gaito, oficial de Justicia de la 7ª seccion.

Comerciantes—Los señores Guillermo Cranwell y Ca. se han presentado al Tribunal de Comercio, solicitando la inscripcion en el registro público de comercio de un contrato que han celebrado.

El Juzgado del Dr. Ugarriza—Dentro de poco efectuará su mudanza al Cabildo el Juzgado Federal de la Capital á cargo del doctor Ugarriza, respondiendo á la idea del Ministro de Justicia de centralizar allí todos los tribunales de la Capital.

La Corte no ha resuelto todavia si efectuará su mudanza al Cabildo.

Otro tanto sucede aún con los juzgados en lo Correccional y Criminal.

Juez en turno—Hoy entra de turno el Juez de Comercio de la Capital doctor Garcia con sus seis secretarios, los que recibirán asuntos en el órden siguiente:

1º Pedro Cedrés, 2º Juan Araujo, 3º Cárlos N. Gonzalez, 4º Eugenio Blanco, 5º Joaquin Lijó, 6º Pedro Sicouret.

Demanda fallada—Por el Juzgado Federal á cargo del Dr. Tedin se ha fallado ayer una cuestion seguida por el 2º piloto del barco italiano *Carolina Halango* llamado Salvador Guarraccino contra el Capitan del mismo Antonio Scotto por cobro de 1147 francos por sueldos devengados.

El demandante manifiesta que él habia bajado á tierra dejando de pertenecer á la tripulacion de dicho barco á consecuencia del mal trato que le daba su capitan y que como fueron infructuosas todas las diligencias particulares que practicó para cobrar su sueldo, entablaba contra él la demanda respectiva por la cantidad espresada.

El Capitan alegó por su parte que Guarraccino estaba obligado segun el contrato vigente que presentó, á seguir en el buque hasta completar su viaje á Inglaterra y volver despues al Mediterráneo, pero que resistiéndose hacerlo, se habian arreglado otorgándole como transaccion el recibo que acompañaba.

El fallo del Juez absuelve al Capitan del buque de la demanda y condena al demandante al pago de las costas del juicio y á guardar perpétuo silencio á este respecto.

De la Legacion en Paris—La nota que publicamos á continuacion, dirijida por nuestro Ministro Plenipotenciario en Francia, al Departamento de Relaciones Esteriores, instruye de las dificultades que han encontrado los representantes de la «Sociedad de Minas y Fundicion de Plata de la República Argentina», constituida en Paris, opuestas aquí por los antiguos concesionarios de la Empresa.

He aquí en los términos que se espresa al respecto el Ministro. Sr. Balcarce:

Señor Ministro: Se han presentado en esta Legacion el Presidente del Consejo de Administracion y el Delegado de la «Sociedad de minas y fundicion de Plata de la República Argentina» con cuatro millones de francos de capital, manifestándome que, habiéndose constituido dicha Sociedad y enviado á la República sus representantes y empleados necesarios para la esplotacion, estos han tropezado á su llegada con dificultades de todo género, que lo perjudican gravemente, opuestas por los antiguos concesionarios de la empresa.

Como las trabas y cuestiones iniciadas, que las autoridades competentes decidirán;—podrian despertar alarmas y desconfianzas en Europa, desfavorables para nuestro pais y para las sociedades análogas que en adelante pudieran formarse, creo de mi deber remitir á V. E. incluso el informe que me han dirijido el Presidente y el Administrador de la referida compañía, y llamar la atencion de V. E. sobre este asunto, á fin de que V. E. se halle al corriente de lo que ocurre y pueda quizas contribuir á allanar las dificultades de que se hace mencion.

Segun los informes que tengo, los señores que dirijen esta empresa, son personas sérias y de respetable posicion.

Estancia Caroya—Resultando de los informes del Administrador de la estancia Caroya y de los resultados obtenidos en los últimos años, que esos terrenos no producen los beneficios que se esperaba, y á fin de tomar las medidas convenientes, sea para enagenarlos ó arrendarlos por lotes, se ha resuelto que el Departamento de Ingenieros disponga la mensura y division de los referidos terrenos en lotes de media, una y dos leguas cuadradas, atendiendo á la naturaleza del terreno y á la poblacion que exista, elevando despues al Ministerio los planos y diligencias de esa operacion de mensura.

Sobre territorios nacionales—Produjose en Consejo de Ministros un decreto adoptando disposiciones reglamentarias sobre la trasmision de derechos de los bienes existentes en los territorios federales, que dice así:

Siendo conveniente adoptar para los territorios nacionales disposiciones reglamentarias que garantan la Constitucion y trasmision de los derechos reales con arreglo al Código Civil, y considerando:

1º Que él estableco para la constitucion y trasmision de los derechos reales, formas y requisitos que no pueden cumplirse actualmente en los territorios nacionales por falta de protocolos, rejistros y oficinas públicas respectivas;

2º Que es posible suplir en parte esta deficiencia haciendo estensivas las disposiciones de la ley de 6 de Diciembre de 1881, á los territorios nacionales, el Presidente de la República, acuerda y—

DECRETA:

Art. 1º Los actos y contratos comprendidos en el título XIV de la Ley de 6 de Diciembre de 1881, y que en adelante se realicen en la Capital sobre bienes existentes en los territorios nacionales, quedan sometidos á las disposiciones de la ley mencionada.

Art. 2º Las oficinas de la propiedad y de hipotecas de la Capital, abrirán libros especiales para las inscripciones comprendidas en este decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.—ROCA—BERNARDO DE IRIGOYEN—FRANCISCO J. ORTIZ—E. WILDE—V. DE LA PLAZA—B. VICTORICA.

A Misiones—El señor Moisés Bertoni, representante de varias Empresas Colonizadoras Europeas, parte hoy para Misiones á objeto de inspeccionar las tierras fiscales de aquel territorio, mas adecuadas para ¡fundar diferentes colonias agrícolas é industriales, que serán formadas en su mayor parte por suizos é italianos.

Ese caballero ha venido recomendado muy especialmente al Presidente de la República, por el Ministro Argentino Dr. Cané, y otras personas de respetabilidad.

Ayer obsequió al Presidente con un pequeñito que contiene 75 diferentes clases de semilla de eucaliptus.

Deseámosle feliz éxito en la empresa de colonizacion que se propone.

Jiro fantástico—No es cierto, como lo afirma ayer un diario, que el Gobierno Nacional haya jirado contra banqueros de Paris por 20 millones de francos á cuenta del Empréstito de las Obras de Salubridad y Riachuelo.

Trabajo caligráfico—El hábil calígrafo Sr. Centenario, empleado en la Secretaria del Presidente de la República, terminó ayer un hermoso cuadro hecho á pluma, en el cual estan inscriptos por su órden gerárquico, todos los empleados de la Secretaria, secciones, y demás del Ministerio de Hacienda.

Es un trabajo ingenioso y bien acabado.

Telégrafo al Paraguay—Han sido cambiados entre el Ministro de Relaciones Esteriores del Paraguay y el Ex-Encargado de Negocios argentino en aquel pais, los telegramas que insertamos en la seccion respectiva.

Las calles de la Boca—La Comision de Higiene de la Seccion 20 ha dirigido una nota al Concejo Deliberante pidiendo se le provea de 20 cortes de madera dura para hacer el desagüe de las calles de esa localidad.

Hace saber tambien que los pasos de piedra que se ordenaron no se han concluido por falta de material.

Materias combustibles—El comisario Sufern que llegó ayer de Montevideo en el vapor *Cosmos*, notó que este traia entre su cargamento, damajuanas de anis y cajas de kerosene y que de este último líquido se habia derramado sobre cubierta. El señor Suffern pasó una nota á la Prefectura Marítima haciendo notar el peligro de que los vapores que conducen pasajeros sean cargados con materias esplosivas.

La Prefectura Marítima ha elevado esa nota al Ministerio de Marina, para que este tome medidas que eviten ese peligro.

El «Gergovia»—Hoy se espera en nuestro puerto este vapor, procedente de Marsella y escala, conduciendo mercaderias generales, pasajeros é inmigrantes.

Botes abandonados—Ayer fueron recojidos por la Ayudantia del puerto diez botes que boyaban abandonados en valizas interiores.

Se supone que éstos sean de la Boca y que hayán sido arrojados por la fuerte corriente de ayer.

Sensible pérdida—Falleció ayer el preceptor de la Escuela Elemental de varones núm. 2 del Pilar, don Eusebio Rodriguez, muy estimado por la contraccion é inteligencia con que educaba á sus alumnos, cuyos padres en su mayor parte rodeaban anoche su cadáver. Muere dejando en la pobreza á su esposa y cinco hijos.

La Comision Escolar tomando en cuenta esta circunstancia y la conducta intachable del finado, acordó solicitar del Consejo Nacional de Educacion una cantidad para el entierro del estimado maestro, á lo que accedió disponiendo formen parte del cortejo alumnos de las escuelas de ese Consejo.

Timbres de medio centavo—En vista de los manifestado por la Direccion General de Correos y Telégrafos y atenta la urgente necesidad que hay en acceder á su pedido, el Gobierno ha resuelto autorizar á aquella Direccion para convertir en timbres de 1/2 centavo, 300,000 de á 5, hasta tanto lleguen los que se han encargado á los Estados Unidos.

Resolucion de un sumario—El Gobierno ha resuelto que se archive el mandado levantar al Visitador de la Comisaria General de Inmigracion, como se vé por el documento oficial que publicamos en seguida:

Visto el sumario levantado en la Comisaria General de Inmigracion, para examinar los cargos contenidos en la denuncia del Oficial de muelle, D. Julio Campos, contra el visitador Dr. P. H. de Granela; y considerando:

1º Que no resultan comprobados los cargos referidos;

2º Que el P. E. ha resuelto que el desembarco de inmigrantes se haga en adelante en vapores del gobierno, lo que evitará que se cometan irregularidades como las que se han denunciado—

SE RESUELVE:

Archívese este espediente desglosándose los antecedentes, que deberán remitirse á la Comisaria de Inmigracion.

Comuníquese, etc.—ROCA.—B. DE IRIGOYEN.

Por el Riachuelo—Los señores Gaston Sansisena é hijos, se han dirigido al Ministerio de Hacienda manifestando que el Resguardo de Barracas pone dificultades para efectuar el embarque por *angadas* de pipas y bordalesas de sebo, como siempre lo han efectuado desde el año 1857, y no creyendo fundada esa oposicion, no solo porque en las Ordenanzas de Aduana no existe disposicion contraria, sinó porque tal sistema de embarque no causa perjuicio alguno; en tal virtud piden se les permita seguir observando el mismo procedimiento.

Tenemos entendido que el Ministerio de Hacienda ha dictado recientemente una resolucion contraria al pedido que hacen aquellos señores.

Deuda de la independencia del Brasil—CAUSANTES—*Paulino Rojas*: seguido por don Santos Urbistondo en representacion de los herederos. Agréguese á sus antecedentes é informe el auxiliar.

Cárlos Silva: iniciado por don Juan M. Nova en representacion de los herederos. Informe el auxiliar.

Joaquin Diego Pereyra: iniciado por don Santos Urbistondo en representacion de los herederos. Espídase el informe ordenado en Julio 24 de 1879.

Andrés Seguí: seguido por doña Maria M. de Seguí. Hallándose la precedente liquidacion que asciende á fts. 783.05 cts. á favor del guerrero de la independencia don Andrés Seguí de acuerdo con la resolucion de f. 17 y vta; la Comision resuelve: aprobarla y manda se eleve este espediente al M. H. á los efectos del decreto de 19 Agosto 1881.

Mariano Salas: seguido por don Alejo Ledesma en representacion de los herederos. Hallándose la presente liquidacion de fts. 1308.80 á favor del guerrero de la independencia don M. Salas, de acuerdo con la resolucion de f. 19 vta. 20 y vta. La Comision resuelve: aprobarla y manda se eleve este espediente al M. H. á los efectos del art. 5º del decreto 19 Agosto 1881.

Jorge Torino: seguido por D. Abraham Gazali en representacion de los herederos.

La Comision resuelve: se practique por el auxiliar liquidador, la correspondiente reduccion de 102 333 ps. importe de las dos ajustes percibidos.

Jorge Torino: Hallándose la precedente reduccion que asciende á pfts. 313,47 á favor del guerrero de la Independencia D. J. Torino de acuerdo con la resolucion de f. 10 y vta. la Comision resuelve: aprobarla y manda se eleve este espediente al M. H. á los efectos del art. 5º del decreto 19 de Agosto 1881.

Antonio Videla: seguido por D. Juan Osuna.

La Comision resolvió: no hacer lugar á la liquidacion que se pide y manda se eleve este espediente al M. H. á los efectos del art. 5º del decreto 19 de Agosto 1881.

Manuel Barrientos: seguido por D. Mariano Barrientos.

La Comision resuelve: se liquiden los haberes que se adeudan á D. Manuel Barrientos, como soldado desde el 1º de Julio 1821 hasta el 30 de Junio 1825, fecha de la terminacion de la guerra.

Antonio Delgadillo: seguido por D. Donato Delgadillo. Con lo informado por el auxiliar, elévese con oficio al M. H. de la N.

Ildefonso Correa: iniciado para Da. Josefa R. de Correa y seguido por la misma. Pase á informe del archivero general de la Provincia de Buenos Aires, para que se sirva suministrar las constancias de los pagos que se hubieren hecho a cuenta de sus haberes a D. Juan Marin, durante la guerra del Brasil.

Antonio Fernandez Cornejo: iniciado por D. Rafael Figueroa en representacion de los herederos. Espídase el informe ordenado.

Juan Manuel Gomez: iniciado por D. Somiso Sosa en representacion de los herederos. Agréguese á sus antecedentes é informe el auxiliar.

Mariano Vera: seguido por D. Ramon Arias en representacion de los herederos. Espídase el informe ordenado.

Eusebio Cerro: id id.

Andrés Matias Aruje: seguido por D. Manuel de Clemente en representacion de los herederos, id id.

Agustin Vidal: seguido por D. M. de Clemente en representacion de los herederos, id id.

Francisco Márquez: seguido por D. M. de Clemente en representacion de los herederos id id.

Márcos y Antonio Alvarez y Justo Saboredo: seguido por D. Eustoquio Tomé en representacion de los herederos id id.

José Zapata y Claudio Cardoso: seguido por D. Ramon Aires en representacion de los herederos id id.

Tiburcio Uriarte—Seguido por D. Ramon Arias en representacion de los herederos. Espídase el informe ordenado—*Manuel Gonzalez*: id. id.

La Secretaria pasó las notas siguientes:

Al M. H. elevando el espediente de D Andrés Seguí—Mariano Salas, Jorge Torino, Antonio Videla, Antonio Delgadillo, Manuel Barrientos.

Al Archivo General de la Provincia, remitiendo el de D J. Correa, Juan Mariño.—*H. D. Harilaos*, Secretario.

En la Alegría—Tuvo lugar anoche en la Alegría la funcion que la artista, señora Perez dedicó á la señora Eduarda Mansilla de Garcia.—El teatro estaba muy concurrido y reinaba en él la mayor animacion.

Se ha aplaudido generalmente ese acto galante con la distinguida escritora.

COMERCIO

Bolsa

Abril 30.

CÉDULAS—Série A al contado—8000 á 100 5/8. Id E id id—160,000 á 89 1/8, 190,000 á 1/4 Fin de Mayo—30,000 á 89 1/2, 20,000 á 5/8, 20,000 á 3/8. Série F al contado—24,000 á 85 3/8, 91,200 á 1/4. Id id fin de Mayo—10,000 á 85 1/2.

ACCIONES—Al contado—1550 á 139 1/4, 2650 á 139, 500 á 138 3/4, 200 á 7/8, 500 á 139 1/8, 300 á 1/2. Mayo 31—200 á 140 3/4, 200 á 141, 100 á 1/4, 100 á 1/2.

RESÚMEN—Cédulas Série A al contado 8000. Id id E id id—350,000. Id id id Mayo 31—70.000. Id id F al contado—115,200. Id id Mayo 31—10,000. Acciones al contado—5600. Id Mayo 31—700.

☾ LA BOLSA—Como dia de fin de mes las operaciones han sido de mucha importancia en su número y en sus oscilaciones.

Los títulos en general han bajado.

La Série A al contado se cotizó á 100 5/8.

La Série E al contado bajó 1/4 p%, cotizándose á 89 1/8 y 1/4 p%.

Para fin del mes entrante las operaciones se hicieron á 89 1/2 y 89 5/8.

Los vencimientos en estos títulos alcanzan á 3.260,150 $ y el precio que la liquidacion le ha asignado es de 89 p%.

La Série F ha confirmado su firmeza. Las operaciones se hicieron al contado á 85 1/4 y 3/8 p% y para fin del mes entrante á 85 1/2.

Los vencimientos en estos títulos son 941300 $ y el precio oficial de liquidacion 85 1/4.

Las acciones del Banco Nacional han quedado firmes despues de una pequeña baja.

Al contado las operaciones se hicieron de 138 3/4 á 139 1/2 p% y para fin de mes á 140 3/4 y 141 p%.

Los vencimientos son 10,500 acciones y el precio de liquidacion 139 p%.

Se cotizaron certificados del Banco Nacional al contado 200 á 53 p% 100 á 54 p%.

☾ LA LIQUIDACION—El número de operaciones y las oscilaciones que han habido durante el mes hacen esperar que se efectuarán sin dificultades la liquidacion.

Remates para hoy

Adolfo Bullrich y Ca.—3 leguas de campo en Olavarria. Alsina 78. A las 12.—755 animales vacunos al corte. A las 3 p. m.—5 toros Durhan importados. A las 3 p. m.

Miguel Cano—Muebles, todo el menaje que adorna la casa Tacuarí 367. A las 12 md.

Tallaferro y Sanchez—Ocho toros notables sangre Durhan. A las 2 p. m.

MERCADO CONSTITUCION

Abril 30.

79 wagones entrados con varios frutos, y entre ellos: 4900 arb lana. A Barracas al Sud entraron 15,000 kilos piedra, 1040 bls trigo, 157 fds lana, 14 cueros lanares, 228 carneros y 16 caballos en pié. El mercado tanto en lanas como en pieles no tiene variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy:

3000 arb lana esp buena y borg por Boerr ps 91, 72, 1000 id sup y barriga Zabala 86, 40, 1300 id buena y reg B. y Hillner 84, 75, 550 id borg Correas 78, 67, 1100 id id Bunge 77, 200 id borg buena B. y Hillner 73, 72.

Vacunos—60 id cueros campo sup por Cosentino ps 158, 200 id inf Correas 148.

Lanares—150 dnas campo sup por Correas 26, 14 rls lb, 70 id id Souza M. 29, 18, 400 id buenos Cosentino 25, 8, 100 id reg y dchos Beazley 26, 50 id corderones B. y Bilbao 11.

Cerda—100 arb cerda sup por Cosentino ps 167, 20 id id Bonifacio 160.

Corderitos—50 dnas corderitos inf por B. y Bilbao ps 5.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Abril 30.

34 wagones entrados con varias clases de frutos entre ellos 800 ab lana, 1314 bolsas trigo, 703 id maiz, 499 id harina y 39 fardos pasto. El estado tanto en lanas como en pieles sin variacion á dias anteriores; maiz trigo y alfalfa sostenidos lo mismo que la semilla de nabo.

Ventas de hoy:

1800 ab lana buena y borrega sup. por Chillado ps 75, 78, 73; 300 id id borrega id id N. y Cernadas 74; 200 id id id Leguineche 70; 700 id id reg. id Ojea 62, 66; 200 id id inf. id L. y Benitez 65; 48 120 id id barriga id buena id lo mismo 35.

Vacunos—300 cueros campo buenos y nonatos por L. y Benitez ps 156, 105; 60 id id id Chillado 156; 50 id id id L. y Moores 156; 100 id id id Leguinechi 155; 40 id id N. y Cernadas 160.

Lanares—150 de campo buenos y desechos por L. y Benitez 24, 18 rls lb; 130 id pelados de campo reg. id los mismos 14. 8; 409 id estacion sup. id N. y Cernadas 19, 15, 10; 80 id id id Leguinechi 18, 12; 250 id id bueno id Ojea 18, 17; 150 id id id Chillado 18, 11; 400 id id Elordi 17, 12; 200 id id id Belando 17 12; 100 id id id reg. id id L. y Moores 16, 11.

Corderitos—60 doc. cueros de corderitos reg. por L. y Moores ps, 12. 70 id id inf. Ojea 10.

Cerda—30 ab cerda de potro buena por N. Cernadas ps 158; 15 id id id id Belando 158.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL 30 ABRIL

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
L. y Moores	I. Quiroga	Bragado	385
A. Ceballos	C. Gutierrez	Bolivar	158
		Total....	543

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 350, 320 300, 280.
Segundo id id 250, 230
Matanza general 230, 200 180 150.
Cueros de novillo 150, 145 140 130,
Id de vaca 105, 100, 95
Terneros grandes 200
Id chicos 120
Capones 40 á 45
Matanza de reses—589 cabezas.
Id de terneros—61 id.

Tesoreria Nacional

Al contado	99.088,25
En letras	27.055,37
	126.143,62
	1.656,309,82
Hasta hoy	1.782,453,44

Despacho de Aduana

Bebidas—Peters, 200 bords vino Burdeos; Landreau, 10 cjs licores ordinarios; Gas limitado, 5 bord vino Burdeos; Lassalle é hijo, 96|1 vino seco.

Lozas y Vidrios—Cabruja, 15 cjs papel hilo para cigarrillos; Getting, 50 btos loza ordinaria; V. A. Ramirez, 8 bocoys juegos de lavatorios, teteras, salseras, porcelana pintada y dorada, 9 cajs candeleros, veladores, teteras, tazas de barro pintado y dorado, 22 id copas y jarras de vidrio fundido; Ohas é hijos, 83 cjs vasos y copas id, 14 cjs id id cortado; A. y Garcia, 14 cjs botellas, vasos, copas vidrio fundido, 80 id vasos, copas, botellas, palmatorias id cortado, 1 id juegos de lavatorio loza ordinaria; Mooro y Tudor, 23 fardos bolsas de papel.

Merceria y Libreria—Bayley, 3 btos cajas de madera, teteras, azucareras, floreros de metal y vidrio; J. P. Laborde, 1 caj cinta de algodon para presillas; M. Pestaña, 1 cj piezas de fantasia; Curuchet, 1 caj hilo crudo para zapateros; T. Erhart, 78 cajs almanaques impresos, 4 id boletos de carton para el «Fomento de Barracas» Brretche, 1 cj lapices, 2 id agua colonia, 10 id mechas para encender fuego; J. H. Kidd, 5 cajs papel para escribir; Bernheim, 4 cjs libros impresos, id en blanco arts para la publicidad; Thompson, 33 cjs hilo en carreteles; Tornquist, 1 id id id; Barbagelata y R. 5 cjs cinta seda y trencilla lana, 1 id botoncitos punto lana; Cranwell, 1 cj perfumeria; Lohoman, 1 cj cinta pana, 1 id agujas para coser; Muinier, 2 cjs muñecas, 1 id cinta de seda; Bono y B. 2 cjs juguetes; Puy, 2 cajas perfumeria; Zorraquin, 8 cajs bombones, etc, gers, floreros, flores artificiales, tiras y embutidos bordados, guantes hilo y seda; Lohore y 1. 2 cajs libros en blanco, 3 cascos tinta para escribir, Carlisle, 3 cajas mallas algodon; B. y Stokes, 1 id merceria; M. y Tudor, 1 id pelotas para un juego inglés, Landreau, 3 id libros impresos; Mondelli, 1 cajon estampas gravadas; Brandes, 1 cj hilo sin lustre.

Ferreteria—Legegaray, 1 cajon cubiertos de peltre; Gagliardo, 55,000 ks arena; Landreau, 2 cjs escopetas, pistolas de Monte Cristo, id Lafonchex, revólvers, etc; J. Etchegaray, 21 btos maquinaria para la fabricacion de alpargatas; J. Echevarria, 9 cjs máquinas y útiles para la fabricacion de tejas, baldozas, etc.; Vallo y Ca. 2 máquinas para limpiar trigo; Dilleman, 56 btos soldadores, candados, bisagras, cerraduras, pesa licores, cascabeles, navajas, cuchillas para saladero, palanganas, niveles, cubiertos de box, etc. etc.; Torrents y F. 22 cajs cuchillas para saladero y cuchilleria surtida; Nothaman, 30 planchas fierro Shaw y hnos, 15,588 piezas pino blanco.

Tejidos y Confecciones—Candegabe, 1 cajon género de lana y algodon para vestido; Del Campo, 7 cjs casimir lana, percalina y lustrina; E. Heath, 2 cjs encomiendas; A. Gascon, 1 id tartan de lana; E. Furst, 1 cj trajesitos y chaquetitas, vestiditos y polainas todo de paño para niños; Drable y hnos, 20 btos zarazas para vestidos, lienzo tabla, 1 fdo tripe cortado, 1 cj merino lana; Milligan y N. 1 cj rebozos lana y algodon; Peretti, 1 caj cortinas, muso; lina bordada; A. Cavalli, 2 cajs franela lana; Naveira y L. 4 cjs bramante; Puy, 1 caj corbatas seda; Pellerano, 2 fdos mantas lana y algodon; Quintana hnos, 1 cjs fajas lana; J. Belgrano, 1 fdo lienzo; Cayol, 2 cajas género, mezcla de lana para vestidos; Cucalla y A. 2 fdos lienzo; B. y Campbell, 7 fdos lienzo algodon tabla.

Sombreros, Zapateria—Zuberbühler, 3 cajas sombreros lana; Olazo y A. 1 id id para niño, Borra, 1 id id castor; Fontana, 2 id vaquetas charoladas, 2 id carneros graneados, 2 id becerros y tafiletes para forro, Curuchet, 1 caj betun de calzado; Laborde, 2 id id; Cayol, 2 id vaquetas charoladas, 1 id betun de calzado botones y tacos para calzado; Monsegur, 2 cjs sombreros lana, 1 id calzado, máquinas de ojalar, botones, etc.

Muebles, Talabarteria—Dilleman, 27 cajones sillas, mesitas de fantasia; Cayol, 5 cjs muebles; Laborde, 2 cajs camitas madera pintada; E. Berdier, 13 btos baules, herrages para arneses, yuguillos, etc. Astoul y hnos., 1 cajon riendas y cabezadas bordadas, 1 id zapatos para señoras, guardamanos para caballos, etc., etc.

Alhajas—Jacpard, 2 cajs alhajas y relojes; Bompet, 3 cjs id id. Jocquet, 1 cj relojs finos; Herart, 3 cajs relojs y alhajas; Maldonado é hijos, 1 caj alhajas y relojes; Lambert y L., 1 cj plateria.

Comestibles—J. M. da Rocha, 80 fds tabaco del Brasil; E. Mattaldi, 2 cajs cigarros italianos; E. Mendez, 2 id id habanos; Natta y B., 47 bsas yerba paraguaya; O. Roux, 250 bsas azúcar; R. Sardá, 25 fdos tabaco del pais, 1 bocoy pintura; Lavarello, 340 b'les aceitunas; Lassalle é hijo, 1095 bsas azúcar, 210 bolsas arroz; W. Paats, 53 bsas azúcar: Lahusen, 280 id id, 106 bsas arroz, 10 id pimienta; Linch, 925 bsas arroz de la India; Viale, 400 bsas azúcar; T. Olivari, 237 cjs aceite italiano, 13 id hongos, 83 bsas castañas, 30 bsas azúcar. Palma y R., 104 cjs aceite de olivo, 100 bolsas arroz glacé; Wiengreen, 250 bsas arroz, Giroli, 65 cjs bacalao; O. y Sugasti, 1570 bolsas azúcar terciada; Caride y hnos, 9 bocoys queso gruyere; D. y Parodi, 2 cjs chuño Parry, 11 cjs mostaza inglesa, 25 id dulce seco; Hardy, 20 ej jamones; Bidart, 500 cjs azúcar; Marini, 100 cjs quesos de Holanda.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Cosmos, Apolo y Montevideo*, de Montevideo; *Proveedor, Pingo y Tridente*, del Rosario; *Silex*, del Uruguay, *Vercingetori*, de Burdeos; *Lisaban*, de Hamburgo.

—Anuncian salida para hoy: *Cosmos*, para Uruguay; *Rio Paraná*, para Asuncion; *Montevideo*, para Corumbá; *Silex*, para Montevideo; *Proveedor, Pingo, Minerva*, para Rosario; *Orione*, para Génova.

ULTRAMAR

Cataluña, barca española de 571 toneladas, capitan F. Sala, de Valencia el 26 de Febrero, á J. Lavalle, con: al mismo 1147 pipas, 16 3/2, 25 3/4 vino tinto. (José P. Grac).

Atlántico, barca alemana de 533 toneladas, capitan C. H. Hukerbusch, de Liverpool el 19 de Enero, á las Aguas Corrientes, con 562 rieles acero, 6351 caños de loza, 10.696 piezas accesorios de id.

Mary Sprague, berg americano de 670 toneladas, capitan G. Mattheros, de Boston el 11 de Mayo, á J. Bell é hijos, con 30,349 piezas con 486,455 piés pino blanco.

Harie Sllahl, lugre americano de 270 toneladas, capitan Niesermann, de Amberes el 17 de Enero; á F. Chás, con: á Arning Hutz, con cargamento para varios.

Antonieta, berg español de 127 tons, capitan J. Berteu, de Rio Grande del Sud el 8 de Abril, á la órden con 70 tons arena para lastre.

Lissabon, vapor aleman de 1918 toneladas, capitan A. Birch, de Hamburgo á Lúders, con cargamento general.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Diana, vapor francés del Rosario, al Lloyd Argentino con: Frugoni, 9 cjs descarozados; J. Calvo, 110 bolsas harina; Palaud, 1 cajon sombreros; Castro, 12 cjs merced; Riva, 24 bultos id.

Rio Paraná, vapor nacional de Montevideo, al Lloyd Argentino, con: de tránsito para Asuncion, 894 bts mercaderias.

CABOTAJE

San Juan Bautista, pbot de La Gaz, á Gagliardo con 120g hectólitros carbon.

Flor de Varazi, gta de La Paz, á Belando con 1300 hectólitros carbon.

Ya Estoy, pbot de Asuncion, á Belando con 200,000 naranjas.

Atilio, pbot de Santa-Fé, á Barrios con 450 bolsas harina.

Comercio, pbot de Campana, á Barrios, con 850 bolsas maiz.

Bonita, pbot de Zárate, á Barrios con 1050 bolsas maiz.

La Scala, pbot de Zárate, á Rivara con 1440 cueros potros, 30 hect cal, 43 fardos lana.

TEATROS

Nacional—Empresa Oliva—Debut de la gran Compañía de zarzuela—Para el Juéves 1º de Mayo—Estreno de la gran zarzuela de aparato EL SACRISTAN DE SAN JUSTO.

Opera—Compagnie Massenet. Jeudi 1º Mai de 1884 16.me representation de l'abonnement—LE Grand succés—LA BOULE comedie en 4 actes.—A las 8 en punto.

Alegria—Compañía cómico dramática Española dirigida por el primer actor D. Juan Reig, 9ª funcion para el Sábado 3 de Mayo de 1884.—Drama en tres actos titulado: LA PASIONARIA y la petipieza, SIN COCINERA A las ocho y cuarto.

PRECIOS—Palcos ps. m|n 5: id de Cazuela, id 2 50; Tertulias de balcon y orquesta con entrada, 1 60; Luneta de Platea con entrada, id 1 40; Luneta de cazuela con entrada, id 0.80 cent. Entrada general, id 0.60 id; id de cazuela, id 0.40; Medias entradas, id 0.30 id.

Concierto Belgrano—Juéves 1º de Mayo 1884—Apertura, funcion todas las noches á las 8 1/4 p. m. Operetas, Intermedios, Bailes, Pantomimas.

Coliseum—Concierto de despedida de los hermanos Sambucetti, dedicado á la prensa Bonaerense—El Domingo 4 de Mayo de 1884—Con el concurso de los profesores Montenegro, Celsetti, Moreno, Gismondo y Sortini.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE—1 Cuarteto de la Gioconda de Ponchielli para piano, dos violines y flauta, ejecutado por el profesor Montenegro y los Sres. Sambucetti. Arreglo de Luis Sambucetti.—2 Gran fantasia para violin sobre motivos de Fausto por el jóven Jose Sambucetti, Alard.—3 Fuerza del Destino, concierto para flauta por el Sr. Francisco Sambucetti, Hugues.—4 Perchè! Melodia por el Sr. Sortini, Filippi.—5 Séptimo concierto para violin por Luis Sambucetti, Beriot.

SEGUNDA PARTE—1 Canto, ad un bell visso, melodia para cuarteto original de José Sambucetti.—2 Sé! Melodia por el Sr. Gismondo, Densa.—3 Favorita, fantasia concertada para flauta, violin y piano por los Sres. Sambucetti, Neri.—4 Linda de Chamunix, concierto para clarinete por el Sr Celeste Celsetti, Donizetti.—5 Zamacueca, para violin por Luis Sambucetti, Whiste.

A las 8 p. m.

MUNICIPALIDAD

Municipalidad de la Capital
Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Abril 4 de 1884.

En vista de lo oneroso que seria para la Municipalidad la permuta de los terrenos de propiedad Nacional de la «Chacarita», por los que actualmente ocupa la Administracion de Limpieza Pública y mientras se adquiera el espacio necesario para el ensanche del enterratorio, el H. Concejo:

ORDENA

Art. 1º Habilitase para las inhumaciones la segunda Division del Cementerio de la Chacarita.

Art. 2º Las sepulturas deberán cavarse en las calles de Norte á Sud, alternando y dejando libres la Central y las adyacentes al muro de circunvalacion del costado Oeste.

Art. 3º En el costado Este se cavarán las fosas comunes, en toda su longitud.

Art. 4º Para el ensanche regular del enterratorio, la Intendencia deberá gestionar la compra de los terrenos que lindan al Sud de la primera Division, pertenecientes á D. Agustin Comastri, al Norte y Oeste de la segunda, pertenecientes á D. Angel Ronceroni y á D. Jorge Gowland.

Art. 5º Una vez conocidas las condiciones que por la enagenacion de dichos terrenos exijan los propietarios linderos, la Intendencia lo comunicará al H. Concejo para resolver al respecto y arbitrar los recursos destinados á cubrir su importe, y el de las obras de circunvalacion, Oficinas de Administracion, Sala de Autopsias, etc. indispensables al enterratorio.

Art. 6º Comuníquese, etc.

ALBERTO M. LARROQUE
Arturo Lavalle.
Secretario.

Es copia.
Arturo Lavalle.
Secretario.

Abril 26 de 1884

Cúmplase, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y archívese.

ALVEAR.
Mariano Obarrio
Secretario.

Es copia.
Mariano Obarrio
Secretario.

1207—M 8.

Departamento Ejecutivo

Por el presente se avisa á todos aquellos que se consideren en condiciones de desempeñar el puesto de Ayudante Químico de la Oficina Química Municipal, que desde la fecha hasta el 1º de Mayo puedan inscribir sus nombres en la Secretaria de la Intendencia.

La prueba consistirá en un exámen práctico que los candidatos rendirán ante la Seccion Municipal de Higiene acompañada del Director de la Oficina, el dia que se les avisará oportunamente debiendo practicar en el término de cuatro horas el analisis de una materia alimenticia que les será entregada, y redactar el informe correspondiente.

Los que posean títulos científicos ó certificados de competencia sobre la materia del exámen los presentarán á la Comision que debe entender en este concurso.

Buenos Aires, Abril 24 de 1884.

M. Obarrio.
Secretario.

1212 1º

Patentes municipales

Se pone en conocimiento del público que las patentes municipales de rodados, billares, canchas, perros, etc., empezarán á espenderse desde el dia 1º de Mayo hasta el dia 15 de Junio inclusive, despues de cuya fecha incurrirá en las multas que por la Ley correspondan, los que no se hubieren provisto de ellas.—Buenos Aires, Abril de 1884.—El Contador. 1163 M 16

Aviso Municipal

Los Sres. Agustin Camastri, Angel Roncoroni y Jorge Gowland, presentarán a la Intendencia, en pliego cerrado y á la brevedad posible el último precio que pidan por los terrenos de su propiedad que lindan, al Sud de la primera division y al Norte y Oeste de la segunda de los Enterratorios de la Chacarita.

(ORDENANZA DE 4 DEL CORRIENTE ABRIL).

Buenos Aires, Abril 26 de 1884. El Secretario.

1234 M 5

Eusebio Rodriguez
Q. E. P. D.

Preceptor de la escuela No. 2 de la Parroquia del Pilar—ha fallecido ayer 30 á las 12 a. m.

Su esposa, hijos, hermano y demás deudos invitan á sus relaciones para acompañar los restos mortales del mismo al Cementerio del Norte, hoy á las 4 p. m. advirtiendo que esta es la única invitacion que se pasa.

El duelo se despedirá en el Cementerio.

Casa mortuoria calle Juncal esquina á Andes.

1262 1p.

BANCOS

Banco Nacional

49—RECONQUISTA—49

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n. 200,000..	3 p%
Id id id de $ m|n. 200,000 á $ m|n. 500,000......	2 "
Id id id de $ m|n. 500,000 arriba..............	1 "
Id id id á 90 dias fijos.........................	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias......	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias..............	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral..........	7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%................	8 "
Por adelantos en cuenta corriente..............	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1883.

Martin A. Maxwell
Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad libres estos de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámenes que se deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAVENTA.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos m|c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ninguna sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m|c. y curso legal........	2 0|0
" " particular á premio..................	6 0|0
" " oro á la vista sin interés..........	3
" " á 60 y 90 dias ó mas...............	5|0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo.. 7 0|0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
"	"	Bank of England.
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit.
		Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli.
"	"	Bendigul Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
"	"	Banco de Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alesandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sesa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arena	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módura	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salermo
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Tuviolio
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallerate	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamont
Lecce	Reggio Emilia	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B Gayan
Secretario

SECCION PARA TODOS

SUD-AMÉRICA
DIARIO DE LA TARDE, POLÍTICO Y LITERARIO
IMPRENTA, DIRECCION Y ADMINISTRACION
34—BOLIVAR—34
Director, Gerente: PAUL GROUSSAC
REDACCION:
Cárlos Pellegrini Roque Saenz-Peña
Lucio V. Lopez Delfin Gallo
Paul Groussac
SUSCRICION
CAPITAL: 1$ M. N.—PROVINCIAS Y ESTERIOR: 1.50 $ M. N.
APARECERÁ POR SU IMPRENTA
EL 5 DE MAYO
1227 M14.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. oro
Billetes á 1/2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 1º de Mayo
Los estractos llegan el Sábado 3 de Mayo por la mañana Perm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33
N340 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
400—CORRIENTES—400
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, [illegible]
El plan de estudios [illegible]
170 perm.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS
185 perm.

Loteria de Beneficencia
DEL
ROSARIO DE SANTA-FÉ
PREMIO MAYOR 10,000 $ M|N
[illegible]

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLIZA Suipacha 162
Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones
N.323 perm.

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA
Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL
PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 14 miliares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n, dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color osado impresion café, numeracion negra, fechados:

MAYO 3 DE 1884
PROGRAMA

14,000 billetes á 2 1|2 ps. m|n.		$ m|n.	35,000
Deduccion del 25 p%			8,750
75 p% al público		$ m|n.	26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	"	500	1,000
6	"	200	1,200
10	"	100	1,000
61	"	20	1,220
126	"	15	1,890
994	"	10	9,940

1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m|n. 26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 91, y en las principales agencias.

Esta loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha loteria Moreno 32, el dia 3 de Mayo á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Loteria de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantia de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. 794 pem.
Arteaga y Ca.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos m|n
El billete entero vale $ 2 1|2 m|n.
El quinto 1|2 $ m|n.

Se juega todos los Sábados en la casa de la Administracion, calle 26 de Julio número 21, en MERLO (Provincia de Buenos Aires), á las 7 de la mañana.

Los estractos se distribuyen los mismos dias Sábados á las cuatro de la tarde, y se publican todos los Domingos en el diario «La Nacion».

La Administracion suministra pasage *gratis* ferro-carril, de Buenos Aires á Merlo, á aquellas personas que lo soliciten en las agencias, para así presenciar las estracciones y convencerse de la legalidad de ellas.

El acto de las estracciones, es autorizado por un escribano público. 2386 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNBL
99—FLORIDA—99

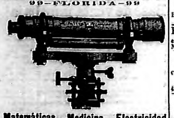

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS m|n.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 $ moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta gris, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

ABRIL 20 DE 1884
PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 $ m|n		$ m|n	35000
Deduccion 25 p%			8750
Al público		$ m|n	26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	"	500	1000
6	"	200	1200
10	"	100	1000
61	"	20	1220
126	"	15	1890
994	"	10	9940

1200 suertes ó sean 6000 en quintos $ m|n. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.
Abril 24 de 1884.
perm. LA COMISION ADMINISTRADORA.

Barcena y Flores
DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
34—CALLE VICTORIA—34
BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Por referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm

VAPORES
LA PLATENSE
Compañia francesa de navegacion á vapor
Nuevo itinerario
DESDE EL 15 DE ABRIL DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo—Salidas de Buenos Aires: APOLO, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Montevideo: APOLO, Mártes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Rosario—Salidas de Buenos Aires: MINERVA, Mártes, Juéves y Sábados—TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas del Rosario: MINERVA, Miércoles, Viérnes y Domingos; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Santa-Fé—Salidas de Buenos Aires; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Santa-Fé; TRIDENTE ó DIANA, Miércoles, Viérnes y Domingos.

Carrera entre Buenos Aires y Patagones—Salidas de Buenos Aires; POMONA, el 1º de cada mes—Salidas de Patagones; POMONA, el 15 de cada mes.

Carrera entre Buenos Aires y Bahia Blanca—Salidas de Buenos Aires; POMONA, el 1º de cada mes, SULLY, el 15 de cada mes—Salidas de Bahia Blanca SULLY el 1º de cada mes, POMONA, el 17 de cada mes.

Abril de 1883.

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay En combinacion con el alto Paraná

Salidas del mes de Abril para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia 5	vapor	*Guarany.*
" 10	"	*Rio Paraná*
" 15	"	*Rio Uruguay*
" 20	"	*Cisne.*
" 25	"	*Guarany*
" 30	"	*Rio Paraná.*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.

Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 15, 23, 30.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.

Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 11 de la mañana.

Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.

NOTA—Las guías serán recogidas en el Resguardo de la por los interesados.

Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 1485 perm

AVISOS

Colegio Inglés Años 110—Fundado en 1860 é incorporado al Colegio Nacional. Este establecimiento organizado definitivamente para preparar á los jóvenes para la carrera comercial, y para las literarias y científicas, con arreglo á los programas del Colegio Nacional, ofrece á los señores padres de familia la garantia de los nombres conocidos de sus Directores que en la actualidad se consagran esclusivamente al adelanto de este antiguo establecimiento, tan favorablemente conocido en esta Capital. Se reciben pupilos, [illegible] y esternos.—*Alejandro Guillermo Junor.* 1266 M5.

Distribuidores inteligentes, se necesitan en la imprenta calle Alsina 60. 1278 M 3

Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital.—Buenos Aires, Abril 29 de 1884—Por disposicion del señor Administrador de Rentas Nacionales, se cita y emplaza á D. Blas La Rosa é hijo, para que comparezcan á esta Oficina á prestar declaracion en el Sumario num. 419 que se les ha iniciado por contrabando de mercancias.—*El Actuario.* 1299 M 6

A LOS PROPIETARIOS

Los propietarios que deseen recibir en su domicilio las boletas de avaluacion de sus propiedades en el corriente año, pueden ocurrir á esta Inspeccion (Maipú 115) durante el presente mes á dar la ubicacion de ellas y su direccion.

Este aviso se refiere principalmente á los dueños de muchas y varias propiedades y á los de terrenos valdios desde no es posible dejar las boletas como lo manda la ley.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1884. *La Inspeccion.*
1277 M 1

Posero inteligente, y con recomendaciones, se precisa uno en el Mercado Florida de 8 á 10 de la mañana para tratar en la Administracion. 1277 M 3

Se alquilan en la calle Florida 335, dos piezas elegantemente amueblados, para hombres solos en casa de una familia inglesa. 1253—M2.

Al público El pirotécnico que suscribe avisa á su clientela y al público que ha establecido su fábrica de fuegos artificiales, á donde trabajará con el crédito que ha obtenido durante mas de veinte y cinco años, tanto en esta Capital como en todas las provincias del interior, como tambien en la República Oriental y pueblo de campaña; habiendo recibido de todas estas partes certificados honrosos y premiado por la Municipalidad de Buenos Aires en los años 1871 y 1880, por su inteligencia y honradez en su cumplimiento, como hasta hoy á podido ninguno de los que trabajan en este oficio obtener, siendo esta demasiada garantia, ofrece sus servicios tanto en esta Capital, como en las demas provincias; se reciben encargos tambien de fuegos sueltos de cualquier clase, precios módicos, sucursal de Fabrica. Victoria núm. 598 entre Salta y Entre-Rios, á toda hora de dia.—*José Russo.* 1181 Jn 22

Estudio El Dr. J. Gregorio Lopez ha trasladado su estudio Bolivar núm. 44, altos. 1158 M2.

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote viejo tinglado que ha sido hallado en la costa de San Isidro y de las dimensiones que ha continuacion se espresan, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes: Eslora 6 m. 60 centímetros—Puntal 80 id.—Manga 1 m. 80 id.—Buenos Aires, Abril 21 de 1884.—P. A.—*J. Gorena*, oficial mayor. 1166 M 25

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 28 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—*Horas de consulta*: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta, á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un liquido para la destruccion del callo y en los instrumentos aún no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 398 perm.

Cajistas En la Direccion de la Escuela de Artes y Oficios Bolivar 137, se precisan dos, competentes é hijos del pais—para el taller del Establecimiento (San Martin) condiciones (1.000 $ m|c. mensuales, casa y comida).—Abril 24 de 1884. 1216 M 4

Tripes para alfombras, espléndido surtido recien recibido lo mas nuevo en dibujos y colores, todos son de pura lana, sus precios son, 14, 16, 18, 20, 23 y 25 ps. vara, el doble ancho 30, 35, 45 y 50 ps. vara de Bruselas primera clase 32 y 35 ps. vara. Alfombras hechas para sofá, ventanas, etc. 30, 40, 60, 80, 100 y 300 ps. una; Cabamos, Chuses y Espartos tambien para alfombras á 5, 8, 10, 12 y 14 ps. vara. Tambien hemos recibido cachemires floreados de Bruselas, para forrar muebles y cortinados, en la Tienda calle de Chacabuco núm. 80. (Frente al Teatro de la Alegria.) 1071 M12.

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores Gefes y Oficiales que revistan en la Plana Mayor Disponible, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo el que quedará cerrado el Miércoles 7 de Mayo—Buenos Aires Abril 28 de 1884.—*El Habilitado.* 1246 M7.

Se ha estraviado una libreta del Banco de la Provincia á nombre de Garzaniga por valor de 226 ps. m|n. Se ruega á quien la haya encontrado la devuelva á la calle Castelli núm. 8. 1177 M 22

Campo Se arrienda por cuatro ó seis años un campo de primer órden en Carhué lindando con los del General Levalle con una área de 4 leguas, aguada permanente y pastos de primer calidad. Por informes, Escritorio de Sanchez y Roca, Piedad 38. 1222 M13.

Se precisa un cochero Es escusado se presente sin buenas recomendaciones, Piedad núm. 38. 1223 1º.

Comision Nacional de Educacion—El pago de sueldos y alquileres de las escuelas de la Capital perteneciente al mes corriente de Abril se verificará de doce á tres p. m. en la forma y dias siguientes:

El 1º	de Mayo	Primera Seccion	
El 2	de	"	Segunda "
El 3	de	"	Tercera "
El 4	de	"	Cuarta "
El 6	de	"	Quinta "
El 7	de	"	Sesta "
El 8	de	"	Séptima y Octava Seccion.

Buenos Aires, Abril 23 de 1884. 1252 M. 2

El Dr. J. Gregorio LOPEZ, tiene su estudio en La Plata, escritorio de D. Miguel Arguello, Hotel Brung cuarto N. 1. 1236 M9.

RUFINO F. BASAVILBASO
CONSIGNATARIO DE FRUTOS DEL PAÍS Y HACIENDAS
Ha trasladado su Escritorio á la calle de PIEDAD N. 48. 1263—M6

LA ESTACION
Periódico para Señoras

Habiéndose dado principio en el mes de Abril ppdo. á la publicacion de esta espléndida «Gaceta de Modas», edicion en español del afamado periódico «La Saison» que tan inmensa y merecida aprobacion tiene desde hace muchos años y en todos los países, por cuanto ventaja á todos los demás que por su estilo, salen á luz en Francia, España y Alemania, tenemos el honor de avisar á los interesados que hemos sido nombrados Agentes en esta República de «La Estacion» que siempre estará á la misma altura que «La Saison Française» y habiendo llegado la entrega núm. 1, nos complacemos en invitar á la suscricion, que desde Abril hasta Noviembre del presente año vale:

Edicion de lujo con 36 figurines iluminados en Buenos Aires, ps. m|n 25, fuera de la Capital id id 5, edicion económica en Buenos Aires, ps. m|n. 2 50, fuera de la Capital 3 50.

Sale á luz «La Estacion» el 8 y el 22 de cada mes, y se reciben pedidos de suscriciones en nuestra libreria y en sus Sub-Agencias en la campaña y en las provincias del Interior. Florida 242 y 244. Buenos Aires, Abril 29 de 1884. Perm.

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
603 A 0

A. PRAT
TINTORERO
74—CALLE DE SUIPACHA—74
Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
BUENOS AIRES
655 Jn. 5

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
[illegible]
40—Calle de Rivadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, fusiles, revolver, cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa [illegible] etc.
BUENOS AIRES
perm.

Las Personas que conocen las
PILDORAS del DOCTOR DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

LICITACION
Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del Asilo de la Convalecencia, hasta el dia 10 de Mayo próximo á las 3 p. m. en que tendrá lugar su apertura.

Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuesto y especificaciones respectivas que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, Florida núm. 8.
1230 10 *El Secretario.*

JORGE B. NEWLAND
ANTES
NEWLAND HERMANOS
DENTISTAS AMERICANOS
Se mudó de la calle Florida 63, esquina Piedad á la calle
MAIPÚ 172
ALTOS
Esquina Cuyo
1070 M. 9

DIENTES — JORGE B. NEWLAND — ORIFICACIONES — 172 MAIPU 172 — ESQUINA DE CUYO — ALTOS — DENTADURAS — NEWLAND C. HERMANOS — EMPLOMADURAS — ANTES

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO —(Cubiertas con azúcar)
Una pildora es una dósis! Una pildora es una dósis! Una pildora es una dósis!

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las pildoras del doctor Haydock para el higado son un remedio perfecto.

Para las enfermedades de la muger postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas pildoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene [illegible] el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolia, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Pildoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK. E. U.

ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Gibson, Rolon y Ca.
Sucesores de Santiago Torres y Ca., farmacéuticos y droguistas por mayor
1769 perm CALLE DEFENSA 67, 69 y 71 (Buenos Aires)

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES
CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA
156 perm.

Línea Regular Postal
DE PAQUETES ITALIANOS
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores	Con los siguientes vapores:
SIRIO	UMBERTO I
PERSEO	MARGHERITA
ORIONE	
AGENTES:	AGENTES.
LAVARELLO y Ca.	**ERNESTO PIAGGIO**
75 CALLE DE CORRIENTES 75	193 Calle del 25 de Mayo 193

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor:	El espléndido y rápido vapor
«SIRIO»	"UMBERTO Iº"
SALDRA EL	SALDRA EL 15 DE MAYO
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	*No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova.*
	CAPITAN: FRANCISCO MARLANI
	Para Génova, Nápoles y escalas.
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 193

1116 perm.

ESTACION DE INVIERNO
ENTRADA Victoria 166 altos — ENTRADA Victoria 166 altos
SASTRERIA
Esquina Victoria y Perú
PALACIO DE LA INDUSTRIA
F. MARTIN
BUENOS AIRES
ENTRADA Victoria 166 altos — ENTRADA Victoria 166 altos
PAÑOS Y CASIMIRES EXTRA
1162 dpm. M21.

PORTALIS FRÈRES
CARBONNIER & Cie.
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm

MENCION HONORABLE EN LA EXPOSICION Universal Internacional PARIS 1878
Semolina
NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE
COMPUESTO POR LOS
RR. PP. TRAPISTAS del Monasterio de PORT-du-SALUT

Los principios reconstituyentes de la **Semolina** se suministran á la véz por la porcion cortical de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche de vaca antes de haber sufrido alteracion alguna.

Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfeccion, tanto para evaporar el sucro de la leche y mezclarlo con la harina, como para dar á esta mezcla una forma granulada que facilita más su uso.

Este excelente producto se ordena por los médicos mas eminentes, á las personas endebles, á los convalecientes, á los niños, á las nodrizas, á los estómagos estenuados, á los que padecen debilidad de pecho y á todas las constituciones delicadas, habiendo la seguridad de darles un eficaz remedio.

Depósito General PARIS 2, calle des Lions-St-Paul

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Francois de Wendel y Ca.)
Este alambre en la licitacion promovida por el Ferro Carril del Oeste obtuvo la preferencia sobre todas las marcas por la conveniencia del precio y de la calidad despues de haber sido ensayado en los Talleres del Ferro Carril.
ESCRITORIO
106 CALLE DE PIEDAD—106
N492 perm.

COMISARIA DE GUERRA
Licitacion para la provision de 200 caballos y 245 mulas

El 15 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho de los señores Inspectores de Armas anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del señor Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision indicada, bajo las bases siguientes:

Los caballos y mulas serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos.

La entrega se hará al señor Coronel D. Manuel Obligado en la forma siguiente y en Reconquista:

114 caballos y 150 mulas para el Regimiento 12 de Caballeria de linea.

90 caballos y 95 mulas para la Comandancia de la 1ra. Brigada de la 4a. Division.

La fecha para la entrega será fijada por los proponentes.

Las propuestas serán presentadas en el sello que corresponda segun la Ley y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito á la órden del Ministerio de Guerra, el 5 p% del valor total. Esta cantidad será doblada al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista que aceptada su propuesta falte á lo estipulado ó desista de su cumplimiento perderá el depósito mas ps. 1000 m|n. de multa.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Abril 14 de 1884.—*El Comisario General.* 1083 M 15

Administracion de Correos
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama nuevamente á propuesta por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos y Secretaria General el 21 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Sáenz.* 1266 Jn. 3

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viage quincenal en cada una de las líneas—1ª De la Capital á la misma pasando por Uyatampa, Animas, Campo Grande, Boqueron, Manga, Cruz Grande, Porongos, Cuartas y San Isidro (81 leguas).

2ª línea—De la Capital de Santiago á la misma pasando por Churqui, Rio Hondo, Viñará Charco, Retiro, Campo Grande y Santa Cruz (71 leguas.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la administracion de Correos de Santiago y Secretaria General el 21 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 1281 M28.

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama nuevamente á propuestas por treinta dias, para el servicio Correos por Mensagerias durante un año haciendo tantos viajes cuantos trenes haya desde San Vicente á la Estacion del ferro carril del Sud del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria General de Correos el dia 15 de Mayo.—*E. Saenz*, Secretario General. 1095 M. 15

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerias y Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Ensenada á Magdalena por mensageria; y de Magdalena á Rivadavia hasta la Avanzada pasando por lo de Miró y Groussard; 5 viajes redondos por mensageria y 3 por Correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 15 de Abril.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaria General de Correos el 16 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 1110 M 16

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo los siguientes viajes redondos:

1º Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2º Azul á Juarez; seis idem.
3º Azul á Tres Arroyos y Necochea; seis idem.
4º Tandil á Juarez; diario en verano y quince dias en invierno.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de Correos el 17 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saenz*, Secretario. 1144 M 17

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías durante un año haciendo un viage semanal entre Gualeguay y Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento, del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria General de Correos del Paraná el 24 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 1200 24M

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo dos viages redondos semanales desde la Colonia Esperanza á las de Sarmiento y Felicia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 min con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos del Rosario y Secretaria General, el 23 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 1199 23 M

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo tres viages redondos mensuales, desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos de Corrientes y Secretaria General el 27 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 27 de 1884—*E. Saenz.* 1234 M 27

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

LICITACION

El 5 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Caballeria anexo á el Estado Mayor del Ejército, y en presencia del señor Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal con sugecion al Decreto del 22 de Octubre de 1880, para la provision de forrage á los cuerpos de la guarnicion.

Los proponentes espresarán separadamente los precios por la fanega de maiz y por toneladas de alfalfa.

Los artículos serán de primera calidad y entregados á cada cuerpo quincenalmente en la condicion que es de uso y en la cantidad que respectivamente se designe por el Gefe de la division segun los pedidos y número de animales en servicio en los cuerpos.

Por el Estado Mayor General se fijarán oportunamente las cantidades que corresponden á cada racion.

Para poder tomar parte en el concurso todo proponente depositará en el acto de la licitacion un certificado del Banco Nacional en el cual conste haber depositado á favor del Gobierno afianzando su propuesta la suma de ps. 1000 oro en efectivo ó títulos de renta.

Esta suma será doblada al firmarse el contrato por la persona cuya propuesta sea aceptada importando la falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones establecidas la pérdida de esos fondos como multa.

El Pago se hará por Tesoreria Central en letras sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.

Comisaria Gral de Guerra, Abril 26.
1233 M4. *El Comisario General.*

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
ALSINA 27

ARTICULOS
DE
Libreria, Educacion, Ingenieria y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y [illegible]
PAPELES de oficio, carta [illegible] y de dibujo, [illegible] surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de pais, carpetas etc
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON
DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N018 perm.

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO
DE
PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografia
WIENGREEN & Ca
73—MORENO—77
913 perm.

Academia Británica
253—CHILE—253
Director: ROBERTO BIRD
Enseñanza primaria, superior y universitaria
CURSOS ESPECIALES
El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.
El establecimiento proporciona los muebles á los internos. 567 perm.

CORRALON SAN MARTIN
SANTA-FE Núm. 77
Antigua casa de
D. ROSETI Y COMP.
Se vende carbon de primera calidad para cocina, coke, fragua Cardiff á precios módicos, se garante peso y calidad.
A. TORRIGLIA y Cia.
N. B.—Pídase comunicacion por el Teléfono Gower Bell con el corralon S. Martin.
Union Telefónica No. 3347. 1,151 Jl 19.

63 FLORIDA 63

DENTISTA
NORTE AMERICANO
Gmo A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

Oficina Central de Tierras Publicas
REPÚBLICA ARGENTINA
AVISO
COLONIZACION Y VENTA DE TIERRAS PARA LA AGRICULTURA

La Oficina Central de Tierras y Colonias ofrece en venta lotes de terrenos en las siguientes Colonias:

Presidente Avellaneda—Situada en el Territorio del Chaco inmediata al arroyo del Rey que la separa del pueblo de Reconquista y frente á la ciudad de Goya, con quien se comunica fácilmente por medio de vapores que hacen el servicio regular. La superficie de cada lote es de 36 hectáreas y su precio dos pesos seis centavos m|n las hectáreas, pagaderos en diez anualidades, haciéndose el abono del primer plazo al terminar el 2º año de la concesion.

Sampacho—Situada en la Provincia de Córdoba, Departamento de Rio 4º, la atraviesa el Ferro-carril Andino, el cual tiene allí una estacion que lleva el nombre de aquel Centro. La superficie de cada lote es de 37 hectáreas y su precio y forma de pago igual que en la anterior.

Las dos precedentes Colonias cuentan ya mas de 1200 habitantes cada una.

Chacabuco—Situada tambien en la Provincia de Córdoba, Departamento de Rio 4º, se comunica con la estacion de este nombre del Ferro-carril Andino y con la de Villa Maria del Ferro-carril Central Argentino de las que se encuentra equidistante La superficie de los lotes es de 33 hectáreas, 82 áreas, 60 centiáreas y el precio y forma de pago como en las dos anteriores.

En esta Colonia tienen opcion á un lote gratis las 25 primeras familias agricultoras que se establezcan.

Maipú—Limita con la de Chacabuco anteriormente reseñada y se halla en iguales condiciones para la venta y donacion de los lotes de terreno que la forman.

Las dos referidas Colonias *Chacabuco y Maipú*, aunque actualmente en formacion, tienen ya algunas familias instaladas y existe bastante poblacion en la inmediata Villa Carlota con quien lindan.

Conesa—Situada en el Territorio del Sud á la márgen derecha del Rio Negro, que es navegable en todo tiempo con embarcaciones de regular calado y desagua en el Océano Atlántico, cuya navegacion se hace regular y periódicamente por vapores de primer órden subvencionados por el Gobierno, dista solo 150 kilómetros del pueblo de Viedma residencia de las autoridades Nacionales del Territorio. La superficie de cada lote es de 100 hectáreas y su precio en venta y condiciones para el pago es igual que en las Colonias que anteceden.

Tambien en esta Colonia obtendrán gratis un lote de cien hectáreas cada una de las 25 primeras familias que se establezcan.

Rincon de Linares—Situada igualmente en el territorio del Sud á la márgen derecha del Rio Negro dista solo 25 kilómetros de la anterior denominada «Conesa» y se encuentra en iguales condiciones para la venta y donacion de sus lotes de terreno, que son de la misma estension.

Candelaria—Situada en el fértil Territorio de Misiones sobre la márgen del Alto Paraná, é inmediata al punto de residencia de la Gobernacion de aquel Territorio, con la cual cuenta con medios de comunicacion fácil y económicamente por la via fluvial.—La superficie de los lotes es de 100 hectáreas y su precio y forma de pago igual que el espresado para las primeras Colonias que comprende este aviso.

Además en esta Colonia las 25 primeras familias que se establezcan obtendrán gratuitamente un lote de terreno de cien hectáreas.

Santa Ana—Ubicada tambien en el Territorio de Misiones, próxima á la anterior, y con las mismas facilidades de comunicacion. Los lotes que la constituyen son de igual estension que los de la Colonia «Candelaria», antes de reseñada y como en ella el precio y forma de pago es bajo las mismas condiciones, ofreciéndose á las 25 primeras familias que se establezcan conceder gratuitamente á cada una un lote de cien hectáreas.

Además de los ofrecimientos que quedan hechos, el Exmo señor Ministro del Interior ha ordenado abrir en la Oficina Central de Tierras y Colonias hasta el 15 de Abril próximo, una inscripcion para los que quieran poblarse en *Puerto Deseado y Santa Cruz* (Territorio del Sud) bajo la promesa de que á las veinte primeras familias que vayan á establecerse en cada uno de dichos dos puntos, se les donará el terreno necesario para los trabajos que quieran emprender y se anticipará racionamiento *por un año; animales de la bor y renta y las herramientas y útiles necesarios para la instalacion.*

Los inmigrantes que soliciten establecerse en cualquiera de las Colonias espresadas, serán trasportados con sus familias y equipajes por cuenta del Gobierno Nacional

La Oficina Central de Tierras y Colonias establecida en esta capital calle Corrientes número 133, está autorizada para atender los pedidos que se presenten.

Buenos Aires, Marzo de 1884.
Enrique Victorica, Gefe.

Horas de despacho de 12 á 4 p. m.

NOTA—En breve será ampliado este aviso con el ofrecimiento de terrenos en dos nuevas Colonias que se están mensurando en el Chaco, sobre el importante rio Bermejo y entre el mas fértil valle del Rio Negro, Territorio del Sud, á igualmente se publicarán los planos de cada una de las Colonias como existen ya litografiados para ser repartidos los denominados «Chacabuco» y «Maipú». 939 M 4

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L.L. JONES
Calle de Florida número 67
1656 perm.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20

APERITIVO [illegible]
[illegible]
ES EL MAS HIGIENICO
225 perm.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la carie y no deja entrar el aire.
Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
1656 perm.

GAZCON Y LAMELA
Ajentes Judiciales
Ofrecen sus servicios á sus relaciones, se encargan de toda clase de asuntos y comisiones ante los poderes judiciales y Administracion de la Capital de la Provincia, La Plata—Escritorio Perú 186, de 12 á 4 p. m. 1239 M15.

LICITACION
Direccion de la Escuela de Artes y Oficios

En esta Direccion se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de albañileria, etc., á efectuarse en el Establecimiento en San Martin, hasta el dia 5 de Mayo á las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados.

Estas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria, Bolivar 137.

Todos los dias de 3 á 4 p. m. asistirá el Ingeniero á dar las esplicaciones necesarias.—*El Secretario.* 1280 M 5

LICITACION
Secretaria de la Cámara de Diputados de la Nacion

Se licita, á propuesta cerrada, la publicacion de las sesiones de esta H. Cámara, del próximo periodo legislativo, en uno de los diarios de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente adjuntándose un ejemplar del diario en que se proponga hacer la publicacion.

Las bases á que deben sujetarse las propuestas serán las siguientes:

1ª—La publicacion íntegra de cada sesion se hará al subsiguiente dia de la entrega de los originales, si es hecha en un diario de la mañana; y al dia siguiente, si lo es en uno de la tarde.

2ª Lo que no exceda de 4 columnas se publicará en la primera página del diario; lo demás podrá ser dado en suplemento.

3ª La correccion de las primeras pruebas se hará por la imprenta: la de las segundas por la Oficina de Taquígrafos.

4ª Un ejemplar del diario será remitido gratis á cada miembro del Congreso, del Poder Ejecutivo, á los empleados superiores de ambas Cámaras, y doce ejemplares mas, que serán entregados en la Secretaria, para su archivo.

5ª El diario que haga esta publicacion no podrá encargarse de publicar tambien simultáneamente, las sesiones de otro cuerpo deliberante.

6ª—Se empleará en la publicacion los tipos 8 ó 9, con interlíneas de un punto, para los discursos; y los tipos 6 ó 7, sin interlíneas, para los documentos. Las propuestas designarán el tipo en que ofrecen hacerla limitándose á los indicados.

7ª—El precio será fijado por cada un mil centímetros cuadrados de superficie.

El pago se hará por Secretaria, mensualmente, en vista de los certificados diarios espedidos por el Director de Taquígrafos. Por lo que se publicase faltando á las condiciones establecidas en las bases 1ª y 2ª, solo se abonará la mitad del precio estipulado. Sin perjuicio de esto, la Secretaria podrá rescindir el contrato, en todo tiempo, si á su juicio las faltas fueran notables.

Las propuestas serán abiertas el 1º de Mayo entrante á las 2 p. m.; y la Secretaria se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1884.
Los Secretarios. 1181 M.1º

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL
CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2656 perm.

SEÑORES CASANOVA Y CIA.
Ó OTROS, CONTRATISTAS DE LA CONSTRUCCION DEL
MUELLE DE LA URUGUAY
Hay una carta urjente y de alto interés para ustedes al Correo Central; y les darán mas razon calle de Maipú número 196. 1184 M.1º

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarelo*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.

Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier *Reumatismo* por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento.—El inventor de a te célebre remedio se ofrece *gratuitamente* duplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Higado*.

Depósito y punto de venta:
75—SALTA—75
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde. 127 perm.

ALHAJAS — RODOLFO NEWBERY — DENTISTA NORTEAMERICANO — ESQUINA DE CANGALLO — 125—FLORIDA—125

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
perm

LICITACION
Comisaria de Guerra

El 3 de Mayo próximo á la 1 p. m tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Caballeria anexo al Estado Mayor General del Ejército y en presencia del Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal, con sugecion al Decreto de fecha 22 de Octubre de 1880, para la provision de 350 monturas completas con destino al Regimiento 5º de Caballeria de Linea, iguales á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.

El término para la entrega será fijado por los proponentes.

Para poder tomar parte en el concurso, todo proponente depositará en el acto de la licitacion un certificado del Banco Nacional, en el cual conste haber depositado á favor del Gobierno, afianzando su propuesta, la suma de ps. m|n 1000 oro en efectivo ó títulos de renta. Esta suma será doblada al firmar el contrato por la persona cuya propuesta sea aceptada importando la falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones establecidas, la pérdida de esos fondos como multa.

El pago se hará por Tesoreria General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Comisaria Gral. de Guerra, Abril 25 de 1884.
1220 3. *El Comisario General.*

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
CON QUINA Y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nervosas, Diarreas crónicas, Colores pálidos, Irregularidad de la Sangre; Conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

ARTICULOS DE IMPRENTA
Litografia y encuadernacion
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
DE
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (300 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernador, etc. etc
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografía: máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para encuadernacion
BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Salida del Correo 161
N011 perm.

CONSTRUCCION
DE
OBRAS DE ALBAÑILERIA
Se hacen toda clase de construcciones en la Capital. Se conceden largos plazos, se aceptan hipotecas ó sólo cualquier otro arreglo para facilitar los pagos. Escritorio, 23 Florida [illegible] 1 perm.

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLES DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles y peones.

Provincia de Buenos Aires—Albañiles, agricultores, sirvientas, empedradores, carpinteros y peones.

Rosario—Carpinteros ganando de 3 á 4 ps. m|n.

Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos y peones.

San Luis, San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, viñateros.

Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, panaderos, pintores, ajustadores y agricultores.

Tucuman—Agricultores y peones para los ingenios azucareros, una cocinera y sirvientas.

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

Dolores—Agricultores, herreros y peones.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de inmigracion, en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Abril 30 de 1884.

Manuel Muñoz
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1284 perm

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo. de rebaja.
Librarie Litteraire—C. Peruzu
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas [illegible]
Fémero y prontitud; diarios franceses
247—CUYO—247

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de último invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm. *F. W. Jones.* Director Gerente

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
34—FLORIDA—34
Buenos Aires
N812 pm.

Departamento de Ingenieros Civiles
Licitacion

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero entre la ciudad de Salta y el pueblo de Santa Maria (Provincia de Catamarca).

Las propuestas se formularán de acuerdo con las disposiciones relativas á la materia y las especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados, durante el término de la licitacion, en los Juzgados de Seccion de Tucuman y Salta, y en la Secretaria del Departamento de Ingenieros en la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 27 Mayo del corriente año.—Abril 27 de 1884.—*El Secretario.* 1147 M 27

EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber á D. DOMINGO VINET que el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor *D. Luis A. Sauze* ha ordenado que el Escribano D. Rufino Acosta Cardozo espida un nuevo testimonio de la escritura de venta de la propiedad sita en esta ciudad calle de Tacuarí núm. 659 hoy otorgada por él á favor de doña Demetria Cantila de Gomez en el año 1868.—Buenos Aires, Abril 29 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1290 M3.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JULIO DE LA TORRE, ya sean como herederos ó acreedores del mismo, se presentarán en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Ojedeciz*, por intermedio de la Secretaria de D. Estanislao Lopez Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 7 de 1884.—*Pedro Bernaté.* 1094 M 20

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO TAVERNIER, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 853 M 20

El señor Juez de lra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo NICOLAS ABIUSO para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por tentativa de homicidio; bajo apercibimiento de reputarsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Abril 21 de 1884.—*P. Lacoze*, Secretario. 1174 M 2

Por disposicion del señor Juez de lra. Instancia en lo Criminal Dr. D. *Julian S. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo LEON DUPLESSY para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Abril 19 de 1884.—*Ramon Bourel.* 1176 M 2

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se hace saber por medio del presente al prófugo JOSÉ MARIÑO el auto recaido en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor literal dice así—Buenos Aires, «Abril 16 de 1884.—Autos y Vistos—Por lo que resulta «de los certificados del actuario y habiéndose efectivo el «apercibimiento decretado, declárase prófugo y rebelde «al procesado José Mariño, debiendo en consecuencia en- «tenderse las ulterioridades del juicio con los estrados «del Juzgado.—Condénasele al pago de las costas de la «rebeldia en que ha incurrido y hágase saber este «auto por edictos.—Firmado. *Aguirre.*—Ante mí, *Ramon Bourel.*—Buenos Aires, Abril 19 de 1884.—*Ramon Bourel.* 1175 M2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAMON MERLO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1884.—*Roque Repetto.* 1149 M 24

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Ojedeciz, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. NICOLAS TORRILLA y Da. MARIA SEBASTIANA CEPEDA, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaria de D. Alcides Seguí donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 9 de 1884.—*Luis Arrieta.* 1052 M 16

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Ojedeciz*, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAMON LEMO PEREZ ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884.—*Isaac P. Areco*, Escribano público. 1010 M11.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin *Basualdo* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los acreedores del concurso formado á la testamentaria de D. MAXIMO DE ELIA, á fin de que dentro de dicho término y á los efectos del art. 727 del Código de Procedimientos presenten al Síndico del Concurso Dr. D. Manuel Obarrio, los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1884.—*Ceferino Luque.* 1061 M11.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita por primera vez al prófugo JOSÉ MENDEZ, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1884.—*Mariano Andrade.*

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita por primera vez al prófugo JOSÉ N., para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por herida á Vicente Torres, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1884.—*Mariano Andrade.* 1303 M 4

Por disposicion del señor Juez de lra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA ANTONIA MARTINEZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1884.—*Roque Martinez* 1271 Jn 1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. José A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO DENEGRI y Da. ANGELA DAMICO, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 1268 Jn 1

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. [illegible], se cita por medio del presente, á D. MANUEL J. PATIÑO [illegible] á D. [illegible] ó á quien sus derechos representen [illegible] Buenos Aires, Abril [illegible] de 1884 [illegible] 1275 M10

Sigue á la vuelta

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don *Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. VITAL, Da. FAUSTINA y Doña LEONARDA CAFAB, ya sean como acreedores ó herederos para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado S. S. y Secretaria de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Abril 8 de 1884.—*Cirilo P. Romero.* 1050 M 15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL IRIGOYEN á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 60 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1884.—*Roque Repetto.* 931 M4.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña AVELINA PINTOS, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 23 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1195 M 23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr D. *Julian L. Aguirre*, se cita, y emplaza por primera vez al prófugo JOSE TAGHIAVACHE por el término de nueve dias, contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 25 de 1884.—*Eduardo French.* 1191 M 3

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y aplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DAUS, ya sean como acreedores, ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 4 de 1884.—*Cirilo P. Romero.* 1009 M11.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CRISPINA TORRES de BURGOS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1884.—*Roque Repetto.* 956 M6.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio *doctor D. Emiliano García*, se notifica por medio del presente á D. MANUEL RODRIGUEZ el auto recaido en el incidente de calificacion de la quiebra de los señores Rodriguez y Ferro, y cuyo tenor es así—Buenos Aires, Abril 24 de 1884.—Por lo que resulta del precedente certificado del actuario y conformidad con lo dispuesto por el art. 45 del Código de Procedimientos se dá por evacuado en rebeldia del fallido D. Manuel Rodriguez, el traslado que se le confirió á f. 2. vuelta y pasen los autos en vista al Agente Fiscal, debiendo notificarsele este auto por edictos que se publicarán en los diarios «El Nacional» y «*La Tribuna Nacional*» por el término de cinco dias.—Repóngase el sello en oportunidad. *Emiliano García.*—Ante mi, *Cárlos N. Gonzalez.*—Buenos Aires, Abril 26 de 1884.—*Cárlos N. Gonzalez.*—Secretario. Cabildo 2º patio. 1231 M2.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO SALCE, ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarseen el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, por intermedio de la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 1º de 1884.—*Pedro Bernatet.* 995 M10

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. *José Antonio Capdevila*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á D. FELIPE CARONTI, ó sus herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á estar á derecho en los autos que ha promovido doña Adela Casati solicitando la protocolizacion de un testimonio de escritura de venta otorgada á su favor ante el Juez de Paz de Bahia Blanca por D. Felipe Caronti, de un terreno situado en dicho partido en la manzana núm. 5, compuesto su terreno de 70 varas de frente al Nor-Este y 70 varas de fondo al Sud Oeste, que forma una superficie de 4,900 varas cuadradas, lindando al Nord Este con la calle Mitre, al Sud Este con otra calle sin nombre, al Sud Oeste con terreno de D. Manuel Echavez y al Nord Oeste con terrenos de D. Ezequiel Real Arana y Dª Bautista Bihot, formando esquina al Este; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1884.—*Cirilo P. Romero.* 1021 M 13

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta dias á todos los que se consideren con derecho á una Isla situada en el Rio Paraná, reconocida la cual tiene los siguientes linderos: Norte, S. E. y O. con el mencionado Rio Paraná y por el N. O. laguna por medio con la isla conocida por el *monte viejo*, bajo apercibimiento de que si en el indicado término no comparece á este Juzgado la persona que se considere con derecho á ella, le será concedida en posesion á D. Rafael Posada, quien la ha solicitado.—San Nicolás Julio 21 de 1883.—*J. M. Argerich*, Juez de Paz. 1022 M24.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza á D. RUFINO SENDRA para que dentro del término de quince dias comparezca por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró á la que se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Juana Ferreyra de Almada por haber renunciado su apoderado D. Pedro L. Risso al poder que le tenia conferido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1884.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo altos. 1100 M 2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. José A. Capdevila*, se cita llama, y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ROSA ATUCHA, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 3 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano público.—(Tribunales altos). 1007 M11.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los Remates

MAYO

Juéves 1º— Judicial, 3 leguas de campo en Olavarria base ps. 173,374 ps. mlc. por cada legua en Alsina núm. 78, á las 2.
Id — Judicial, 755 vacunos al corte, base 126 pesos mlc. unos y ps. 105 mlc. otros, en Alsina 78, á las 3.
Id — 6 toros Durham importados, en Alsina 78, á las 3.
Viérnes 2— Judicial, casa Perú núm. 370, base pesos 180,000 mlc., á las 2.
Id — Judicial, Casa Perú núm. 368 base pesos 126,667 mlc. á las 2 1/2.
Sábado 3— Judicial, Casa Independencia núm. 186, base ps. 122,734 mlc., á las 2.
Id — Judicial, casa Independencia núm. 156, base ps. 123,334 mlc. á las 2 1/2.
Domingo 4— Terreno en la Boca, sin base, á las 3.
Lúnes 5— 1 1/2 leguas de campo en Santa-Fé, base pesos 600,000 mlc., en Alsina número 78 á las 2.
Id — 10,000 hectáreas, Seccion IV letra D núm 9 en Alsina 78, á las 3.
Mártes 6— 313 cuadras cuadradas en Ayacucho 3000 ovejas etc., en Alsina 78, á las 2.
Domingo 18—Judicial, Saladero de Saavedra, en Barracas, base pesos 20,680 mln. en el mismo Saladero, á las 2.
Id — Judicial, casa y terreno calle Melo ó calle Número 60 núm. 269, base pesos 1,650 mln á las 3.
Juéves 22— Judicial, chacra en Barracas al Sud, base pesos 1.600 mln., á las 3.
Viérnes 23— Judicial, 1 3/4 leguas, partido de Necochea, estancia Media Luna, base pesos 73,334 en Alsina núm. 78 á las 2.
Id — Judicial, establecimiento el Totoral partido del Monte, base pesos 2.463,882 mlc en Alsina 78. á las 3.
Juéves 29— Judicial, 20,707 ovejas en el Establecimiento La Caldonia, Lest. Mc. Clymont, á las 12.
Viérnes 30—Judicial, 10,961 ovejas en el Establecimiento El Totoral, Lest. Mc. Clyman t, á 1 12

POR LOS MISMOS

DE UNA LINDA CASITA AL NORTE

Calle Azcuénaga N. 562

ESQUINA A ARENALES

A UNA CUADRA DE LA ESTACION

CENTRO-AMÉRICA

Alquiler mensual pesos 49 m|n oro

T. S.

Tallaferro y Sanchez

Inmejorable localidad

La gran esquina Juncal y cerrito

EL BARRIO MAS ARISTOCRÁTICO

DE LA GRAN CAPITAL

DONDE NADIE VENDE Y TODOS CODICIAN

38 vs. de frente sobre la calle de Juncal por 60 sobre Cerrito—Los señores capitalistas y gente de buen tono, alerta!—El terreno queda en frente al magnífico palacio del señor Alvear, á pocas varas de la Gran Avenida General Alvear—El terreno mas bien situado y mas alto que pueda desearse—Aparente para construir varias casas ó un gran Palacio—Tramways en todas direcciones—Calles adoquinadas—Inmenso y seguro porvenir—Residencia obligada de todo lo mas distinguido de nuestra sociedad—La venta por division de condominio. En uno ó varios lotes.

Base regalada 28,000 ps. mn. oro

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 4 de Mayo, á las 1 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda la ínfima base fijada y al contado por division de condominio la notabilísima esquina calles de Cerrito y Juncal frente al soberbio palacio del señor Intendente Municipal.

La sola enunciacion de esta venta es suficiente para que las personas de buen tono y capital se apresuren á rodearnos en el dia señalado para el remate.

Excusamos entrar en elogios sobre la bondad del lote que ofrecemos, pues es notorio que se trata del mejor terreno de la gran Capital.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51. 1113 4

POR LOS MISMOS

En Bahia Blanca

El gran puerto del sud

Donde el porvenir es inmenso y seguro

3 herm osas chacras

Numeradas con los Ns. 299, 411, ...

BASE PARA LA VENTA ps. 100,000 m|c

AD CORPUS

EL DOMINGO 4 DE MAYO

A las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio que exceda de la base para la venta y al contado, por órden terminante de su propietario.

Esta preciosa casita, magnífica para una familia poco numerosa, fué edificada hace año y medio, á todo costo arquitectura moderna, techos de azotea, maderas duras paredes en cal; huertas, celosías, persianas y escaleras de cedro, gas, algibe y mármoles en los sócalos y zaguan. Las piezas están empapeladas, cielos rasos de yeso y pisos de madera.

Títulos de primer órden.

Mas detalles Alsina N. 78. 1210 M6.

POR LOS MISMOS

PRIMER

REMATE DE PLANTAS

DEL

Establecimiento de Horticultura

DE

D. Inocencio Rissotto

En nuestra casa

78—ALSINA—78

El Viérnes 2 de Mayo de 1884

Á LAS 12 EN PUNTO

Venderemos al mejor precio y al contado, una gran cantidad de plantas del establecimiento de horticultura de D. Inocencio Rissotto, y cuyo pormenor en parte es como sigue:

Cycas revolutta y circinalis, magnolia fuscata y grandiflora, cedrus de odara y Libani, olea fragans, cocos campestres cafferus varias clases, thuyas id, libecedrus, wellinghotonia, pinus abies, Araucania excelsa, bidwillin, cunninghami, cook, imbricatta, dracenas varias clases, Draphne, latania berbónica y tubra, seafortia, sabal, phoenix, julea spectabilis, cocos weddiliana, corypha australie, hyopherbe, areas, chamerops excelsa y plumilis, aticoferna Alexandre, helechos varias clases, azaleas, camelias, Rhododendron, yucca, bonafartia, viileta, zebrina y chimencia, gibleias, gardenia, jarmines, diosmas, limones, chinotto, naranjos, limas dulces y tangerinas.

Plantas para vestíbulos y salones: un lindísimo surtido que podrán verse un dia antes del remate en nuestra casa, Alsina 78. 1241 M2.

POR LOS MISMOS

AL NORTE

De una bien situada Esquina

Calle Suipacha 645

ARENALES 85 y 89

Compuesto de 6 1|8 varas de frente al Oeste, por 41 1|2 varas de fondo, con dos martillos á su favor

AD CORPUS

ALQUILER pesos 1200 m|c.

Base de venta ps. 120,000 m|c.

El Viérnes 2 de Mayo á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus propietarios y division de condominio, la propiedad arriba indicada, compuesta de un terreno de 6 1|8 varas de frente al Oeste, calle Suipacha y 41 1|2 varas de fondo y frente calle Arenales, previniéndose que la linea de la calle Suipacha, por el costado Norte á las 6 varas para el fondo, se encuentra un martillo que ensancha una, y siguiendo así á las 24 varas 75 cts. se encuentra otro que ensancha una y media vara mas, con cuyo aumento sigue hasta el fondo espresado, termina con un ancho de 11 1|2 varas de Sud á Norte, segun todo ello está de manifiesto dentro de sus respectivos muros.

El edificio se compone de un gran almacen en la esquina y una casa para familia pieza grande de 6 por 6 1|2 con ventana á la calle, techos de maderas duras pisos de ladrillo, letrina, patio, pozo, etc.

La casa produce 1200 pesos mensuales; el barrio es inmejorable queda calle en medio frente á la gran propiedad del Sr. D. Manuel Cobo y á la casa quinta edificada por el señor D. Fabian Gomez, hoy del señor D. Diego Alvear, la base para la venta es de 120,000 pesos mlc.; títulos garantidos; mas datos en nuestra casa Alsina 78. 1193 2.

POR LOS MISMOS

De 5 notables y centrales

PROPIEDADES

Pertenecientes á la sucesion

DE LA Sra. CARMEN L. DE PEÑA

POR ÓRDEN DE TODOS SUS HEREDEROS

Mayores de edad

EN LOS DIAS

15, 16 y 17 DE MAYO

En las mismas fincas

El Juéves 15 de Mayo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y perteneciente á la testamentaria de la señora Cármen L. de Peña, por cuenta y órden de sus herederos, todos mayores de edad las siguientes propiedades:

PRIMERA PROPIEDAD

Calle Chacabuco números 80 al 94

ENTRE VICTORIA Y ALSINA

Frente al Teatro de la Alegria

30 vs. de frente por 39 de fondo

Ad-corpus

Tasacion del año 1873

Pesos 2.101,137 moneda corriente

Base 2|3 partes ps. 1.400,758 m|c

El terreno se compone de 25 mts. 960 mls. igual á 30 vs. de frente al Oeste por 33 mts. 771 mls. igual á 39 vs. de fondo.

El edificio se compone de 3 casas de negocio con sus correspondientes habitaciones y demas comodidades á saber:

Una gran tienda con 6 habitaciones interiores, cocina letrina, gas, 3 patios embaldozados algibe medianero, zaguan con puerta de reja.

Una tienda camiseria con iguales comodidades y una tienda de bordados igual en casi todo, teniendo piezas altas en el fondo y algibe propio en el 1er. patio.

Creemos escusado llamar la atencion sobre una propiedad tan central y de un frente tan vasto, cuya tasacion que data del año 1873 solo suma la cantidad de pesos 2 101,137 mlc.

La base para la venta son las 2|3 partes, que son: ps. 1.400,758 mlc.

Títulos garantidos.

Segunda propiedad

EN SEGUIDA

A las 3 1|2 de la tarde

Calle Alsina Ns. 231, 233, 235

ENTRE PERÚ Y CHACABUCO

15 vs. 70 cts. de frente por 22 1|2 vs. de fondo

Con dos martillos á su favor

AD CORPUS

Tasacion ps. 842.590 m|c.

Base 2|3 partes pesos 561,727 m|c.

El terreno se compone de 18 metros 596 milímetros ó sean 15 varas 70 cts. de frente por 19 mts. 485 mltros. ó sean 23 vs. 50 cts. de fondo, teniendo por el costado Este á las 13 varas 25 cts. de la línea de la calle un martillo á su favor de 2 varas 70 cts. de frente al Sud por 9 varas 25 cts. de fondo al Norte y en el fondo por el mismo costado otro martillo en su favor de 3 varas 20 cts. por 5 vs. 25 cts. de Norte á Sud formando una área total de 395 varas 54 cts. cuadradas.

El edificio se compone de dos almacenes á la calle con un magnífico patio en el centro, piso de mármol, algibe y gas.

Una casa alta con 7 piezas, cocina, letrina, galerias, gas en la sala y anterala con cielos rasos de yeso las demas empapeladas.

Toda la finca produce módicamente alquilada 5.100 ps. mlc. al mes así que la base de venta de 561,727 ps. mlc. es sumamente baja.

Títulos perfectos.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. M15

LA MEJOR UBICACION POSIBLE

Cada chacra 18 cuadras de la mas riquísima clase, casi toda tierra vegetal—Inmejorable para sembrados.

Alerta Señores Agricultores!

Base ínfima 800 pesos m|n.

CADA HERMOSA CHACRA

AL CONTADO

Títulos perfectos

En nuestra casa San Martin 51

El Miércoles 7 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, las 3 hermosísimas chacras á que nos referimos, cuya ubicacion y notable clase de tierra son su mejor y mas completo elogio.

Los especuladores no deben olvidar que Bahia Blanca es el grande y único puerto del Sud en la República, razon por la cual un estadista distinguido lo llama el Liverpool Sud-Americano.

La via terrestre recien inaugurada, unida con la via fluvial, aseguran para Bahia Blanca un porvenir de oro igual ó parecido á California por su riqueza, y á Liverpool por su gran comercio. —Títulos perfectos.

Mas informes á nuestra casa, San Martin 51. 1251 M8

POR LOS MISMOS

490 cuadras de riquísimo campo

PASTOS DE SUPERIOR CALIDAD

En el Partido de Cañuelas

Lindando con la testamentaria de Guillermo Mac Cleymond

Costado E. herederos de D. Manuel Campos—Costado N. Elena Whitte de Bosch—Costado O. Pascuala y Cesario Galvan.

EN EL CUARTEL 8º DE CAÑUELAS

En lindero al Sud con la Guardia del Monte

Dista 6 leguas de la Estacion Zapiola, F.C. del O. A 4 leguas del Pueblo Cañuelas y el Monte

APARENTE PARA UNA HERMOSA CABAÑA

El campo es riquísimo

Tiene varias poblaciones, montes etc.

Base de venta 35 ps. m|n la cuadra

¡ALERTA CRIADORES!!

Tercera y cuarta propiedad

Calle Esmeralda 478 y 484

Esquina á Córdoba

EL VIÉRNES 16 DE MAYO

Á LAS 3 P. M.

N. 478—Esquina á Córdoba

16 vs. de frente por 49 1|2 vs. de fondo

AD-CORPUS

Tasacion ps. 599,765 m|c.

BASE 2|3 PARTES PS. 399,844 MONEDA CORRIENTE

Este terreno se compone de 14 metros 159 milímetros igual á 16 varas 37 centímetros de frente al Este por 42 mts. 867 milíms. igual á 49 varas 50 cts. de fondo y frente á la calle Córdoba, teniendo en el fondo un martillo á su favor en el costado Norte de 14 varas 60 cts. de Este á Oeste por 80 cts.

El edificio se compone de 10 habitaciones con pisos de tabla, cocina, 2 letrinas, aguas corrientes y dos grandes patios embaldozados.

Las tasaciones del año 1873 importan ps. 599.765 mlc siendo la base de venta las 2|3 partes que son pesos 399,844 mlc.

Títulos de primer órden

En seguida

La casa contigua N. 484

Con 15 1|4 vs. de frente por 49 1|2 de fondo

AD-CORPUS

Tasacion pesos 457,358 m|c.

Base 2|3 partes ps. 304,905 mlc.

Este terreno se compone de 13 metros 206 milímetros igual á 15 varas 25 cents. de frente al Este con 42 mts. 867 mts. igual á 49 1|2 varas de fondo previniendo que por el costado Sud hácia el fondo tiene un martillo en contra de 14 varas 60 cts. por 80 centímetros y por el costado Norte otro á su favor de 14 varas 60 cts. de Este á Oeste por 2 varas 10 cts. formando una área total de 773 vs. 30 vs. cuads.

El edificio se compone de 10 piezas de material todas con cielos rasos de yeso, cocina, letrina, dos patios embaldozados y uno enladrillado, gas y aguas corrientes.

El todo tasado en la cantidad de pesos 457,358 mlc siendo las 2|3 partes 304,905 mlc. la base para la venta.

Títulos superiores.

M 16

Quinta PROPIEDAD

Calle Reconquista Nos. 207 al 211

ENTRE CUYO Y CORRIENTES

17 1|4 vs. de frente por 67 1|2 vs. de fondo

AD-CORPUS

Tasacion ps. 1.164,320 m|c

Base 2|3 partes 1.776,214 m|c

El Sábado 17 de Mayo

A las 3 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad que antecede y cuyo terreno se compone de 14 metros 938 milímetros, igual á 17 varas 25 cts. de frente al Oeste por 58 mts. 455 mlts. igual á 67 vs. 50 cts de fondo.

El edificio tiene dos grandes almacenes á la calle, seis piezas, bajas y 4 altas, pisos de tablas, y las de abajo con cielos rasos, dos patios embaldozados y un gran fondo.

Esta casa reconoce un contrato que vence el 1º de Noviembre de 1886 que hay que respetar y paga 186 ps. mlc oro al mes, la tasacion importa ps. 1.164,320 mlc siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 776,214 mlc

Títulos de primer órden.

Por mas informes ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 1262 M17.

POR LOS MISMOS

AUNQUE LLUEVA

DE LA ESPACIOSA PROPIEDAD

Calle Alsina Nos. 714 y 716

15 metros 16 cent. de frente y 56 1|2 de fondo

AD-CORPUS

Base de venta ps. 200,000 mlc

Tiene 5,000 ps. m|n série F.

EN HIPOTECA

El Domingo 4 de Mayo á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario.

La casa arriba indicada, construida en terreno de 15 metros 10 centímetros de frente al Norte, por 56 met. 50 cent. de fondo; el edificio consta de 4 piezas, zaguan cocina, y letrina, paredes de material, techo de azotea sobre palmas, tres cuartos de tabla con techos de zinc, pisos de madera, 2 gallineros con techos de fierro galvanizado, parral, zarzo de madera, pozo de agua con brocal, vereda de piedra alemana, etc., etc.

La base para la venta son doscientos mil pesos mlc ó sean 8267 ps. mln.

La finca reconoce una hipoteca de cinco mil nacionales de la série F., con la que podrá seguir el comprador si le conviene, tomando la Cédula al precio de Bolsa, el dia de la escrituracion.

Títulos garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 1275 M4.

Manuel Marasso y Ca.

Judicial

EN LA

CAPITAL

De un terreno

Parte cercado de pared y 2 piezas de madera en la calle de Perú núm. 808, entre las de Brasil y Caseros.

El Miércoles 14 de Mayo

Á LAS 4 DE LA TARDE

Procederemos á vender en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República Dr D. Luis A. Sauze y en la ejecucion seguida por D. Juan E. Coronado contra la testamentaria de D. Eugenio Batista por cobro de pesos, un terreno ubicado en esta capital calle de Perú entre las de Brasil y Caseros y lo en el edificado; se compone de 2 piezas y cocina de madera con techos de tabla y zinc, con pisos de madera, pozo de agua, letrina, cercado de pared. El terreno se compone de 8 vs. 60 c. de frente al O. y 48 vs. 55 c. de fondo al E. igual á 7 m 447 mlt. al primer rumbo y 41 m. 440 mlt. al segundo. Tasado el todo en el año 1876 en la suma de ps. 38,440 mlc Siendo la base para la venta las 2|3 partes de esta que son ps 25,281 mlc. ó sean ps 1,047 con 9 cts. mln. etc. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de la base. Igualmente se previene que los títulos deben ser examinados antes del remate en la Secretaria del señor Roque Repetto—Cabildo 1er. patio.

Por otros datos Bolivar 64, ó en la Boca Gral. Brown núm. 53.

NOTA—El comprador al firmar el boleto depositará en garantía el 5 p%. 1270 M 14

Isidoro de la Sota

Judicial

EN JUNIN

De una finca compuesta de una pieza de azotea de once varas de frente, seis de ancho, dos piezas techo de fierro con once varas, pozo, horno, rodeado de sauces, álamos, paraisos, árboles frutales, y con sujecion al siguiente Edicto Judicial.

El Domingo 4 de Mayo del año actual, á las 2 de la tarde, el martillero D. Isidoro de la Sota, procederá por órden del Juzgado, á la venta en pública subasta, dinero de contado y bajo la base de las dos terceras partes de su tasacion, de la propiedad sita á cuatro cuadras de la plaza principal de este pueblo, edificada en terreno de cuarenta y tres metros treinta centímetros de frente, por igual estension de fondo y que linda por su frente calle en medio con D. Antonio Comun por el fondo con D. Juan Arendaño por el N. O. calle en medio con D. Juan Narbondo por el S. E. con D. Manuel R. Aguilar, estando avaluada dicha finca en la suma de quince mil pesos mlc. igual á seiscientos diez y nueve pesos noventa y cinco centavos de moneda nacional oro.

Esta venta se efectua á las resultas del juicio ejecutivo que sigue D. Juan Narbondo contra el dueño D. Marcelino Cuello, sobre cobro de pesos.—Junin, Marzo 21 de 1884.—*Roque Vazquez*, P. M.

El remate tendrá lugar en la misma finca donde estará la bandera el dia indicado.

Por datos al rematador ó al Juzgado donde tramita este asunto. 928 M 4

En nuestra casa, S. Martin 51

El Lúnes 5 de Mayo

A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, por órden y cuenta de su dueño el espléndido campo en Cañuelas á que nos referimos, ubicado en el Cuartel 8º de dicho partido y distante solo leguas de la Estacion Zapiola, F. C. del O.

Llamamos la atencion de los especuladores de ricos campos y les rogamos vean el que ofrecemos.

El detalle de las poblaciones y mejoras que existen sobre el campo es como sigue:

Estancia principal

Casa de material 5 piezas; corredor, techos de ripia, 1 galpon de dos cuerpos formando 2 piezas, cocina y comedor, 2 potreros grandes, montes de frutas de primer clase rodeado de álamos en el contorno, la fruta es de lo mejor.

4 puestos 3 techos de ripia, 2 piezas cocina y el otro rancho, 2 piezas y cocina con algunos árboles. 1147 5.

POR LOS MISMOS

Judicial

MUY BUENA CASA

Aparente para familia

Calle Uruguay núm. 65

7 m. 65 por 56 m. 80, 8 buenas habitaciones, cielos rasos de yeso, pisos de madera. Está en perfecto buen estado, 2 hermosos patios y jardin, algibe, gas, etc., etc. Orden del señor Juez Dr. Luis Sauze. Testamentaria de don Marcelino Pellicer.

La casa da 1500 ps. mlc. mensuales, con buen inquilino

Tasacion 19,477 ps. m|n.

Base de venta: 8318 ps. m|n.

AD-CORPUS

Títulos perfectos

El Domingo 8 de Junio á las 3 1|2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Sauze, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la buena casa calle de Uruguay 65 entre Piedad y Cangallo.

Llamamos la atencion sobre esta finca, barata y céntrica y la ofrecemos en la seguridad de que es una gran pichincha que los especuladores deben aprovechar. El barrio es inmejorable, la casa moderna, elegante y sólida: está actualmente ocupada por una familia extranjera que paga puntualmente 1500 ps. mlc. por mes.

Los títulos perfectos están á disposicion de los Sres. interesados en la Secretaria del señor Ponce, Cabildo 1er. patio.—Por mas informes á nuestra casa San Martin 51. 1250 Jn. 10

Pedro Ebbeke y Cia.

REMATES JUDICIALES

Tres casas en Buenos Aires

Una en Moreno

HACIENDAS etc.

EN MATANZA

Hacienda vacuna, lanar,

EN MERLO

En los dias Miércoles 30 de Abril en Buenos Aires—El Domingo 4 de Mayo en Moreno y Matanza, y el Domingo 11 de Mayo en Merlo.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia Dr D. José A. Capdevila, se hace saber que el martillero D. Pedro Ebbeke procederá á vender en remate público las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Domingo Martinez.

El Miércoles 30 de Abril á las 3 de la tarde

Una casa situada en esta ciudad calle Venezuela 1191 entre Saavedra y Jujuy, compuesto de 21 metros, 73 cents. de frente al Sud por 66 metros 62 centímetros de fondo al Norte, tiene 2 pisos de azotea, 1 de teja, pozo, 17 árboles de varias clases, etc., tasada en todos sus ramos en dos mil ciento once pesos con treinta centavos mln (2111 $ 30 cts.)

El mismo dia á las 3 1|2 de la tarde

Un grasero calle de Jujuy núm. 141 en terreno compuesto de 8 metros 63 centímetros de frente al Oeste por 44 metros 166 milímetros de fondo al Este, pared de material, techo de teja, etc., tasado en todos sus ramos en cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos mln ($ 4435 45 cts.)

Una casa en la calle Jujuy núm. 148 y 150; su terreno se compone de 17 metros 32 centímetros de frente al O. por 52 metros 826 mts. de fondo al Este con 4 piezas de material y 1 con cielo raso de yeso, pisos de tabla cocina, letrina, algibe, etc., tasada en todos sus ramos en la suma de doscientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos con diez y siete centavos moneda corriente $ 286,543 17 cts. ó sean once mil ochocientos cuarenta y tres pesos con ochenta y un centavos mln. 1202 30.

El Domingo 4 de Mayo á las 12 del dia en Matanza

y en el mismo establecimiento

224 novillos de invernada á 500 pesos uno, 21 vacas lecheras á 450 pesos una, 7 vacas invernada á 350 pesos una, 10 bueyes á 750 ps. uno, 20 terneras de mas de un año á 50 pesos una, 14 terneras mamonas á 100 pesos una, 3 yeguas mansas á 110 pesos una, 1 potro á 200 ps. un toro de cria en pesos 300, 3 carros de bueyes con sus respectivos aperos en ps. 2300 uno, un carro de caballos en pesos 500, 4030 pesos de leña nueva á 10 ps. uno, 10 caballos superiores y nuevos á 600 ps. uno, 46 caballos buenos y en buen estado á ps. 400 uno, 600 ps. de leña vieja á 7 ps. una, 42 cueros lanares pelados en ps. 84, 111 cueros lanares con lana completa en 555, 3 cueros de bueyes en buen estado á ps. 300, 2 cueros de potro en buen estado á ps. 40, 2 cueros de ternero á ps 10, 6 cueros usados de novillo ps. 60, una lona usada de 22 varas cuadradas en pesos 1500 una máquina de segar en buen estado en ps. 1500, 1 cuero de vaca bueno ps. 80, 1 máquina de segar bastante usada en ps. 500 2 arados usados en ps. 200, 3 yugos viejos para carro en pesos 20, 4000 estacones de durazno á 40 pesos el ciento, 1 balanza de mostrador con pesas en ps. 150, 1 vidriera para mostrador en ps. 100, dos lonas buenas para carro en ps. 300, 1 máquina nueva de alambrar en ps. 125, 1 máquina defectuosa en ps. 25, 4 palas de fierro buenas en ps. 40, 4 azadas taradas en ps. 25, 2 horquillas de fierro buenas en ps. 35, 1 carretilla de mano usada en ps. 50, 4 pipas vacias en ps. 80, 2 baldes de fierro en ps. 40, 1 escalera en buen estado en pesos 40, 4 rodados de madera dura con pértigo en pesos 500.

El mismo dia Domingo 4 de Mayo á las 2 de la tarde

En el pueblo de Moreno, una casa compuesta de 2 piezas de material con techo de azotea y 1 pieza antigua de madera de agua techo de teja, 1 galpon de material con techo de zinc liso, otro de madera techo de teja, otro de material techo de tabla y zinc de canaleta, 1 palomar con casillas para 2000 palomas. El terreno se compone de una manzana de 112 metros 580 milímetros de frente por igual estension de fondo todo cercado de alambre conteniendo algunas plantas y con alfalfa, tasado en todos los ramos en pesos 100,000 mlc. 1203 M 4

El Domingo 11 de Mayo á las 12 del dia, en Merlo, en el establecimiento «La Blanqueada», campo de Da. Saturnina M. de Sosa.

Un galpon de 8 metros por 15 de largo tasado en ps 7000 mlc, 1 rancho de 5 metros de ancho por 15 de largo en ps. 2000, 1 cocina de 6 metros de ancho por 10 de largo con 2 piezas de madera en ps. 8000, 1 rancho construido con la misma clase de materia en ps 200 10725 metros 410 milims de alambrado circundando el campo con 839 postes y 12 puntales á distancia de 15 metros uno de otro y 6 varillas de ñandubay á cada espacio con 6 alambres por 2 costados y 5 por los otros dos, tasado en 44,829 ps. mlc. metros 1926 metros 850 milims. de alambrado y 1 potrero de iguales condiciones al anterior, tasado en 8053 ps. mlc, 439 met., 62 milims, 1 corral para caballos á 4 metros cada palo con 3 alambres, zanja y tranquera de palma con rolleta, tasado en ps. 4000 mlc., 1 corral de palo de durazno para ovejas en ps. 400, 470 novillos en buen estado de invernada á pesos 400 22 bueyes á pesos 900, 65 vacas mansas á ps 300, 22 vaquillonas á 300 ps. 25 terneros de uno y uno y medio año á $ 150, 32 terneros mansos á 80 $, 22 yeguas con cria á ps. 100, 21 yeguas sin cria á 80 34 potros cojudos de 2 años á 200 ps, 7 caballos en buen estado á 350 ps., 3 caballos en mal estado á 150 pesos, 1.600 ovejas mestizas en muy buen estado á 30 ps., 214 cueros con lana entera á 5 ps., uno, 47 cueros pelados á 1 ps., 12 docenas cueros pelados de corderitos á 8 ps. docena, 4 cueros vacunos á 40 ps., 1 cuero no nato á ps. 3, 182 arrobas de lana á 60 ps. 4 arrobas cerda crin y cola caballo á 100 ps. 1 lote de cadenas de arado y carros á ps. 80, 1 lote saga gruesa en buen estado en ps. 260, 1 lote azadas y escardillo en ps. 25, 47 horquillas de madera á pesos 10, 5 palas de madera á ps 20, 75 hasas en regular estado á ps. 180, 27 pares tijeras en buen estado á ps. 100, 2 lonas una de carro y otra de parva á 300 pesos, 3 tarandas en mal estado 40 pesos, 3 máquinas de desgranar á pesos 400, 6 cueros de tirar trigo ps. 60, 1 cajon de herramientas 40 pesos 53 barrilas de ñandubay á 2 pesos 1 atado de 5 kilos, hilo de atar, pesos 20 ps. 10 yugos á pesos 50, 6 arados á ps. 400, 1 lote de palas usadas y un gallinero á ps. 480 4 lienzos de corral á ps. 150, 64 metros 344 milímetros por costado de alfalfa pesos 800.

Estos bienes pertenecen en condominio á la testamentaria de D. Domingo Martinez y á Da. Angela Martinez. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1884.—Firmado, *Arturo M. Gomboa.*—Por mas pormenores, ocurran á la casa de los martilleros calle Perú núm. 90. 1204 11.

Rufino Degreef

XXIII REMATE

200 LOTES

DE TERRENO

EN LA PLATA

EJIDOS Y SITUADOS EN LOS MEJORES PARAGES

Secciones 15, 14, 16, 2, 4, 11, 12, 32 y 33

La venta tendrá lugar en la calle Bolivar número 34

CASA DE REMATE DEL SR. DE LA SERNA

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Policia, Plazas, etc.

El Juéves 1º de Mayo á las 2 de la tarde en la calle Bolivar número 34 remataré los 200 lotes de terreno arriba mencionados en la ciudad La Plata.

Todos los lotes que vendo son garantidos para los compradores; unos son recien escriturados, otros aun no lo están por el señor Gobernador y otros están con delineaciones, concedidos y cimientos abiertos.

Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80. 1221 10

POR EL MISMO

Transferido por la lluvia

DE 15 HERMOSOS

LOTES DE TERRENOS

Por liquidacion total

EN EL MEJOR BARRIO DE LA CAPITAL

En las cales Junin y Azcuénaga, Andes y Boulevard de la Peña—A tres cuadras de la estacion del Tramway á la Recoleta y de la calle Santa Fé—Cercado de pared y vereda á las calles Junin y Azcuénaga—Terreno muy elevado, y con algun edificio y sin retirar lote.

El Domingo 4 de Mayo á las tres de la tarde remataré el terreno arriba indicado y por liquidacion total.

Estos terrenos no están en los suburbios por el contrario su ubicacion es en el centro de la ciudad rodeados de edificios y con dos líneas de tramways cerca.

Títulos de primer órden y por datos al rematador, Piedad 80. 1220 M 4

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Buena casa de familia

CALLE URUGUAY 69

Entre Piedad y Cangallo

¡BARRIO DE FAMILIAS!

7 m. 65 de frente al O. por 56 m. 80 de fondo 7 buenas habitaciones, pisos de madera, empapeladas, etc. Orden del señor Juez Dr. Luis A. Sauze. Testamentaria de D. Marcelino Pellicer.

Tasacion 11,919.25 ps. m|n

Base de venta, 2|3, 7946 ps. m|n

VENTA AD-CORPUS

TÍTULOS PERFECTOS

El Domingo 8 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Marcelino Pellicer, la buena casa para familia á que nos referimos, ubicada en la calle de Uruguay núm. 69, entre las calles de Piedad y Cangallo.

Recomendamos á los señores especuladores visiten la casa, cuya ínfima base de venta es la mejor recomendacion que de la finca puede hacerse.

La casa está actualmente ocupada y produce una renta de 1200 ps mlc debiendo dar mas

Puede visitarse diariamente desde las 3 hasta las 5 p. m. Los títulos perfectos están en la Secretaria del señor Natalio A. Ponce en el Cabildo, 1er. patio. Mas informes á nuestra casa, San Martin 51. 1249 Jn 10

POR LOS MISMOS

LOS ELEGANTES

MUEBLES

Que constituyen el menaje

De la casa habitacion

DE LOS SEÑORES

MADARIAGA HERMANOS

Calle Tacuarí número 91

E. M.

Eduardo Massot

Judicial

DE LA CASA Y TERRENO

Calle Junin Núm. 601

Entre Arenales y Juncal

BASE PARA LA VENTA 1000 PESOS M|N.

El Domingo 4 de Mayo á las 3 de la tarde, venderé, por órden de los herederos de doña Catalina Truco, todos mayores de edad y por separacion de condominio, la casa arriba indicada y cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—Se compone de 10 varas de frente al Oeste por 35 de fondo al Este.

EDIFICIO—Se compone de 3 piezas de material, techo de zinc, cercado tres costados de pared y uno de duelas, pozo y demas servidumbres y vereda de ladrillo. La base para la venta es la insignificante suma de Mil pesos moneda nacional oro. Las escrituras á entera satisfaccion, y los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Meson, por mas datos á mi escritorio calle Bolivar 59. 1161 M 4

POR EL MISMO

JUDICIAL

de haciendas

EN EL

PARTIDO DE LA MAGDALENA

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE DON

Juan Francisco Arce

5000 ovejas — 524 vacas

Caballos — Yeguas — Cueros

Y VARIOS ENSERES, 1 JARDINERA, 1 CARRO, PRENDAS DE PLATA etc. etc.

Base de venta de las ovejas			82 cts.
Id id id de las vacas	6 ps.		88 id
Id id id de los caballos	9 id		64 id
Id id id de las yeguas	27 id		55 id

El remate se efectuará en el Campo de D. Ignacio Goñi

CUARTEL QUINTO

EL DOMINGO 18 de MAYO

A LA UNA DEL DIA

Venderé en remate público, todas las haciendas, marcas, carros, jardinera, cueros y demás enseres de la citada testamentaria segun lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curatchet, ha ordenado en los autos testamentarios de D. Juan Francisco Arce se proceda á vender por el Martillero don Eduardo Massot los siguientes bienes de pertenencia de dicha testamentaria, los cuales se encuentran en el partido de la Magdalena, 524 cabezas hacienda vacuna al corte tasadas á 10 ps. 33 cts. cada una, 4030 ovejas tasadas á 1 peso 34 cts. 687 ovejas tasadas á 1 peso 7 cts. 1 tropilla de 15 caballos y 1 yegua tasados á 14 ps. 46 cts. 1 potro tasado en 10 ps 33 cts. 1 jardinera con monturas tasada en 124 cts. 1 carro de varas con dos monturas tasado en 59 pesos 19 cts. 1 par estribos de plata tasados en 61 ps 99 cts. 1 freno con copas de plata tasado en 14 ps. 46 cts. 9 lienzos de pino para corral tasados en 1 peso 3 cts. cada uno, 2 marcas fierro con boleto tasadas en 41 ps. 33 cts. 66 cueros lanares tasados á 4 pesos 96 cts. la docena, 59 cueros corderitos tasados á 41 cts. la docena, 1 gallinero de palo de cañas y peje tasado en 4 ps. 13 cts. 4 cajones para bebida tasados en 6 ps. 20 cts. cada uno. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion.—Por mas informes á la Secretaria de D. Luis Querello por donde tramitan los autos de su referencia.

Buenos Aires, Abril 8 de 1884.

Luis Querello. Secretario.

NOTA—El dia del remate, el martillero saldrá de la Magdalena á las 9 de la mañana al punto donde se encuentran las haciendas.

Por mas datos á mi Escritorio Bolivar 59. 1049 m18

E. M.

Risso-Patron y Cia.

JUDICIAL

De una magnífica casa central

Calle de Piedad No. 751—Con base de 92781 pesos mlc. ó sean m|n. 3,834.96.

El Domingo 4 de Mayo á las 4 de la tarde venderemos al contado y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José A. Capdevila, la finca arriba indicada, esta propiedad es de gran importancia por la calle en que está, su posicion céntrica y por las comodidades que tiene, cuyo detalle se encuentra en el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, que los martilleros Risso Patron y Ca., han sido autorizados, en los autos seguidos por el Fisco de la Provincia contra doña Teresa Dominguez (su testamentaria) por cobro de pesos, que tramitan por esta Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, para proceder á la venta en público remate, de la finca de propiedad de la testamentaria ejecutada, ubicada en la Capital de la República, calle de Piedad núm. 751—edificada en terreno compuesto de 7 metros 60 centímetros de frente al Sud (incluyendo sus medianerias) por 42 metros 25 centímetros de fondo al Norte, previniéndose que esta vá ensanchando hasta quedar con 7 metros 7 centímetros de ancho á los 31 metros 65 centímetros de la linea de la calle; teniendo en este punto, por el costado Este, un martillo en su contra compuesto de 1 metros setenta centímetros de ancho, por 19 metros 60 centímetros de largo, hasta el fondo, en cuyo frente tiene el terreno 5 metros 37 centímetros de ancho y encierra entre su perímetro una superficie de 298 metros 14 milímetros—El edificio éste se compone de 7 piezas, 2 zaguanes, cocina y letrinas, dos patios y huerta, tasado en todos sus ramos en la suma de 139,172 ps. mlc. ó sean 5,752 ps. con 50 centavos mln.

NOTA—No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion. Por mas pormenores á la Secretaria de D. Ramon Miró, Cabildo altos.—Buenos Aires, Abril 1º de 1884—*F. A. Gonzalez.* 1008 M 4

David Garcia y Ca.

JUDICIAL

En el Partido de Quilmes—Cuartel 3º—De una linda chacra—De 10 cuadras cuadradas—Con poblaciones y alambrado—Perteneciente á la ejecucion seguida por D. José M. de las Carreras, contra D. Pablo Ruiz Moreno—Base de venta ps. mlc 12,803.

El Domingo 18 de Mayo á las 2 p. m. donde estará la bandera.

Procederé á vender en público remate al mas alto precio y por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo el dia y hora espresado: la mensionada chacra, compuesta de 10 cuadras cuadradas, con poblacion y alambrado perteneciente á la ejecucion seguida por don José Maria de las Carreras contra D. Pablo Ruiz Moreno; tasado en la suma de 19,204 pesos mlc.; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion.

Teniendo de linderos al N. E. y S. O. con los herederos de D. Juan Brovonia S. E. y S. O. con mas terrenos de D. Pablo Ruiz Moreno.

Por mas datos á la Secretaria de Garay en Cabildo, Bolivar 21 ó á los martilleros, Moreno 115 de 12 a. m. á 2 p. m.

NOTA—El comprador entregará el 5 olo como garantia al firmar el boleto de venta. 1173 M18

Cárlos J. Espinosa

JUDICIAL

De una casa [Ad-Corpus] calle de Salta núm. 553, perteneciente á la testamentaria de D. José Maria Cárdenas.

Tasacion 7,950 $ m|n.

Base para la venta 5,300 $ m|n.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se venderá esta casa el:

Sábado 24 de Mayo

Á LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

Tiene doce metros y noventa y cinco centímetros de frente y disminuyendo hácia el fondo hasta tener diez metros y noventa centímetros, por sesenta metros de fondo, formando una superficie de setecientos quince metros veinte decímetros cuadrados.

Edificio á la moderna se compone de cinco piezas, tirantes pino de tea, pisos de baldosas y ladrillos, árboles de rica fruta, parrales, glorieta etc. El espediente corre por la Secretaria del señor Lacasa y por informes y títulos, verse con el rematador en su escritorio calle Chacabuco núm. 105, pieza 25.

El remate tendrá lugar en la misma casa en donde estará la bandera. Es entendido que el que compre esta casa entregará en el acto de estender el boleto el 5 p% de garantía. 1135 M 24

Por ausentarse para Europa

1000 juegos de comedor, sala y dormitorios, espejos, cortinados adornos, alfombrados de Bruselas, etc. etc.

Rico juego de Escritorio

GRAN CANTIDAD DE

PORCELANAS Y CRISTALES

Bronces de varios autores

AL MEJOR PRECIO

Y AL CONTADO

El Juéves 8 de MAYO

A las 12 del dia

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de los señores Madariaga, los muebles todos que constituyen el menaje de su casa habitacion calle de Tacuarí N. 91. El detalle irá despues. 1248 M8.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE FERIA

EN EL ESTABLECIMIENTO

MANANTIALES

Por órden y cuenta de su propietario

Sr. D. Juan N. Fernandez

¡Alerta, señores criadores!

IMPORTANTE VENTA

De productos de todas las razas

En pequeños y grandes lotes

Como para planteles, de otros establecimientos

GRAN CANTIDAD

De vacuno, yeguarizo y lanar

ANIMALES DE SANGRE DURHAM

de inmejorable orígen

Ovejas Rambouillet

y

Lincoln

SANGRE PURA

Carneros de las mismas razas

PREFECTURA MARITIMA

REMATE POR

Urien y Duchesnois

Del ex-Ponton Vanguardia

Y SUS EXISTENCIAS

En la Boca del Riachuelo

EL DOMINGO 4 DE MAYO

A LAS 11 A. M.

Por órden de la Prefectura Marítima el dia y hora indicada procederemos á la venta en remate público y dinero de contado del casco del ex-*Ponton Vanguardia* cuyas dimensiones y detalles son las siguientes: 40 metros eslora, 8 id manga, 5 id puntal, 3 palos, timon y bauprés, forro de metal costillas, quilla y sobre quilla, derobie clavado y empernado de cobre y metal hasta la línea de flotacion, sobre cubierta y trancanales pino de tea en buen estado, una casilla de madera de 5 metros por 6, un molinete para las anclas en buen estado, 1 cabrestante de fierro, 1 casilla con cocina, etc, 1 mastelero guindado con estay de cabo de alambre, 1 bomba de sentina de doble émbolo, 70 toneladas lastre de piedra, 1 boya de fierro cónica, 2 baldes de fierro de 250 kilos de peso, rondanas, motones, patecas y cuadernales, 3 bombas de incendio y de aire, faroles de navegacion y bombillas, velámen, jarcias de alambre, 3 volantes de buzos, 2 escafandros de buzos, etc. etc.

Por mas datos á nuestro escritorio Cuyo 31. 1237 M4

Basail y Constenla

ESPLENDIDO Y GRANDIOSO

Remate de muebles

OBJETOS DE ARTE

MUEBLES DE SALON

Tapizados con Lampás de seda

Riquísimo Piano Hard

GRAN FORMATO

Una Arpa de doble movimiento

Garantida sólida

GRANDES ESPEJOS

ARAÑAS DE BRONCE

Galerias doradas con cenefas

DE LAMPÁS, CORTINAS CORDONES DE SEDA, etc.

Riquísimos gravados,
Cuadros al oleo,
Bromes, Biscuit,
Tierra cota,
Alabastro, etc., etc.

Por órden del señor

D. FEDERICO SILVA

Por ausentarse á Europa

CON SU FAMILIA

En su casa habitacion Victoria 416

EL DIA 6 DE MAYO

A las 12

NOTA—La casa estará en exhibicion dos noches antes del remate.

PRONTO DAREMOS DETALLE

1167 6.

Pedro I. Lopez

Judicial

De una buena casa al Norte

Calle de Santa-Fé 1007

De órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr D. Benjamin Basualdo, y perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Miguel Goyeneche y doña Maria Beheran.

Base para empezar la venta 3,030 ps. mln. con 44 cents.

El Juéves 8 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, venderé en público remate todo lo que esceda de la base ya indicada, por órden judicial, la siguiente propiedad:

Edificio—grandes habitaciones, cocina, pozo de balde, otra cocina, una casilla vieja de madera, un cuartito viejo techo de zinc y letrina.

El terreno—17 varas 50 cents. de frente al Sud, por 70 varas de fondo al Norte.—Las tasaciones son: *4,546 pesos moneda nacional, las 2|3 partes 3,030 ps. 44 cents.*

Títulos de primer órden garantidos, las personas que deseen verlos pueden ocurrir á la Escribania del Secretario D. Manuel Garay, ó al martillero, Bolivar núm. 57. 986 M 8

Miguel Cano

MUEBLES

GRAN REMATE

DE TODO EL MENAJE

Que adorna la casa habitacion

DEL SEÑOR DON

Prudencio O. Sanchez

Por ausentarse para Europa

En la calle Tacuarí núm. 367

EL JUEVES 1º DE MAYO

A las 12 del dia

Procederé á la venta, al mas alto precio y dinero de contado, de todos los espléndidos y artísticos muebles que constituyen el menaje de la casa habitacion del señor D. Prudencio Otero Sanchez por ausentarse para Europa.—Calle de Tacuarí núm. 367 esquina Chile y cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—Un juego de sala compuesto de 9 piezas, jacarandá macizo, estilo Luis XIV, ricamente entapizado en lampas, 6 sillas doradas entapizadas en raso varios colores, 6 id fantasia doradas, 1 rico espejo marco dorado luna veneciana, 1 magnífica araña de cristal de 4 luces, 1 siffonier de Boul con incrustaciones de bronce del mas delicado gusto, 1 piano perpendicular sistema Blondel de escelentes voces, 1 taburete para id forrado en raso, 2 jarrones de alabastro, 4 hermosas galerias con sus útiles y cortinas de bordado San Gall, una alfombra tripe de Bruselas (nueva), alhajeras, floreros, etc., etc.

CUARTO DE VESTIR—Un elegante mueble de tollet de cuerpos, jacarandá macizo, entapizado en su baso ricamente, 2 brazos de cristal con bombas y caireles para gas, 2 sillones butacas, tapizados en damasco color mordoré, un chiffonier escritorio, jacarandá con magnífica caja en el interior, una mesita negra, galerias negras con todos sus útiles, y cortinas bordado de San Gall, infinidad de objetos de arte y una rica alfombra de Bruselas.

DORMITORIO—Un espléndido juego para id de jacarandá macizo, roble en el interior, compuesto de piezas, siendo su detalle el siguiente: 2 hermosísimos roperos, 2 mesas de luz, un espléndido lavatorio, una rica cama camera, 1 baldequí ó dosel, cenefas de seda con todos sus útiles y cortinados, colchones y rollo y sobre-cama de raso de seda granate, una camita de fierro para niño con colchon y demas útiles, 1 sofá canapé, esterilla y un colchon entapizado, un brazo de bronce con bomba para gas, 1 juego porcelana para lavatorio, 1 id de laton, varios objetos de arte y alfombrado de tripe.

COMEDOR—Un juego de id, jacarandá macizo artísticamente tallado y traido espresamente de Paris, compuesto de un aparador ovalado, 2 mesas para trinchar, 1 mesa para comedor 30 cubiertos, 10 sillas, 2 sillones y 2 sillones amaca, 1 aparador jacarandá cristalero ricamente tallado, 1 reloj de sobremesa, 2 fruteras de alabastro, 2 canastas de platina para pan, un espléndido y valioso juego para té y café de plata maciza de ley, primorosamente cincelado y compuesto de 8 piezas un juego de botellas y copas de cristal bacarat, 1 araña bronce de 3 luces con sus correspondientes bombas, centros de mesa de metal fino, floreros, adornos, cuadros, loza y porcelana, alfombrado, vinos generosos introducidos directamente, y un magnífico juego de plata de ley, cuyo detalle se dará en el momento del remate.

SEGUNDO DORMITORIO—Una cama de caoba con sus colchones y almohadones correspondientes, 1 cómoda id con piedra mármol, 1 lavatorio de id. 1 mesa de luz id y un ropero id, 1 percha de pié, 6 sillas de caoba un brazo de bronce con bomba para gas, alfombrado, etc., etc.

Todo el menaje de cocina, ricas plantas del patio é infinidad de objetos que no es posible detallar.

NOTA—Tres dias antes del remate, estará todo el movilíario en exhibicion para todo el que quiera inspeccionarlo. 1254 1º

Notabilísimos potrillos

Y POTRANCAS DE CARRERA

Puros y mestizos

¡Alerta, señores criadores!

No olvidaros que las crias de Manantiales son famosas

El Domingo 11 de Mayo

A las 12 en punto del dia

El inmenso detalle es el siguiente:

Raza de carrera

Núm. 1—Fulminante—Potrillo alazan 7|8 Sangre, nacido en 22 de Octubre de 1882, hijo de Innishowen en Victorina, esta por Martinet en Zaina Vieja, de Bonnie Dundi. Fulminante es hermano de Cartouche.

Núm. 2—Resistencia—Potrillo oscuro 3|4 Sangre, nacido el 17 de Noviembre de 1882, hijo de Innishowen en Meralina, esta por Whirlwint. Resistencia es hermano de Don César.

Núm. 3—Comparacion—Potrillo alazan 31|32 Sangre, hijo de Innishowen en Atolina esta hija de Illair Adam en Bryvth Eyes por Whirlwint en Bella Dona esta hija de Bonnie Dandi y Bicho.

Comparacion; es el potrillo de mas alto cruzamiento que existe en el país, nació el 7 de Octubre de 1882.

Núm. 4—Duquesa—Potranca zaina pura, nacida el 10 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Baroneza.

Núm. 5—Delicia—Potranca pura, alazana nacida el 24 de Setiembre de ... de Stela á Innishowen.

Núm. 6—Golondrina—Potranca zaina pangaré 3|4 Sangre, hija de Innishowen en Celosa esta por Old Warden, nació el 10 de Noviembre 1882.

Núm. 7—Lu-lu—Potranca zaina colorada 7|8 Sangre nacida el 9 de Octubre de 1882, hija de Innishowen en Venus esta por Martinet en Zaina Chica y esta por Bonnie Dandi.

Núm. 8—Juanita—Potranca doradilla 7|8 Sangre, nacida el 15 de Noviembre 1881, hija de Innishowen en la yegua Querida esta por Martinet en yegua de Old-Warden.

Núm. 9—Ma-Belle—Potranca alazana 15|16 Sangre, nacida el 10 de Octubre de 1882, hija de Innishowen en Britania hija del Porteño en yegua hija de Old Warden y Hogbobbin.

Núm. 10—Dorada—Potranca alazana 15|16 Sangre, nacida el 20 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Orange Blossom por Whirlwint en la yegua Bridesmain por Bonnie Dandi en yegua hija de Bicho.

Núm. 11—Gauchita—Potranca alazana overa 15|16 Sangre, nacida el 4 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Linda esta por Martinet, Old-Warden, etc., etc.

Núm. 12—Coqueta—Alazana 7|8 sangre, nacida el 12 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Consuelo hija de Martinet en Lett Alon hija de Old Warden.

Raza de tiro

4 padrillos 3|4 sangre Percheron de 1 á 2 años de edad hijos del famoso Municipal, con yeguas mestizas.

20 potros de 2 años de edad, especiales para tiro pesado.

Vacuno

100 vacas y vaquillonas pura Sangre Durham servidas por los famosos toros importados Lord Darlington, Royal President, Field Marshal, etc., crecidas de todo señal y numeradas á fuego por docenas.

100 vacas 7|8 sangre Durham preñadas por toros hijos de King Oxford, señaladas con una orquela en una oreja y numeradas á fuego por docenas.

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Comunicacion Pantelefónica núm 557

BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS

Gran suceso

Importante y Estraordinario

REMATE DE TERRENOS

En la parte mas linda y pintoresca de la Capital

Calle de Bolivar al pié de la Barranca

ESTENDIÉNDOSE POR LAS CALLES

G. BROWN, SUAREZ

PIEDRAS Y TACUARI

Tramway por las calles Bolivar y General Brown

Esta última empedrada

La de Bolivar pronto á ser adoquinada

Las de Piedras y Tacuarí van á ser adoquinadas

Hasta la calle General Brown

40 lotes grandes y chicos para todas las fortunas

Venta completamente liberal

Orden terminante de vender

Sin base, sin precio, al mejor postor

ESCRITURAS GRATIS

Por lo central y la espléndida, posicion que ocupan

No hay terreno igual en todo el

Radio de la Capital

Calles con gas, aguas corrientes etc.

TITULOS Á SATISFACCION DEL COMPRADOR

El Domingo 11 de Mayo

Á LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en público remate á la mas alta postura, sin base los espléndidos lotes de terreno mencionados situados en uno de los mas lindos parages del municipio, lindando con grandes edificios al lado de los nombrados terrenos del señor Gonzalez Moreno y donde hay un gran centro de poblacion.

Recomendamos á todos visiten estos terrenos para darse cuenta de su ubicacion.

Planos en nuestra casa Bolivar 85. 1196 11

POR LOS MISMOS

RESAGOS

DE ADUANA

Por órden del Sr. Administrador General

De Rentas de la Nacion

El Mártes 13 de Mayo

A LA 1 DEL DIA

En nuestro Depósito Defensa 78

El dia indicado remataremos por órden del señor Administrador Gral. de Rentas de la Nacion y al mas alto precio los artículos que á continuacion en parte detallamos.

Cuñetes puntas de Paris, vino varias clases, papel de escribir y de astraza, una máquina, aceites varias marcas, cascos humo negro, bordalesas vino francés, aguas minerales, cajones mirinaques, cajones pagliano, Idem velas, 1600 piezas bramante cortes de casimir, cajones con 388 docenas cajitas de biruta para farmacéuticos, tablitas impresas para cajones de fideos, cajones muestras, baules, libros, sillas asiento tripe, chapas de zinc, bocois de loza varias clases, cinta para persiana de distintas menas, damajuanas vino, barriles idem de 100 litros cada uno, cuñetes de clavos para catres, y otra infinidad de artículos que estarán á la vista. 1257 M. 13.

POR LOS MISMOS

Importante Remate

De un espléndido terreno

Con gran edificio

A PLAZOS A PLAZOS

Situacion espléndida

En el mejor punto de la ciudad

En la gran calle Avenida

Alvear número 175

ENTRE GARANTIAS Y CALLAO

El barrio High-life por escelencia

19 vs. 90 cent. de frente por 96 de fondo

Mas un terreno con salida á segunda Bella-Vista

10 vs. de frente por 43 1|2 de fondo

Unico terreno á vender en esta calle

Base sumamente baja

16,000 pesos m|n oro

El Domingo 18 de Mayo

A LAS 3 P. M.

Remataremos el espléndido terreno citado, con gran edificio perfectamente construido, y situado en el mejor parage de la ciudad, terreno sumamente alto con vista al Rio de la Plata, á propósito como para hacer una deliciosa mansion, el terreno mide 19 varas 90 centímetros de frente á la gran calle Avenida Alvear, por 96 de fondo, con un gran edificio en el centro, y gran cantidad de árboles frutales y de adorno.

Además hay un terreno que dá salida por el fondo á la calle 2ª Bella-Vista con 10 varas de frente por 43 1|2 de fondo.

La calle Avenida Alvear es hoy la mejor de Buenos Aires donde existen los mejores y mas lindos edificios, calle perfectamente adoquinada, gas, aguas corrientes, etc. etc.

Recomendamos á las personas de gusto, visiten esta propiedad y estamos seguros se admirarán de los preciosos panoramas que se divisan de este elevadísimo terreno.

Condiciones de pago

Tercera parte al contado en el acto de firmar la escritura

Tercera parte á 6 meses de plazo

Y el resto á un año todo con el interés del Banco de la Provincia

Podemos casi asegurar que no hay terreno igual á venderse en esas inmediaciones y en las condiciones que este, dentro de un año duplicará de valor, pues es local es el mas preferido y hermoso de la parte Norte de la ciudad.

TITULOS GARANTIDOS DE LO MEJOR

Por mas datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85. 1258 M18.

B. M.

190 vacas y vaquillonas 3|4 y mas Sangre Durham divididas en lotes de 20 animales y numerados á fuego del 1 al 6, teniendo como señal dos orquetas.

40 vacas y vaquillonas pura sangre Durham, muy especial que se ofrecerán en lotes como plantel de fino y en la seguridad de su noble sangre y espléndido tipo.

Toros

60 toros de 2 años, en 5 lotes de 10 cada uno, numerados del 1 al 50.

50 toros idem idem.

Lanar—Raza Lincoln

10 carneros Lincoln mestizos de varios cruzamientos hijos de padres importados.

10 borregas idem idem.

120 ovejas igual sangre mucho tipo.

Raza Rambouillet—animales á galpon

40 carneros puros Rambouillet divididos en 4 lotes de 10—Son hijos de ovejas puras con carneros de la Cabaña Nacional de Francia.

20 borregas en 2 lotes de 10 cada uno de igual sangre—10 son esquiladas en Octubre y 10 están con la lana con que nacieron—Todas ellas tienen 11 meses de edad

80 ovejas Rambouillet puras, divididas en 2 lotes de 40 cada uno para formar planteles.

20 carneros Rambouillet puros, nacidos á campo, habiendo gran reserva para satisfacer cualquier pedido 125 M7

POR LOS MISMOS

CUATRO LEGUAS

DE RICO CAMPO

En la segunda Seccion

De los territorios nacionales

Lote núm. 9 Letra D.—Lindando con los señores Mac Clymont, Seeber, Drysdale y Rivas—Cerca del gran establecimiento del Coronel Viejobueno—Pastos tiernos y muy abundantes—Aguadas permanentes—Campamento por muchos años de la tribu de Pincen—En condiciones ventajosas para el pago.

Al mejor precio

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Miércoles 14 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura, al contado y por órden terminante de su dueño, las 4 leguas de rico campo situadas en la 2da. Seccion de los territorios nacionales, señalado con el lote núm. 9, letra D.

Lindando con los Sres. Mac Clymont, Seeber, Drysdale y Rivas.

Este riquísimo campo fué por largo tiempo ocupado con el campamento del cacique Pincen, esto solo es una recomendacion para los Sres. interesados, pues es sabido que las tribus buscaban para sus tolderias los campos mas ricos en pastos y aguadas. Las condiciones para el pago, sumamente ventajosas: mitad al contado y el resto á un y dos años de plazo, sin interés con letras hipotecarias.

Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51. 1260 M11

E. Almiron

DE UN CAMPO

El Domingo 4 de Mayo á las 12 del dia en el Pueblo del Pilar (Fonda Vascongada) procederé á dar cumplimiento al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El martillero D. Eduardo Almiron autorizado por el señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designe un terreno de propiedad de la sucesion de D. Anacleto Pariente, situado en el Partido del Pilar, compuesto de 100 vs. de frente al Norte, ó sean 173 metros 30 cent. por 3000 vs. de fondo al Sud, ó sean 2598 metros, equivalente todo á una superficie de 26 cuadras cuadradas y 668 milésimas partes de otra, de ciento cincuenta vs. por costado cada una, iguales á 41 hectáreas 90 áreas y 3 metros cuadrados y 61 centímetros. Linda por el frente Norte con D. N. Gonzalez, por el Sud con D. Pablo Olivera y D. Genaro Hernandez, por el Este con terreno de D. Fermin Sierra y por el Oeste con D. Pedro Nolasco Carrizo. La tasacion importa la suma de mil setecientos nueve pesos con ochenta y nueve centavos mln, siendo la base para la venta las dos terceras partes.

Dicha venta ha sido decretada en los autos que por la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, sigue el Dr. Justino Obligado y D. Julian Ortiz, contra la sucesion de Pariente sobre cobro ejecutivo—Por otros datos ocurrir á la espresada Secretaria ó al martillero en la misma calle núm. 12.—Buenos Aires, Marzo 17 1884.—*Pedro Bernatet.* 1129 M 4

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

873 perm.

Vicente Hoyo y Ca.

Judicial

EN EL PUEBLO DE LOBOS

De una buena propiedad, situada en la calle de Moreno, esquina á la de San Isidro y un terreno en la calle de Buenos Aires esquina á la de Giles.

CON BASES MUY BAJAS

La casa 2|3 partes ps. 881 con 79 c. m|n.

El terreno id id id 103 con 34 id id

Testamentaria de don Nicolás Teran

Tambien venderemos en el mismo acto de realizar la propiedad y pertenecientes á esta misma testamentaria: 3 lotes de terrenos en Zapiola con la base de ps. 20 con 66 cts. mln. c/u.

La venta tendrá lugar en los mismos parajes.

El Domingo 11 de Mayo á las 12 en punto del dia, venderemos en público remate y con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion, que el martillero D. Vicente Hoyo y Ca. ha sido autorizado para proceder á la venta en público remate de los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de D. Nicolás Teran, que tramita por esta Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, ubicados en Lobos, á saber:

Una finca situada en la calle de Moreno haciendo esquina á la de San Isidro edificada en terreno compuesto de 19 metros 56 cent. de frente por 26 metros 46 centa. de fondo el edificio se compone de 1 sala y 2 piezas de azotea, 1 zaguan, 2 piezas de teja, 2 patios, 1 pozo de balde, letrina y 1 porton de madera—tasado en todos sus ramos en la suma de 1322 ps. con 68 cts. mln.

3 Lotes de terreno en Zapiola números 22, 23 y 24—2da tasacion 31 ps. mln.

Un terreno en la calle de Buenos Aires haciendo esquina á la de Giles compuesto de veinticinco metros ochenta centímetros á la primera y 43 metros á la segunda, tasado en la suma de 155 ps. mln.

NOTA—No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1884.—*J. A. Gonzalez.* 985 M 11

POR LOS MISMOS

Judicial

¡EN LA CAPITAL!

De la casa calle de Lorea 660

ENTRE LAS DE

GARAY Y BRASIL

TRAMWAY A LA PUERTA

Ida y vuelta

¡Base de venta muy baja!

2|3 partes $ 1653 m|n. con 98 cts.

El Domingo 18 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. José Balgorria, esta buena casita; compuesta su edificio de 3 piezas de material, cocina, letrina, pozo, parrales, etc., y su terreno de 8 mts. 72 cts. de frente al Oeste por 46 mts. 7 cts. de fondo: todo ello tasado en la suma de 2 480 ps. con 975 mls. mln., siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador está obligado á entregar el 5 p% en garantía; por otros detalles á nuestro Escritorio Pasaje Roverano, pieza 6. 1173 M 18

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERÚ 147

Escritorio en La Plata: Hotel del Comercio (Provisoriamente)

2,599 perm.

EN LA PLATA

Venta particular de terrenos

SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS

123 perm.

Andrés Rolon

EN SAN ISIDRO

El Domingo 4 de Mayo á las 2 p. m.

ESPLENDIDA CHACRA

Punto denominado

LAS BLANQUEADAS

Sobre los caminos generales que conducen á

San Martin y San Fernando

A una legua del pueblo

JUDICIAL

Nueve cuadras cuadradas con mas 3730 varas cuadradas y piezas de material con techos de paja.

Tasacion 95583 $ m|c.

Base 2|3 partes 63722 ps. m|c.

Por mandato del señor Juez Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Luciano Elizarraga, procederé á la venta al contado de esta bonita chacra, compuesta de 275 vs. de frente al Sud por 750 vs. de fondo al Norte, con nueve piezas de material y techos de paja en buen estado. La importancia de esta chacra está fuera de toda discusion, pues no solamente se encuentra en una situacion sumamente alta sino que la cruzan caminos generales que van á distintos pueblos. La venta se efectuará en la misma chacra. Por mas informes ocurrir á la Secretaria de Sebastian Martinez, en Cabildo ó al martillero Defensa 72.

NOTA—Todo comprador al firmar el boleto entregará como garantía de la compra 200 ps. m|n.

Al mismo tiempo y como perteneciente á la misma testamentaria, venderé 2 yuntas de bueyes y un carro. 861 M4

POR LOS MISMOS

ALERTA

CRIADORES

OCHO TOROS

NOTABLES

Hijos de los famosos padres

Artaxerxes, Fantail Duke, Royal Fynte, Tito y Orange

PRODUCTOS

DE LA FAMADA CABAÑA

SANTA CATALINA

DEL SEÑOR

Doctor Don Domingo Frias

7|8 sangre Durham

La mejor y mas reputada

EN NUESTRA CASA

SAN MARTIN 51

EL VIERNES DOS

de Mayo

A las 2 p. m.

PUEDEN VERSE

DESDE HOY

T. S.